



PADEM

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL









CERTIFICADO Nº109/2021

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe certifica la Aprobación del P.A.D.E.M. año 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N°19.410 (que modifica la ley N°19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación); según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M. y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 318° sesión ordinaria, del día martes 9 de noviembre de 2021.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Retamal, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota si.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Décimo Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Administración de Educación Municipal, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a nueve días de noviembre del año 2021.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y

MELLETE DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

O 9 NOV. 2021
291 LINEA 323



ÍNDICE

Presentacion	1
Marco Jurídico	3
Visión y Misión de la Educación Comunal	11
Principios de la Educación Pública	13
Establecimientos Educacionales de la comuna	17
Jardines VTF	19
Contexto General	20
1 Antecedentes administrativos de la comuna	20
a) Organización Política de la comuna	20
b) Organización Administrativa del DAEM	22
2 Geografía	26
3 Historia	28
4 Demografía	29
5 Economía	36
6 Características Educacionales	38
Población Escolar	41
Evaluaciones y Mediciones Externas	49
Categorización de establecimientos educacionales	60
Análisis FODA: Análisis Interno y Externo	61
Unidad Técnico Pedagógica Comunal	67
a) Lineamiento de trabajo plan de aprendizaje remoto	69
b) Jardines VTF	75
Convivencia Escolar	76
Educación Extra Escolar	79
Programa de Integración Escolar	80
Programa Subvención Escolar Preferencial	82



Programa de apoyo y asistencialidad	83
1. Alimentación Escolar	83
2. Habilidades para la Vida	84
3. Servicio Médico Salud para el Estudiante	85
4. Pro retención	85
Informática Educativa	87
Dotación Docente y no Docente	90
Desarrollo Profesional Docente	100
Evaluación del Desempeño Docente	102
Plan de Superación Profesional	103
Planes de acción año 2022	104
Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021	123
Proyectos Infraestructura DAEM	125
Presupuesto año 2022	129
Monitoreo y Evaluación	141
Evaluación y Acción año 2021	145
ANEXOS	151



PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la comuna de Sagrada Familia (PADEM), guía y orienta la implementación y desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y Planes de Mejoramiento (PME) de las diferentes comunidades escolares dependientes de este Departamento Comunal de Educación.

El PADEM como documento de planificación anual de las metas educacionales de la comuna, cumple un doble propósito, por una parte, facilita al municipio y al Departamento de Educación Comunal tener una visión transversal del estado de la educación que administra, sus resultados a través del tiempo y, por otra ofrece la oportunidad de proyectarla, dándole significado para la toma de decisiones, desde una línea de base y con perspectiva de futuro, siendo nuestro norte cada vez hacerlo más participativo con las comunidades educacionales, de hecho, el presente año más de 1.200 miembros de las comunidades escolares respondieron encuestas. donde les pedimos que nos dieran a conocer sus necesidades e inquietudes para incorporarlas en el PADEM.

La elaboración de este instrumento marco, contempla -como en años anteriores- una metodología participativa, reconociendo el aporte de todos los estamentos de nuestras comunidades educativas, y en contexto de emergencia sanitaria COVID-19, las tecnologías digitales nos permiten coordinarnos a distancia con nuestras comunidades escolares para sustituir la falta de presencialidad y mitigar sus efectos, otorgando al presente Plan Anual una visión integradora, con identidad y sentido de pertenencia.

Se reúnen en él, un conjunto de temáticas y acciones que obedecen y responden al imperativo legal, como a las prioridades declaradas por las comunidades y, que como Departamento de Educación Comunal se han priorizado, con el objeto de implementarlas en las diferentes dimensiones, y en directa referencia a lo pedagógico, con el propósito de alcanzar niveles y logros significativos, que permitan mayores oportunidades de



desarrollo para los estudiantes, así como la obtención de herramientas que favorezcan su autonomía formativa.

En esta misma línea se fortalecen las acciones que disminuyan las brechas en los niveles de aprendizajes de los estudiantes, tonificando sus competencias, e implementando otras que permitan gestionar y adoptar acciones remediales, guiados y orientados siempre por la convicción de entregar una educación pública que sea promotora de equidad y calidad en los aprendizajes.

Sabemos que el protagonista es el establecimiento educacional, su comunidad educativa y los actores que la componen, son los responsables de los procesos educativos y de mejoramiento que ocurren en el sistema escolar. Además, directivos, docentes, otros profesionales y asistentes de la educación, en cada establecimiento escolar, son quienes más cerca están de los estudiantes y conocen sus intereses, avances y necesidades de aprendizaje en el marco de su trayectoria escolar. Además, los establecimientos educacionales cuentan con diversos instrumentos de gestión para el mejoramiento escolar que les sirven de guía, apoyo y soporte para potenciar y fortalecer el desarrollo integral de sus estudiantes.

Por consiguiente, este Departamento de Educación Comunal procura, dentro de un marco de principios y valores, garantizar el derecho para las y los estudiantes a una Educación con identidad, pertenencia cultural, inclusiva y de calidad, donde exista igualdad de oportunidades y herramientas para la continuidad de estudios e inserción laboral, articulando los diferentes niveles y modalidades del sistema educacional chileno.

Maryaliz Pino Muñoz Directora Comunal



MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) tiene como fuente jurídica la Ley Nº 19.410 del año 1995. En su Artículo 4º textualmente establece que "a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que la Dirección de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y del personal no docente.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

La ley N° 19.410 también señala en el artículo 5° que le corresponde al alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.

Asimismo, otras leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad", agregando en los literales siguientes las materias a contemplar.



• Así, la ley Nº 19.602. de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a estos su función general de "asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política"; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia".

Además, esta ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos.

- DFL N° 1 de 22 de enero de 1997, Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican modificada mediante la Ley 20.501 del año 2011.
- Ley N° 19.979 del año 2004 que modifica el Régimen de Jornada Escolar
 Completa diurna y otros cuerpos legales, establece en sus artículos:

Artículo 5° N° 10): Artículo 1°.- establece la jornada escolar completa (JEC). "intercalase, a continuación del Artículo 70, el siguiente artículo 70 bis. - La evaluación de los profesionales de la educación que realizan funciones docente-directivas y técnico-pedagógicas, a que se refieren los artículos 5° y 6°, se realizará de conformidad al procedimiento que se indica más adelante.

La evaluación de los directores considerará, por una parte, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y educacionales del establecimiento y, por otra, los objetivos y metas de desarrollo profesional establecidas anualmente mediante compromisos de gestión, de acuerdo con los estándares de desempeño de directores, definidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 6° N° 2): "Artículo 7°.- En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a lo menos por el director del establecimiento que lo presidirá; por el sostenedor o un representante designado por él; un docente elegido por los profesores del



establecimiento; un representante de los asistentes de la educación del establecimiento, elegido por sus pares mediante un procedimiento previamente establecido por éstos; el presidente del centro de padres y apoderados, y el presidente del centro de alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.

Artículo 7º bis (actualizado en la Ley 20.845). Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.

La anterior compilación señala el marco legal dentro del cual marcha y se desarrolla el quehacer educativo municipal.

Otras normas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país:

- DFL. Nº 2, de 28 de noviembre de 1998 Del Ministerio de Educación fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales, última modificación en abril de 2019, mediante Ley 21.152.
- Ley Nº 19.410 de 1995 Modifica la Ley Nº 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educacionales, y otorga beneficios que señala.
- Ley 19.715, de 2001 Otorga un mejoramiento Especial de Remuneraciones para los Profesionales de la Educación (Asignación Excelencia Pedagógica).
- Ley 19.933, de 2004 Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (Asignación Variable de Desempeño Individual).
- Ley 19.961, de 2004 Establece Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- Ley N° 19.532 de 1997 (última modificación 06 /11/2004) Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- Ley N° 19.648 de 1999, Otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años



- Ley Nº 20.158, de 2006 Establece distintos beneficios a profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.
- Ley N° 20.162 de 2007, Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad de la educación parvularia en su segundo nivel de transición.
- Ley Nº 20.201, de 2007 Modifica el DFL N.º 2 de 1998 de Educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- Ley N° 20.244, de 2008 Introduce modificaciones a la Ley 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación).
- Ley Nº 20.248 de 2018, Establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que permite implementar en los Establecimientos Educacionales iniciativas para mejorar los aprendizajes de los alumnos, modificada mediante la Ley 21.107 de agosto de 2018.
- Ley N° 20.370, de 2009 Ley General de Educación, modificada mediante la Ley 21164 de 2019.
- Ley N° 20.418 de 2010, Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.
- Ley N° 20.422 de 2010, Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, articulándose con el Decreto Nº 170, de 2010 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y el Decreto Nº 83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales
- Ley Nº 20.452 de 2010, Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educacionales.
- Ley Nº 20.501 de 2011, "Calidad y Equidad de la Educación".



- Ley Nº 20.529 de 2011 "Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización", modificada mediante la ley N° 21.152 de fecha 25.04.2019.
- Ley N° 20.536, de 2011 Sobre violencia escolar.
- Ley N° 20.550, de 2011 Modifica la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley N° 20.804 de 2015, Renueva la vigencia de la ley Nº 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados
- Ley N° 20.832 de 2015, Crea la autorización de funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia
- Ley N° 20.835 de 2015 Nueva Institucionalidad Educación Parvularia. Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, La Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales
- Ley N° 20.845, de 2015 De Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimiento Educacionales que reciben Aportes del Estado, modificada por la Ley N° 21.152 de fecha 25.04.2019.
- Ley N° 20.903 de 2016 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, modificada por la Ley 21.152 de fecha 25.04.2019.
- Ley N° 20.964 de 2016, Otorga bonificación por retiro voluntario del personal asistente de la educación que indica.
- Ley N° 21.109 de 2018, Establece un estatuto de los asistentes de la educación pública
- Ley N° 21.152 de 2019, Mejora el ingreso de Docente directivos al sistema de Desarrollo Profesional docente, que modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.
- Ley N° 21.164, modifica la ley general de educación, en el sentido de prohibir que se condicione la permanencia de estudiantes al consumo de medicamentos para tratar trastornos de conducta



- 25. Ley N° 21.176, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación
- Ley N° 21.199 de 2020, Interpreta el artículo 56 de la ley 21.109, que establece el estatuto de los asistentes de la educación pública.
- Resolución N° 51 de 2021 Ministerio de Educación, aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Otros cuerpos reglamentarios:

Atendida la Pandemia a causa del COVID-19, se han emitido algunas Circulares, Resoluciones, Oficios y Dictámenes por parte de la autoridad ministerial:

- Circular N° 179 del 26 de febrero de 2020, Modifica Resolución Exenta N° 559 de 2020, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circular que imparte instrucciones para la reanudación de clases presenciales en establecimientos educacionales del país.
- Circular N° 180 del 26 de febrero de 2021, Modifíquese Resolución Exenta N° 587 de 2020 que aprueba instrucciones especiales a establecimientos de educación parvularia a propósito de la pandemia por Covid-19
- Circular N° 30 del 14 de enero de 2021, Circular sobre registros de información que deben mantener los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial
- Circular N° 534 del 30 de julio de 2021, Modifica Resolución Exenta N° 381 de 2017, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circula normativa para establecimientos de educación parvularia
- Circular N° 567 del 16 de agosto de 2021, Circular normativa aplicable a Establecimientos Educación Parvularia sujetos a periodo de adecuación y deja sin efecto Rex. 381



- Dictamen N° 54 del 24 de abril de 2020 de Superintendencia de Educación, que flexibiliza el uso de la Subvención de Educación Preferencial para implementar estrategias de seguridad sanitaria por COVID-19.
- Dictamen N° 56 de fecha 19 de agosto de 2020 sobre la forma como debe contabilizarse el plazo especificado en el artículo segundo transitorio del Decreto N° 152, de 2016, del Ministerio de Educación, referido al tiempo en que pueden utilizar un sistema de asignación de vacantes aleatorio aquellos establecimientos que no pueden garantizar la continuidad de estudios de sus alumnos y alumnas por mantener capacidades de atención máxima distintas entre dos niveles sucesivos.
- Dictamen N° 58 del 31 de agosto de 2021, Sobre la prestación del servicio educacional de manera presencial en los establecimientos educacionales que imparten educación parvularia, básica y media.
- Oficio N° 1.602 del 22 de diciembre de 2020, Sobre los planes que deben presentar los establecimientos educacionales para funcionar durante el año 2021 e instruye la aplicación de los Dictámenes N°54 y N°55, para el año 2021, en las condiciones que indica
- Oficio N° 1.623 del 30 de diciembre de 2020, Orientaciones generales sobre rendición de cuentas, recursos año 2021
- Oficio N° 644 del 31 de mayo de 2021, Informa sobre cambios en la forma de calcular el porcentaje de ejecución de Convenios de Igualdad de Oportunidades
- Resolución Exenta 180 del 26 de marzo de 2020, dispone la suspensión de procedimientos administrativos que indica, en atención a la propagación del virus COVID-19, resuelve la suspensión de los procedimientos administrativos educacionales incluyéndose los de fiscalización de cumplimiento normativo y de verificación de recursos por parte de los establecimientos educacionales; los procedimientos de denuncias y mediación; los procedimientos sancionatorios, de autorización de aumento de canon de arrendamiento y de clausura de establecimientos Educación Parvularia.



- Resolución Exenta N° 1707 de 26 de marzo de 2021 fija calendarización del proceso evaluación docente para año 2021 e identifica comunas y niveles que serán evaluados.
- Resolución Exenta N° 1708 de 26 de marzo de 2021 fija calendarización y establece los profesionales de la educación que deberán participar del proceso de reconocimiento correspondiente al año 2021
- Resolución Exenta N° 198 del 03 de abril de 2020, aprueba procedimiento especial de tramitación de denuncias, excluyéndolas de la suspensión de procedimientos y plazos, siendo éstas:
 - Acceso y permanencia en el sistema educativo.
 - Adecuado uso de los recursos y continuidad del servicio educativo
- Resolución Exenta N° 2437 del 22 de mayo de 2020, que dispone la suspensión de procedimientos administrativos
- Resolución Exenta N° 269 del 10 de junio de 2020, complementa Resolución 198 de fecha 03 de abril incorporando en el procedimiento especial de gestión de denuncia la tramitación de las siguientes materias:
 - Exigencia de cobros o aportes económicos indebidos.
 - Inhabilitados para trabajar con menores de edad
- Resolución N° 211, del 22 de abril de 2020, que establece modalidad excepcional de tramitación que indica permitiendo su gestión a través de medios electrónicos y suspende procedimientos que señala, mientras se mantenga la emergencia de salud pública derivada del brote de COVID-19 en la Superintendencia de Educación



VISIÓN Y MISIÓN DE LA EDUCACIÓN COMUNAL

En la comuna de Sagrada Familia, el Alcalde como primera autoridad comunal y representante legal del sistema educativo municipal, comparte y promueve la idea de que la Educación Municipal representa la educación pública tradicional del país y, como tal debe estar al servicio de todas las personas que habitan el territorio de Sagrada Familia y de las comunas y/o localidades que limitan con la nuestra comuna, por lo que desde el inicio de su gestión ha trabajado en fortalecer la educación municipal, en busca de un servicio de calidad, con una cercanía permanente con las comunidades escolares, donde se le percibe como un miembro más en la construcción de una educación de calidad, con equidad, respeto a la diversidad e identidad local, pertinente y permanente en el tiempo; de amplia cobertura y generadora de oportunidades para todos, con participación de las comunidades locales y escolares en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento Educativo.

Es importante destacar que el Alcalde tiene claridad que, para lograr aprendizajes de "calidad" según lo establece el Ministerio y lo demanda la comunidad, se requiere desarrollar prácticas educativas y administrativas cohesionadas y coherentes en el marco de una gestión directiva efectiva, basada en el movimiento de escuelas eficaces, que se definen como aquellas que son capaces de cohesionar la administración con lo curricular como elementos inherentes de la educación, por ende, las decisiones e iniciativas deben construirse en virtud de ambos elementos, integrando las diversas dimensiones del modelo de calidad impulsados por el Ministerio de Educación y el Gobierno de Chile.

Motivados por la dirección y compromiso de nuestras autoridades trabajamos año tras año tratando de alcanzar nuestra Visión:



La educación municipal de Sagrada Familia debe ser la mejor inversión del desarrollo social, económico y cultural de la comuna, permitiéndoles a todas las personas, sin distinción alguna, un acceso a mejores y mayores posibilidades de estudios y opciones laborales en el marco de sus proyectos de vida personal, familiar y comunitaria

Por lo mismo la Misión de la Educación comunal es la siguiente:

Trabajamos, invirtiendo en educación de calidad para un mejor futuro de todos los estudiantes y habitantes de la comuna de Sagrada Familia

Esta Misión ha generado que el DAEM de Sagrada Familia, como organización, en su búsqueda de ser un referente en educación pública municipal en la Región del Maule, ha establecido como prioridad garantizar el aprendizaje de todos los estudiantes y promover una gestión institucional, cuyos resultados sean coherentes con los indicadores referenciales del Ministerio a través de una práctica educativa y gestión, tanto curricular como administrativa efectiva



PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

La comuna adopta entre sus políticas educativas, consciente que la educación municipal es parte de ese sistema, los principios que indica la Ley general de Educación¹, que es lo que se indica:

- a) **Universalidad y educación permanente**. La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- b) Gratuidad. El Estado implantará progresivamente la enseñanza gratuita en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes permanentes del Estado, de conformidad a la ley.
- c) Calidad de la educación. La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.
- d) Equidad del sistema educativo. El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.
- e) **Autonomía**. El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.
- f) **Diversidad**. El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes. En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y

¹ DFL N° 2 Educación. Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 20.370 con las Normas No Derogadas del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, De 2005 (Última Versión De: 27-06-2019)



la formación ciudadana de los estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad.

- g) Responsabilidad. Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda. Asimismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales.
 - Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos.
- h) **Participación**. Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
- i) Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos.
- j) Transparencia. La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos, debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.
- k) Integración e inclusión. El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes, y posibilitará la integración de quienes tengan necesidades educativas especiales. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.
- I) Sustentabilidad. El sistema incluirá y fomentará el respeto al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.



- m) **Interculturalidad.** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.
- n) Dignidad del ser humano. El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.
- o) **Educación integral.** El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer considerando, además, los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber.

Estos dos últimos años, como sistema educativo comunal nos hemos sumamos al gran desafío como país, entregando posibilidades para que la gestión y la participación de la comunidad en el desarrollo de la educación local, sea en un contexto completamente inesperado frente a la emergencia sanitaria por la pandemia mundial, la cual ha afectado drásticamente la cotidianidad de nuestra sociedad, sin salvedad de la educación de nuestro país, región provincia y comuna. Lo que significa para nosotros que desde un comienzo hemos acogido y adoptados las directrices entregadas por el Ministerio de Educación, basadas en 5 principios centrales, constituyéndose en una guía para la elaboración de este instrumento de gestión tanto en el año presente como en la proyección 2022 de continuar la contingencia sanitaria en el país, que al parecer afortunadamente ya está en decrecimiento. Los principios a saber son:

Seguridad	У	•	Se	retornará	а	clases	cuando	las	condiciones
protección			san	itarias lo pe	erm	itan			



	Generar condiciones ambientales básicas de higiene,
	limpieza, cuidados personales y de distanciamiento
	social en los establecimientos para evitar contagios.
	 Reforzar la instalación de una cultura preventiva en
	todos los establecimientos
Contención	Abordar el aprendizaje y contención socioemocional
socioemocional	como eje prioritario.
	Promover y desarrollar una convivencia escolar
	respetuosa e inclusiva como aprendizaje transversal
Flexibilidad y	Implementar medidas adecuadas y pertinentes al
gradualidad	contexto de cada comunidad educativa,
	considerando sus desafíos particulares.
Centralidad del	Planificación del retorno a clases presenciales bajo
proceso	criterios pedagógicos, a fin de resguardar las
pedagógico	trayectorias educativas de todos los estudiantes
Equidad	Poner al centro de las preocupaciones la protección,
	el cuidado y el resguardo de las trayectorias
	educativas de todos los estudiantes, identificando a
	tiempo los apoyos diferenciados que requieren y
	gestionando los instrumentos e instancias
	disponibles para ello.

Estos puntos de partida, sin lugar a dudas, han sido un aporte efectivo en la elaboración del PADEM 2021 y a los procesos de mejoramiento educativo en el marco de los desafíos actuales de la educación pública chilena, continuando con su gran importancia en el año 2022



ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA

N° R.B.D	Establecimiento	Responsable	Sello educativo	Ubicación	Niveles que atiende
2866-5	Escuela Villa Prat	Sr. Jorge Gaete Ramírez Director	"Vida saludable"	Villa Prat	Parvulario Básica Programa de Integración
2867-3	Escuela Monseñor Enrique Cornejo	Sr. Nelson Castañeda Vicencio Director	"Valórico e integral"	Sagrada Familia	Parvulario Básica Programa de Integración
2868-1	Escuela Santa Rosa	Sra. Pamela Vásquez Fernández Directora	"Vinculación con el entorno y ambiente familiar"	Santa Rosa	Parvulario Básica Programa de Integración
2870-3	Escuela La Isla	Cargo se llamará a concurso	"Personas integrales, respetando la diversidad"	La Isla	Parvulario Básica Programa de Integración
2871-1	Escuela Lo Valdivia	Sr. Yeroham Cerda Pardo Director	"Artístico y deportivo"	Lo Valdivia	Parvulario Básica Programa de Integración
2873-8	Escuela José Cánepa	Sra. Carmen Gloria Tapia Huenchullán Directora	"Cultural y musical"	Peteroa	Parvulario Básica Programa de Integración
2874-6	Escuela El Durazno	Docente a cargo Sra. Andrea Fuenzalida	"Emprendimiento"	El Durazno	Básica
2875-4	Escuela Santa Emilia	Cargo se llamará a concurso	"Sana convivencia escolar y buen trato"	Santa Emilia	Parvulario Básica Programa de Integración



2876-2	Escuela Eugenio	Cargo se llamará	"Artístico y musical"	Los Quillayes	Parvulario
	Tagle Valdés	a concurso			Básica
					Programa de
					Integración
2877-0	Escuela La	Cargo se llamará	"Compartiendo	La Higuerilla	Parvulario
	Higuerilla	a concurso	aprendo, a través de		Básica
			las tecnologías"		Programa de
					Integración
16587-5	Liceo	Sr. Francisco	Comprometidos con	Sagrada	Enseñanza
	Bicentenario	Doussang Sani	el trabajo de calidad	Familia	Media
		Director	profesional"		Científico-
					Humanista
					Técnico
					Profesional
16406-2	Escuela Gustavo	Sra. Patricia	"Formación	Sagrada	Básica
	Ramírez Moreno	Pérez Retamal	valórica".	Familia	Especial
					Laboral

Tabla N° 1 Directorio de establecimientos municipales y sellos institucionales



JARDINES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS

Establecimiento	Responsable	Sello educativo	Ubicación	Niveles que atiende
Jardín Sala Cuna Pétalos de Niños	Sra., Marianella Pérez Navarro	"Ambientes educativos juego, arte y creatividad"	Santa Rosa	Sala Cuna Nivel Medio Heterogéneo
Sala Cuna Racimito de Niños	Sra. Fanny Vásquez Álvarez	"Promoción y cuidado del medio ambiente"	Sagrada Familia	Sala Cuna
Sala Cuna Los Pequencitos	Sra. Carmen Gloria Navarro Hernández	"Sensorial"	Villa Prat	Sala Cuna
Jardín Infantil Valles de Niños	Sra. Karina Soto Ormazabal	"Artístico"	Sagrada Familia	Nivel Medio Menor Nivel Medio Mayor
Jardín Infantil y Sala Cuna Pasitos y Rayas		"Potenciar practicas educativas lúdicas de la mano de la familia dentro de un ambiente, cálido y bien tratante"	Santa Emilia	Sala Cuna Nivel Medio Heterogéneo
Jardín Infantil Tres Pasitos	Srta. Gabriela Fuentes Poblete	"Aprendizaje activo y en movimiento. Creatividad por medio de la innovación pedagógica"		Nivel Medio Menor Nivel Medio Mayor
Jardín Infantil Semillitas de Amor	Sra. Vanessa Oyarzún Cruz	"Juego, creo y aprendo"	Lo Valdivia	Sala Cuna Nivel Medio Heterogéneo

Tabla N° 2 Directorio de Jardines Infantiles VTF



CONTEXTO GENERAL

1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNA

a.- Organización Política de la Comuna

El DFL N.º 2/19.602 que fija el texto refundido de la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo N.º 1 expresa:

«La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas». De acuerdo con la Ley, la comuna estará dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la Comuna.

La comuna de Sagrada Familia es presidida por el Sr. Martín Arriagada Urrutia, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia por el periodo 2021-2024

El Concejo Municipal está integrado por seis concejales elegidos democráticamente por el periodo 2021-2024, según la normativa vigente, y que en la actualidad son:

- Sr. Francisco Meléndez Rojas
- Sr. Osvaldo Jorquera Padilla
- Sr. Germán Reyes Campos
- Sr. Cristian Retamal Avilés
- Sr. Marcelo Ahumada Farias
- Sr. Luis González Briso



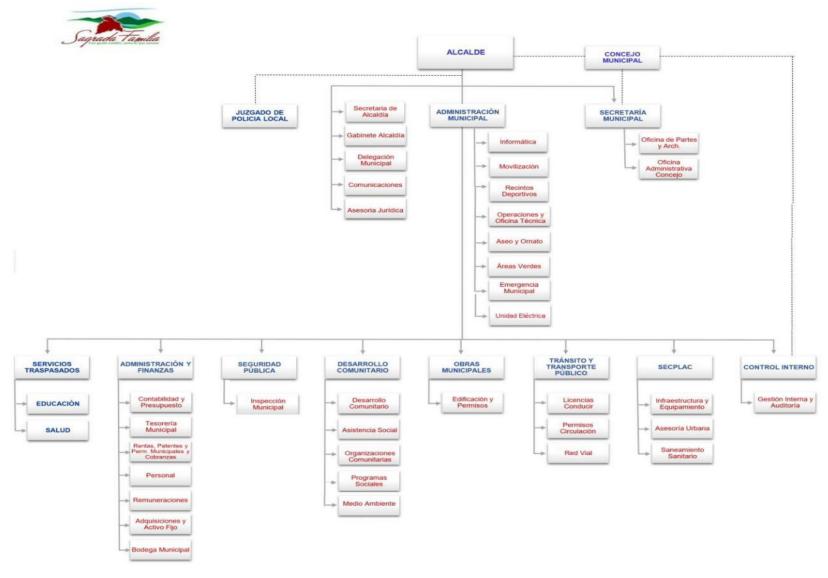


Gráfico N° 1 Organigrama Municipal. Fuente: Pladeco 2020 (extraído de web comunal)



b.- Organización Administrativa del DAEM Sagrada Familia

La administración de la educación comunal está a cargo del Departamento de Administración de Educación Municipal de Sagrada Familia, dirigido por la Srta. Maryaliz del Pilar Pino Muñoz, quien junto con liderar un equipo de trabajo organizado en departamentos y unidades según niveles y programas, ha mantenido una cercanía permanente con las comunidades educativas, centrando su accionar en buscar los mayores y mejores beneficios de todos los usuarios del sistema educativo comunal, en los diversos niveles y modalidades de enseñanza que administra la comuna, según las políticas nacionales de educación, las orientaciones del MINEDUC y otros organismos relacionados como JUNJI y, JUNAEB entre otras, así como por las políticas y objetivos educativos comunales, teniendo un rol gravitante en estos últimos tiempos el haber mantenido el trabajo educativo en tiempos de COVID 19, mediante un sistema hibrido de aprendizaje.

En la actualidad el DAEM como ente administrador de la educación comunal, se apoya en su gestión directiva y técnica pedagógica dirigido a los establecimientos educacionales y a las comunidades escolares, con diversas Coordinaciones Técnicas y Administrativas integrando un equipo de profesionales, técnicos, secretarias, administrativos y personal de servicios menores, entre ellos conductores de los buses del Departamento, cuya función es trabajar para avanzar hacia una educación de mejor calidad en la comuna, basado en los resultados del sistema de ordenación de la Agencia de Calidad en base al modelo de aseguramiento a la calidad.

Junto al equipo DAEM, se agregan como asesores de la gestión del DAEM, el consejo de directores de los establecimientos de la comuna y los profesionales del MINEDUC, mediante el Departamento Provincial de Educación de Curicó, en base a Convenio firmado entre la Municipalidad y el MINEDUC. Además, se informa



constantemente los requerimientos de información del MINEDUC en función del próximo traspaso al Servicio Local de Educación de Curicó, que se estableció mediante el DFL Núm. 49.- Santiago, 31 de octubre de 2018.

Complementan los apoyos al DAEM las diversas organizaciones gremiales de docentes y asistentes de la educación de la comuna, con quienes se mantiene una comunicación permanente buscando las mejores estrategias para mejorar las condiciones laborales de quienes pertenecen a nuestras dotaciones comunales, porque ellos son nuestro recurso más valioso para avanzar en la entrega de una educación de calidad en toda la comuna.



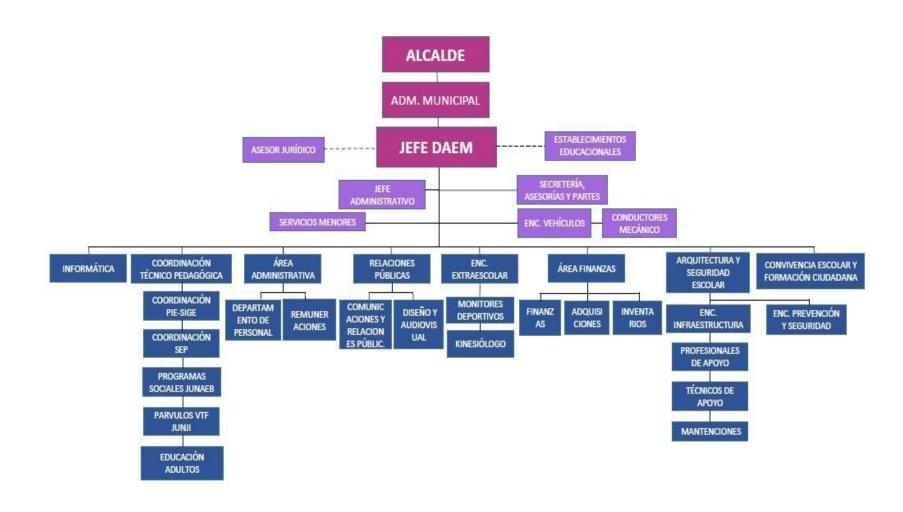


Gráfico N° 2: Organigrama DAEM de Sagrada Familia



ORGANIGRAMA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

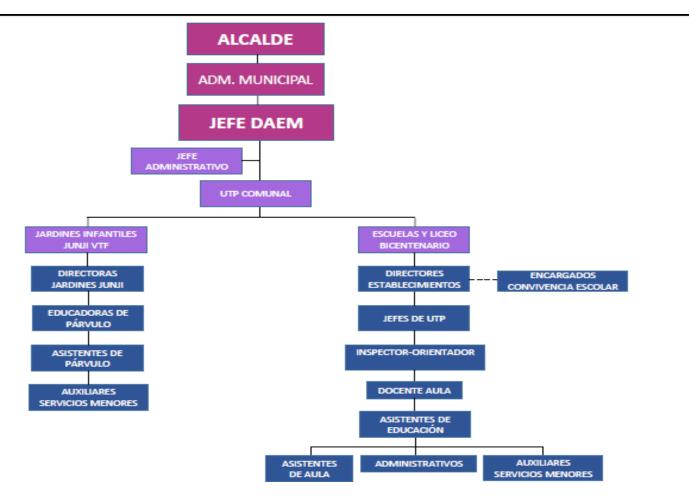


Gráfico N° 3 Organigrama de establecimientos educacionales de la comuna



2.- GEOGRAFÍA

En nuestra comuna la geografía es propia de la Zona central de nuestro país, con gran aptitud para actividades agro hortofrutícola y vitivinicultura, debido a las características de su clima mediterráneo, con estación seca prolongada en verano, extendiéndose desde la zona de secano interior hasta la depresión intermedia que caracteriza al valle central chileno. La capital comunal, Sagrada Familia, se encuentra situada en los 35° 03° de latitud sur y 71° 16° de longitud oeste, a 229 metros sobre el nivel del mar.

Se ubica en la Provincia de Curicó, Región del Maule en la ribera sur del río Mataquito, limitando al norte con las comunas de Hualañé y Rauco, al sur con Pencahue y San Rafael, ambas comunas de la Provincia de Talca; al este con Curepto, también de la provincia de Talca y al oeste con la comuna de Molina. Integra junto con las comunas de las provincias de Curicó y Talca el distrito electoral N° 17 y a la 9ª Circunscripción Senatorial, Región del Maule.

El territorio comunal tiene una superficie de 549 Km2 y una población de 18.289 habitantes (8.856 mujeres y 9.433 hombres), la comuna de Sagrada Familia acoge a un 1,93% de la población total de la región del Maule, a la que pertenece. Un 67,12% de sus habitantes corresponde a población rural y un 32,88%, a población urbana.

La comuna está surcada por el Río Mataquito, principal río de la provincia, que se origina a partir de sus tributarios los ríos Colorado, Lontué y Teno, y que es el límite norte que separa de las comunas de Rauco y Hualañé.

Es una comuna de "desarrollo lineal" en torno a los caminos principales que garantizan conectividad, todos ellos asfaltados, con sectores poblados en los diversos sectores de la comuna, A lo largo de ruta K 16; se emplazan sus centros poblados más importantes son las localidades de Sagrada Familia, Santa Rosa, Lo Valdivia y Villa Prat, donde se concentra el mayor porcentaje de la población comunal. También posee conectividad en forma directa con el borde costero a través del Puente de La Huerta que lo conecta a la Ruta K-60, y también al sector del secano costero de la Región del Libertador Bernardo



O'Higgins como las comunas de Lolol y Paredones, además de los balnearios de esa región (Pichilemu – Navidad) y también con la Carretera de la Fruta que la conecta con los puertos de San Antonio y Valparaíso., mientras que la ruta K-40, la conecta con la comuna de San Rafael en la Provincia de Talca, y por consecuencia, con la capital regional, Talca y el resto del país por la Carretera N° 5.

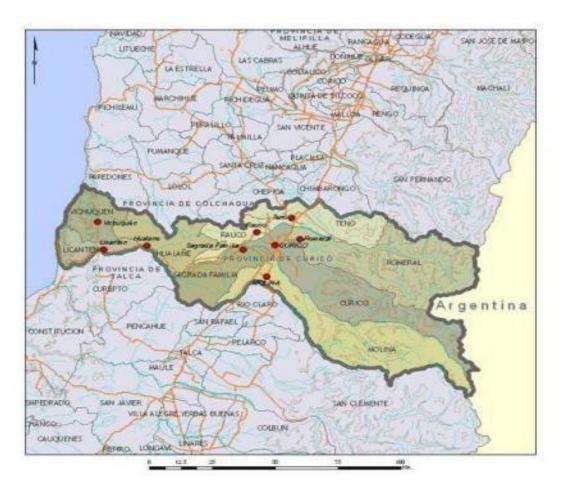


Gráfico N° 4 Ubicación de la comuna en la Región del Maule



3.- HISTORIA

Sagrada Familia, ciudad capital comunal que da el nombre a la comuna tiene su origen, es el pueblo instalado alrededor de la Iglesia existente en la localidad, destruida por el Terremoto de 2010 y reinaugurada su reconstrucción el año 2019. Sin embargo, la comuna nace cuando el Presidente Jorge Montt en 1891 promulga el 22 de diciembre de ese año, el Decreto Supremo que crea nuevas comunas para completar la división territorial del país, con autoridades elegidos directamente por el pueblo, las que duraban tres años, y tenían como función principal ocuparse de la salubridad, el aseo y ornato, de poblaciones, fomentar la instrucción, la industria y el orden; entre otras, Nuestra comuna aportó con dos nuevos municipios Valdivia de Lontué (Sagrada Familia) y Pequén (Villa Prat), prevaleciendo en el tiempo sólo la primera, anexándose durante el gobierno del Presidente Carlos Ibáñez del Campo, el 18 de mayo de 1927, la segunda, Pequén, que ya se llamaba Villa Prat, como un distrito de la comuna de Lo Valdivia.

La fecha de creación de la comuna se ha mantenido homologada a la fundación de la Municipalidad de Valdivia de Lontué, señalando el Decreto en el "artículo 1° Créanse las siguientes municipalidades, indicándose en el número 123, Valdivia de Lontué. Su territorio comprenderá las Subdelegaciones 3° Lontué y 4° Peteroa del Departamento de Lontué con los límites que les asigna el Decreto de 7 de agosto de 1866". Los primeros límites comunales son: al norte, el río Lontué; al este, el estero Pirigüin y el deslinde oriente del camino de San Luis; al sur, el cierre sur del citado camino de San Luis prolongando dicho cierro en línea recta hasta Estero Seco o Hualemu: poniente Estero Seco o Hualemu". Administrativamente en esa época, dependía de la provincia de Talca y de la Gobernación del Departamento de Lontué. En la actualidad es parte del Provincia de Curicó perteneciente a la Región del Maule y a través del decreto con fuerza de ley N° 3-18715 del 19 de junio de 1989 se establecen los límites actuales de la comuna. Su primer alcalde fue don Justo Pastor Correa (1894) y en la actualidad desde el año 2012, con dos sucesivas reelecciones el Sr. Martín Arriagada Urrutia.



4.- DEMOGRAFÍA

Desde el punto de vista territorial, la comuna de Sagrada Familia es predominantemente rural con una creciente urbanización a partir de la década de los 80, donde se comenzaron a crear caseríos y poblaciones en entornos urbanos, como consecuencia de la transformación de la producción agrícola tradicional que caracterizaba a la zona central del país por una actividad agropecuaria más moderna e intensiva, destinada principalmente a la exportación. Este cambio provocó cambios en la tenencia de la tierra, los modos de producción y las formas de asentamiento humano, lo que unido a otros factores como la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad, aumento de la esperanza de vida por el mejoramiento de la asistencialidad médica y sanitaria, etc., que ha provocado un envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa, cambios demográficos que no sólo ha afectado a la comuna sino al país, que se ha logrado mejorar en sus indicadores por la alta inmigración de la última década. En cuanto a población, según el Censo de 2017, la comuna posee 18.544 habitantes, de los cuales 9.384 son hombres (50,6 %) y 9.160 mujeres (49,4 %), distribuida etariamente de la siguiente manera:

Edades		Sexo	
Quinquenales	Hombre	Mujer	Total
0-4	563	565	1 128
5-9	611	576	1 187
10-14	624	602	1 226
15-19	613	577	1 190
20-24	580	657	1 237
25-29	702	694	1 396
30-34	632	587	1 219
35-39	609	639	1 248
40-44	607	661	1 268
45-49	686	678	1 364
50-54	767	691	1 458
55-59	643	605	1 248



60-64	553	528	1 081
65-69	424	372	796
70-74	324	282	606
75-79	207	208	415
80-84	141	122	263
85-99	73	90	163
90-94	17	24	41
95-99	6	2	8
100 y más	2	-	2
Total	9 384	9 160	18 544

Tabla N° 3 Población comunal según grupos etarios. Fuente Censo 2017

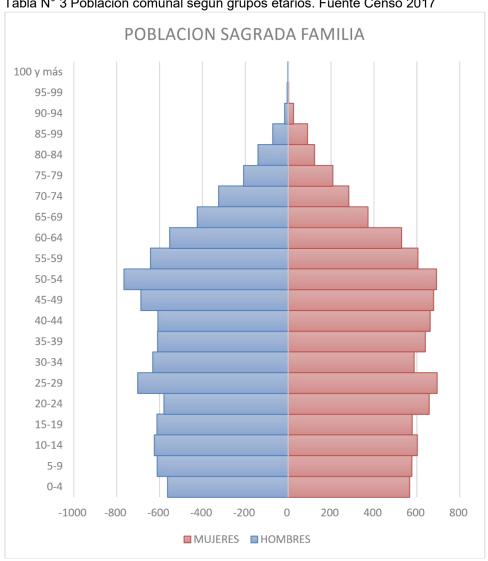


Gráfico N° 5. Pirámide de población comunal. Fuente Censo 2017



Al analizar el grafico de la pirámide poblacional de la comuna, se observa que la población tiene características regresivas, porque es más ancha en los grupos superiores que en la base, debido al descenso en la natalidad y al envejecimiento de la población comunal, lo que hace proyectar un mayor descenso en el futuro de la población económicamente activa (desde 15 años hasta 60 las mujeres y 65 los hombres). Se observa, además, que el grupo etario de 0-4 años es menor que el de 5-9 años, y éste a su vez es inferior al siguiente, lo que, sin duda, llevará en pocos años más a una disminución de la población en edad escolar.

Según proyección por sexo del INE existe una variedad escasamente favorable en aumento de la población, predominando la población masculina en la distribución de la población por sexo, desde el 2017. tal como lo muestra la tabla y el gráfico siguiente.

Años	Población				
	Total	Hombres	Mujeres		
2017	18.544	9.384	9.160		
2018	18.852	9.531	9.321		
2019	18.862	9.516	9.346		
2020 (*)	19.399	9.691	9.778		
2021 (*)	19.556	9.730	9.826		
2022 (*)	19.627	9.761	9.866		

Tabla N° 4 Proyección de población comunal 2017 – Proyección 2022 por sexo y año. Fuente INE Nota (*) Proyección corregida en base a Censo 2017, informe final



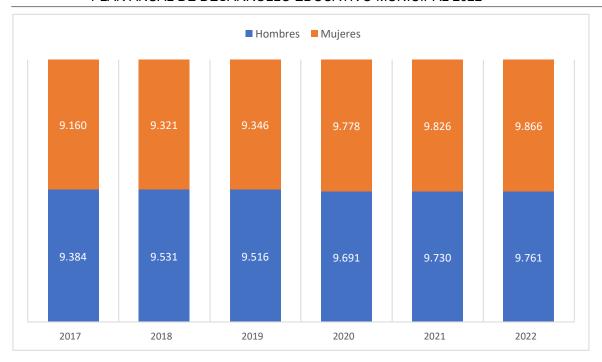


Gráfico N° 6 Proyección de población comunal 2017 – Proyección 2022 por sexo y año. Fuente INE

La población y las variaciones en su crecimiento o disminución impacta significativamente en la proyección de matrícula en cada uno de los establecimientos en la eventual demanda de matrícula, la cual disminuye si se considera la proyección del INE en base a grupos quinquenales por sexo y edad desde el año 2010 al 2020 debido a la baja o alza de natalidad, la edad tardía de la maternidad y los matrimonios a mayor edad, junto con otros factores como la incorporación de la mujer al mundo del trabajo y la nueva configuración de la familia, muchas de ellas monoparentales y con un bajo número de hijos, a diferencia de lo que era característicos de la antigua familia rural, lo que se une la migración interna e inmigración extranjera que ha llegado en los últimos años a la comuna.

Los centros de mayor población en la comuna son Sagrada Familia, Villa Prat, Santa Rosa, Peteroa, La Isla, Los Quillayes y Santa Emilia.

Otro indicador que nos proporciona el Censo 2017 es el índice de dependencia demográfica que expresa el número de personas en edades "dependientes", por cada cien personas potencialmente activas, es decir, es la relación entre quienes tienen entre



15 y 59 años y los menores de 15 y mayores de 65. Se calcula a partir de la adición de la población menor de 15 años y los adultos mayores ("potenciales dependientes"), dividida por la población de 15-59 años, por cien personas.

En cuanto a la relación de dependencia, la población comunal tiene una relación de dependencia de 45.9, con una relación de los menores (0 a 14 años) de 27.9 y la relación de dependencia de adultos mayores (65 años y más) de 18.1

a.- Relación de Parentesco

Los censos de población proporcionan datos que son de gran relevancia para estimar la composición de los hogares, una de las características más relevantes de la población, ya que el hogar es la unidad censal básica que agrupa y relaciona a los habitantes del país.

Además, el concepto de hogar utilizado en el Censo se aproxima al concepto de familia, por lo que el estudio de las características de los hogares sirve para tener una aproximación a las transformaciones que han sucedido con la forma de las familias en el país.

Los cambios experimentados por los hogares del país y la comuna son producto de la conjunción de una serie de variables, tales como: la composición de población por sexo y edad, los cambios en las tasas de fecundidad y mortalidad, la importancia que adquiere el estado civil como condicionante en la conformación de las parejas, factores económicos y factores de índole sociocultural.

Un primer dato que hay que destacar, es que en Chile durante los últimos años hay una clara disminución del número de integrantes de los hogares, pasando de 4,5 personas por hogar en el año 1982 a 2,5 en el 2012, es decir, una disminución de dos personas por hogar en 30 años. Esto da cuenta de varios fenómenos: de la tendencia de las personas por formar hogares más pequeños; de la baja de la fecundidad que hace que las parejas tengan menos hijos y los hogares no aumenten su tamaño; y del aumento



de los hogares unipersonales conformados por personas adultas mayores, debido al envejecimiento de la población.

En los hogares de la comuna predomina la familia nuclear, pero existen, según el censo 2017 muchas familias extendidas, que integra fundamentalmente a familiares ascendentes y descendentes, así como sus relaciones familiares (yerno/nuera; hijo (a); padre/madre)

La relación de parentesco de la población de la comuna se distribuye de la siguiente manera:

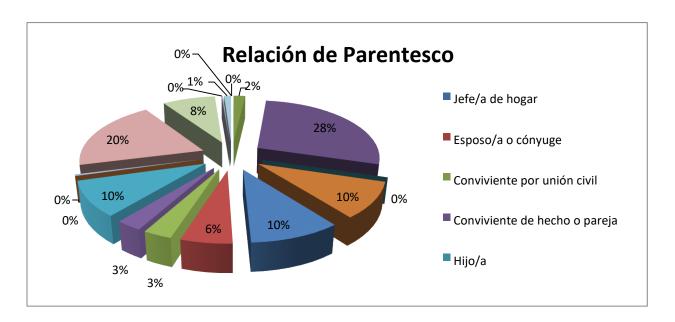


Gráfico N° 7 Relación de parentesco. Fuente INE

b.- Pueblos originarios

La comuna presenta según el Censo de 2017 a 866 habitantes identificados con alguna etnia de los pueblos originarios de nuestro país, representando el 4,67 % de la población comunal

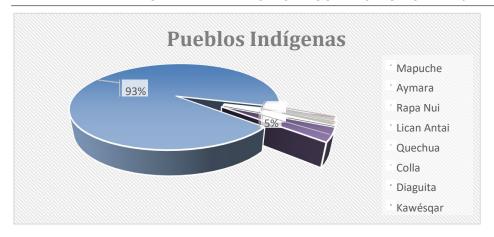


Gráfico N° 8 Población Pueblos Originarios Sagrada Familia, Fuente Censo 2017

c.- Población Inmigrante:

Al igual que todo el país, nuestra comuna en el Censo 2017 determinó que existían 51 persona que habrían emigrados de sus países de origen, especial desde Haití, para vivir en el nuestro. Es muy probable que estos años post censo haya aumentado la población migrante debido a la creciente llegado de personas migrantes en nuestro país en los últimos cinco años.

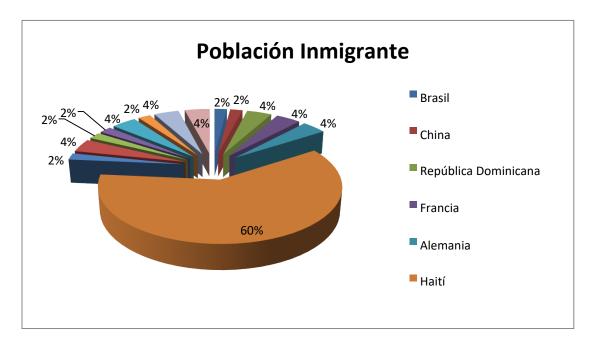


Gráfico N° 9 Distribución de la población inmigrante. Fuente Censo 2017



5.- ECONOMÍA

La economía comunal es variada, pero la actividad principal es la pequeña y mediana agricultura que se ve favorecida por las características geográficas del territorio en cuanto las condiciones del suelo, el clima y la disponibilidad de agua de regadío, propio del valle central de nuestro país con una producción fundamentalmente extractiva, de tipo agro hortofrutícola, aunque también se encuentran algunas empresas de procesos agroindustriales como frigoríficos, deshidratadoras, exportadoras, vitivinicultores, aceites, así como servicios de corretaje de productos agrícola, todas actividades con índices de rentabilidad y desarrollo tecnológico bastante aceptables, especialmente las industrias comunales de tipo vitivinícolas algunas viñas cuyos productos alcanzan fama nacional e internacional como Korta, MIllamán, Alta Cima; Requingua y otras. Así también hay una importante industria de aceites de olivos principalmente, destacando el sector de Peteroa y de ají en Villa Prat.

Otro importante aporte a la economía comunal es la empresa Carozzi, que se emplaza en acceso oriente de la comuna, cerca de la Carretera ruta N° 5, que tiene una planta elaboradora de alimentos para mascotas de las marcas Master Dog y Master Cat

La segunda actividad económica más destacada es el sector comercio, donde predominan los locales comerciales de alimentos preparados, materiales agrícolas y de construcción, restaurantes y expendios de bebidas alcohólicas, aunque también se han ido instalando minimarquet y supermercados destacando el local de la empresa UNIMARC a la entrada de la capital comunal.

La mayor parte de la población económicamente activa trabaja en la pequeña o microempresa (72%), aunque existen un porcentaje que lo hace en la mediana (20%), otro menor en la gran empresa (7,1%) y existe un 0,9% que desempeña labores no clasificadas según datos del Servicio de Impuestos Internos del año 2015.

Según CASEN 2017 el porcentaje de población en condiciones de pobreza de la comuna es de 29,50 %, la tasa de ocupación permanente es de 56.3% - con una desocupación



permanente del 1.3 % -, de los cuales la mayor parte de los trabajadores de la comuna se dedican a la agricultura, ganadería, caza y silvicultura (71,1%), lo que es coherente con las actividades económicas más destacadas de la comuna, al igual que la actividad en la industria manufacturera no metálica (7,43%) y construcción (4,73%).

Con relación a los servicios públicos e infraestructura, la comuna cuenta con electrificación domiciliaria en todas sus localidades, lo mismo que agua potable, fortaleciéndose mediante diversos proyectos de inversión, con fondos públicos y municipales, la infraestructura comunitaria y poblacional, incluida la sucursal de Banco Estado, primera oficina bancaria que se instala en la comuna, gracias a la gestión del Alcalde.

Respecto a los medios de comunicación, la comuna cuenta con servicio de correo, teléfono, Internet, aunque con dificultad en sectores rurales y una gran cantidad de telefonía móvil, de diversas compañías, con distintos niveles de cobertura de señal en la comuna.

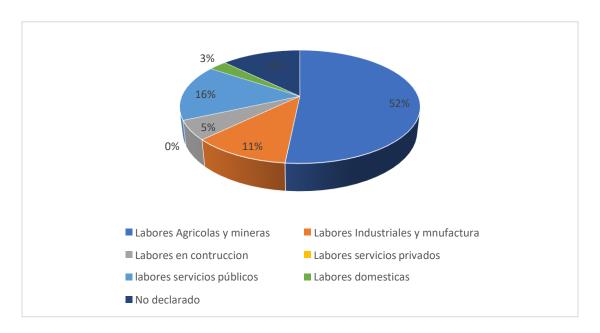


Gráfico N° 10 Distribución de la Población Económicamente Activa. Fuente Censo 2017



6.- CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES

Una de las consecuencias del alto índice de ruralidad y de la dispersión territorial de la comuna en cuanto a población hasta bien avanzado el siglo XX, es el bajo índice de alfabetización comunal (82,3% según INE, quien además proyecta al 2020 un 86,8%), con una escolaridad promedio de 7,5 años y considerando a las personas de más de 10 años, presenta según el INE un analfabetismo del 11,6%, encantándose sobre el promedio nacional que es de un 4%. Estas cifras demuestran el atraso en escolaridad que tiene gran parte de la población comunal, especialmente la de mayor edad, lo que se verifica en el censo 2017 donde se señala que el 6,66 % de la población comunal no tiene un año escolar aprobado, lo que unido a los grupos que tienen un analfabetismo funcional, debido a que han cursado los niveles de enseñanza más bajos olvidando con los años lo aprendido en el aula formal.

También es baja la cantidad de personas que han completado su ciclo terminal de enseñanza (octavo años básico y cuarto año medio) que el INE determina en 47.9 % y el 52,1 %, respectivamente, lo que significa que la mitad de la población comunal no alcanza a completar los años de estudios correspondiente al nivel donde está matriculado, situación preocupante porque estamos lejos de alcanzar en la mayor parte de los 12 años de escolaridad obligatoria que exige la política nacional educacional, explicándose en parte, el hecho de que la mitad de la población económicamente activa sean trabajadores no calificados, especialmente de temporada con empleos precarios, lo que ha motivado al Departamento de Educación a realizar un programa de apoyo, denominado "Volver a Educarse", destinados a quienes desean completar o validar sus estudios en los diversos niveles de enseñanza con la oferta flexible que tiene en la actualidad el MINEDUC, lo que ha beneficiado en los años de ejecución de este programa a más de 400 personas que han certificado su enseñanza básica y media.

La situación mejora a medida que se avanza hacia los niveles superiores, especialmente en la formación técnica y profesional, lo que debe valorarse ya que el acceso y continuidad de estudios a la educación superior había sido tradicionalmente bajo, debido



al alto gasto familiar que implicaba estudiar una carrera técnico y más aún una universitaria,, lo que se modifica cuando comienza una política de gratuidad para estudios superiores y se instala en el Liceo Polivalente el Programa PACE, aumentando los estudiantes que continúan estudios una vez terminada su enseñanza media, especialmente en Curicó, por la cercanía y buena locomoción, Talca, donde por iniciativa del alcalde se cuenta con dos departamentos habilitados como residencia estudiantil; Concepción y Santiago, que son ciudades con ofertas de educación superior, que aparecen con mayor preferencia para la continuación de estudios.

En los datos del Censo 2017 solo el 4,62% de la población declaraba tener estudios superiores (Universitarios, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica), esta situación, debido a los factores mencionados anteriormente, más iniciativas de la autoridad comunal, los directivos del DAEM y del liceo, que desde el año 2015 han buscado una mayor integración con centros de estudios superiores mediante la articulación de las mallas curriculares, que permita a los estudiantes de las especialidades de Agropecuaria, Enfermería y Electricidad, avanzar de técnicos de nivel medio (enseñanza media) a Técnicos de nivel superior con los Institutos Profesionales Santo Tomás, AIEP e INACAP, además la incorporación del Liceo al Programa PACE del MINEDUC, que abre posibilidades a los jóvenes que egresan a acceder a la Universidad.

_



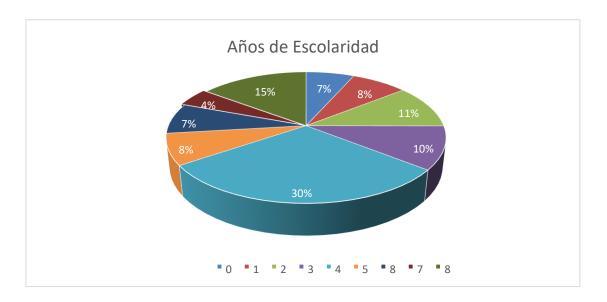


Gráfico N° 11 Población con cantidad de años cursados aprobado. Fuente Censo 2017



POBLACIÓN ESCOLAR

La población escolar de la comuna de Sagrada Familia, según la información que entrega el SIGE y la página www.mime.mineduc.cl para el año 2021 alcanza a 2.977 estudiantes. De ellos 250 pertenecen a los 3 establecimientos particulares subvencionados de la comuna, representando el 8,4 % y 2.463 pertenecen a los establecimientos municipales, además de 264 estudiantes de los Jardines Vía Transferencia de Fondos desde la JUNJI, por lo que los estudiantes que pertenecen a los establecimientos administrados desde el DAEM es el 91,6 % de la matricula comunal (matricula de Junio de 2021), lo que comparado con el año 2020 se haido consolidando un aumento, que ha sido pequeño, pero constante de la educación municipal, lo que es el resultado de diversas iniciativas generadas por el DAEM y los establecimientos para captar más matricula. como la campaña anual de matrícula, con elementos publicitarios en diversos medios de comunicación y en cada establecimientos, trabajo con el Liceo Bicentenario para promover sus beneficios y especialidades en cada uno de los establecimientos comunales donde egresan estudiantes de enseñanza básica, además de visitas guiadas a estudiantes, padres y apoderados para que conozcan el Liceo integrado en la red de liceos Bicentenarios de excelencia del MINEDUC, junto con la iniciativa tendiente a captar una mayor matrícula en parvularia en base a un trabajo integrado en red de las Educadoras de Párvulos dependientes del sistema educativo municipal, incluidos los jardines VTF. Además, el sistema de admisión escolar del MINEDUC, SAE, obligatorio para los establecimientos educacionales, donde el apoderado postula vía plataforma para optar a vacantes de matrícula, privilegia, entre otros factores, la matricula en el sector más cercano a la residencia



En cuanto a la matrícula comunal, 2463 estudiantes, la mayoría estudia en educación básica, 1743 estudiante, que representa un 70,77%, luego la educación media con 444 estudiantes que representan un 18,03%, educación Parvularia con una matrícula de 248 estudiantes que significa un 10,07% y educación especial con 28 estudiantes que representan un 1,13% del total de la matricula comunal. A está matrícula se agregan los 264 niños y niñas que estudian en los jardines VTF.

Este crecimiento de la matricula municipal, en comparación a los años anteriores, va consolidando una tendencia que ha sido constante por una estrategia del DAEM y los establecimientos, acompañada por el compromiso de una educación pública de calidad establecidas por el Alcalde de la comuna, el Concejo Municipal, la Jefe DAEM y todos los actores del quehacer educativo, directivos, docentes, asistentes de la educación, funcionarios municipales, padres y apoderados, que han visto que el eslogan "creciendo juntos" es un hecho concreto que se visualiza en la gran aceptación de las actividades programas, y el hecho estar siempre promoviendo la participación de los actores de las comunidades escolares, lo que ha sido valorado en la evaluación del PADEM 2021, donde destacan la participación de las comunidades en mantener un sistema hibrido en tiempos de pandemia y consultar por el retorno a clases haciendo una programación en conjunto con las comunidades. Así mismo, la gran participación, 1.297 personas que respondieron la encuesta pública acerca de iniciativas a incorporar en el PADEM 2022, lo que nos compromete con seguir avanzando en responder a esas demandas, dentro de nuestras posibilidades.

Tampoco debemos dejar de destacar la labor de los directivos y docentes encargados, así como los docentes y asistentes de educación de cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna quienes han asumido que la educación comunal es un compromiso de todos, lo que han demostrado con creces durante la continuidad del servicio educacional desde la pandemia y en este retorno.



Establecimientos	Años						
	2017	2018	2019	2020	2021		
Escuela Santa Rosa	151	148	155	150	158		
Escuela La Isla	246	241	234	210	226		
Escuela La Higuerilla	25	39	46	55	66		
Escuela Lo Valdivia	275	294	282	271	290		
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	408	385	387	390	391		
Escuela José Cánepa	161	157	153	148	155		
Escuela Eugenio Tagle Valdés	91	98	107	115	111		
Escuela Santa Emilia	86	90	102	105	110		
Escuela Villa Prat	280	259	250	234	235		
Escuela El Durazno	2	2	1	1	1		
Escuela Diferencial Gustavo	35	32	32	28	28		
Ramírez							
Total, Establecimientos	1760	1745	1749	1707	1771		

Tabla N° 6 Matricula Municipal por Establecimientos Enseñanza Básica y Especial al mes de junio 2017-2021



Establecimientos		Cursos							
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Total
Escuela Santa Rosa	27	18	19	19	16	22	19	18	158
Escuela La Isla	31	19	27	31	34	29	33	22	226
Escuela La Higuerilla	11	5	6	1	9	11	14	9	66
Escuela Lo Valdivia	41	34	26	45	47	30	31	36	290
Escuela Ms. E. Cornejo	53	46	56	37	50	43	57	49	391
Escuela José Cánepa	25	16	19	18	14	28	17	18	155
Escuela Eugenio Tagle V.	12	9	14	12	12	15	21	16	111
Escuela Santa Emilia	17	13	15	9	15	14	15	12	110
Escuela Villa Prat	27	21	35	28	24	38	38	24	235
Escuela El Durazno						1			1
Total, Establecimientos	244	181	217	200	221	231	245	204	1743

Tabla N° 7 Matricula Municipal por Establecimientos Enseñanza Básica por cursos junio de 2021



Educación Parvularia La matrícula de las escuelas donde existe este nivel de enseñanza es la siguiente para el periodo 2016-2020

Establecimientos	Años				
	201 7	2018	2019	2020	2021
Escuela Santa Rosa	22	16	31	29	28
Escuela La Isla	38	36	35	36	39
Escuela Lo Valdivia	45	43	51	51	39
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	41	42	45	44	43
Escuela José Cánepa	16	19	19	24	12
Escuela Eugenio Tagle Valdés	13	12	15	14	11
Escuela Santa Emilia	11	8	12	20	12
Escuela Villa Prat	50	46	43	54	64
Total, Establecimientos	236	222	251	272	248

Tabla N° 8 Matricula por establecimientos Educación Parvularia al mes de junio 2017-2021



Establecimientos		Año 2021	
	Prekínder (NT1)	Kínder (NT2)	Total
Escuela Santa Rosa	12	16	28
Escuela La Isla	22	17	39
Escuela Lo Valdivia	15	24	39
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	26	17	43
Escuela José Cánepa	4	8	12
Escuela Eugenio Tagle Valdés	5	6	11
Escuela Santa Emilia	3	9	12
Escuela Villa Prat	34	30	64
Total, por niveles	121	130	248

Tabla N° 9 Matrícula enseñanza parvularia 2021, por niveles

Educación Especial: La Escuela Diferencial Gustavo Ramírez es una institución que creada en el año 1989 como una respuesta a los requerimientos de la comunidad para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales. Ha mantenido una matrícula constante y atiende los niveles de Enseñanza Básica Especial y nivel Laboral

Establecimiento	Básico	Laboral	Total
	Educación	Educación	
	especial	especial	
Escuela Diferencial Gustavo	15	13	28
Ramírez			

Tabla N° 10 Matricula Escuela Diferencia Gustavo Ramírez por cursos 2021



Educación Media: La matrícula estos últimos años ha experimentado un crecimiento debido al trabajo desarrollado por el equipo directivo del liceo y del DAEM, al difundir las especialidades del establecimiento en las escuelas de la comuna ya sea mediante visita de los alumnos y sus padres al liceo o en charlas y/o muestras en cada una del establecimiento de la comuna.

También el Liceo Bicentenario ha dado a conocer que, como valor agregado de estudiar en el establecimiento, tiene varios beneficios de apoyo a la continuidad de estudios a nivel superior, ya sea por los convenios de acceso preferente con algunas instituciones como Universidad Santo Tomás, el Instituto Inacap, Universidad Católica del Maule, Instituto AIEP y un programa de Pasantías al extranjero como complemento al taller de emprendimiento, así como por estar incorporado al Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) del MINEDUC, cuyo objetivo general es restituir el derecho a la educación superior, mediante un programa de apoyo a los alumnos que le asegure el Acceso Efectivo a la Educación Superior hasta su titulación.

Estas posibilidades de estudios superiores, donde varios estudiantes egresados han sido beneficiarios, debe ser un incentivo para que muchos más jóvenes que egresan de los establecimientos de enseñanza básica de la comuna se matriculen en el liceo.

Matricula de Liceo Polivalente años 2017-2021

Matrícula	Matrícula	Matrícula	Matricula	Matricula
2017	2018	2019	2020	2021
329	358	371	411	444

Tabla N° 11 Matricula de Liceo Polivalente al mes de junio 2017-2021

La tabla anterior muestra un progreso en los cursos menores, que en parte justifican el aumento de matrícula del liceo y auguran buena proyección.



Otros Indicadores

Tasas de promoción o aprobación La comuna tiene una buena tasa de aprobación, superior al 99,83%, especialmente en Enseñanza Básica, lo que refleja el trabajo de reforzamiento y retroalimentación constante que realizan los establecimientos con los estudiantes más rezagados en sus aprendizajes, así como la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales que entrega la comuna a través del programa PIE.

Tasa de Retiro En la comuna esta tasa ha disminuido en forma fluctuante durante los últimos años, pero manteniéndose cercana al 3% de los alumnos, situación que preocupa porque un alumno que deserta del sistema es probable que no estudie más en la comuna. Para evitar esto se ha establecido un programa permanente de retención de alumnos complementarios al que se desarrolla con la subvención proretención, más aún que hoy es una de las obligaciones de la ley de inclusión.

Tasa de Reprobación La Tasa de Reprobación es el número alumnos que no rinden satisfactoriamente sus evaluaciones durante un año lectivo también es menor al 1% lo que podría considerarse como normal en un sistema educacional tan amplio y diverso como el que presenta Sagrada Familia, pero que debería disminuir con el desarrollo de los Planes de Mejoramiento Educativo.



EVALUACIONES Y MEDICIONES EXTERNAS.

Las evaluaciones del sistema educacional chileno son oficialmente dos mediciones externas: SIMCE, administrado por la Agencia de Calidad en sus diversos niveles y la Prueba de Transición Universitaria administrada por el DEMRE de la Universidad de Chile para los egresados de Cuarto Año de Enseñanza Media. Existen, cada cierto tiempo en algunos establecimientos del país algunas evaluaciones de carácter experimental como la PISA o TIMMS, que no se han aplicado en la comuna.

Producto de negociaciones en medio de la paralización de actividades del MINEDUC con el gobierno primero, se realizó una adecuación al Calendario de Evaluaciones 2018 – 2022. Luego con el estallido social y una nueva paralización de los docentes a nivel nacional se suspendió el SIMCE del año 2019, permitiendo la voluntariedad de los establecimientos para rendirlo; y desde el año 2020 a la fecha se ha suspendido su aplicación por el contexto de emergencia sanitaria que presenta el país.

Los datos vigentes son los de la última medición realizada en cada nivel, que son las siguientes:

SIMCE Segundo año básico 2017

Establecimientos	Comprensión		Nivel de Aprendizaje 2017 (en %)		
	Lectora	1			
	2014	2015	Adecuado	Elemental	Insuficiente
Escuela Santa Rosa	219	235	25	40	35
Escuela La Isla	238	236	34.6	26.9	38.5
Escuela Lo Valdivia	238	240	29.7	37.8	32.4
Escuela Mons. Enrique Cornejo	221	261	61.7	17	21.3
Escuela José Cánepa	229	252	41.2	35.3	23.5
Escuela Eugenio Tagle Valdés	230	248	28.6	50	21.4



Escuela Santa Emilia	246	221	35.7	21.4	42.9
Escuela Villa Prat	250	243	44.4	22.2	33.3
Total, Establecimientos	234	242	37.6	31.3	31.4

Tabla N° 12 SIMCE Segundo año básico 2014 -2015

Cuarto Año Básico:

b.1) Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social 4° básico 2019

Estos indicadores entregan información sobre el desarrollo de los estudiantes de un establecimiento en el área personal y social.

Establecimientos	Indicadores					
	Autoestima académica y	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable		
	motivación		Ciddadaila	Saludable		
	escolar					
Escuela Santa Rosa	82	89	89	74		
Escuela La Isla	93	93	74	76		
Escuela Lo Valdivia	74	72	78	70		
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	77	71	79	68		
Escuela José Cánepa	85	85	75	62		
Escuela Eugenio Tagle Valdés	93	83	79.7	78		
Escuela Santa Emilia	92	98	92	70		
Escuela Villa Prat	100	96	89	74		
Promedio Comunal	87	85,88	82,75	71,5		

Tabla N° 13 Resultado de Indicadores de Desarrollo Personal Y Social 4° básico 2019



Resultados Lectura y Matemática y Comunicación: Lectura Cuarto Básico 2018 -2019

Establecimientos	Lectur	Lectura		ática
	2018	2019	2018	2019
Escuela Santa Rosa	241	259	211	249
Escuela La Isla	282	291	264	289
Escuela La Higuerilla	251	262	227	252
Escuela Lo Valdivia	257	265	248	244
Escuela Mons. Enrique Cornejo	262	262	264	264
Escuela José Cánepa	246	252	227	247
Escuela Eugenio Tagle Valdés	224	253	238	244
Escuela Santa Emilia	245	263	255	239
Escuela Villa Prat	293	287	275	278
Promedio Comunal	256	239	220	230

Tabla N° 14 SIMCE 4° año Básico 2018– 2019 Básico



Sexto Año Básico 2018

Desarrollo Personal y Social

Establecimientos	Indicadores						
	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable			
Escuela Santa Rosa	74	74	80	70			
Escuela La Isla	81	76	83	77			
Escuela La Higuerilla	86	88	94	84			
Escuela Lo Valdivia	80	78	87	74			
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	74	75	79	68			
Escuela José Cánepa	78	81	86	73			
Escuela Eugenio Tagle Valdés	81	73	82	67			
Escuela Santa Emilia	78	84	84	76			
Escuela Villa Prat	91	87	94	92			
Promedio Comunal	81	80	85	76			

Tabla N° 15 Resultados Desarrollo Personal y Social 6° Básico 2018



Resultados Lenguaje y Comunicación. Lectura 2016 y 2018. Con niveles de logros

Establecimientos	Lengua	aje	Nivel de Aprendizaje 2018 (en %)		
	2016	2018	Insuficiente	Elemental	Adecuado
Escuela Santa Rosa	255	216	57,1	35,7	7,1
Escuela La Isla	239	246	50	22,7	27,3
Escuela La Higuerilla	277	223	s/i	s/i	s/i
Escuela Lo Valdivia	236	235	56,3	25	18,8
Escuela Mons. Enriqu Cornejo	ie 259	236	50	28	22



Escuela José Cánepa	242	254	33.3	33,3	33,3
Escuela Eugenio Tagle Valdés	228	265	30	50	20
Escuela Santa Emilia	224	237	18,2	36,4	45,5
Escuela Villa Prat	252	265	17,6	47,1	35,3
Promedio Comunal	246	242	35	30,9	23,3

Tabla N° 16 Resultados en Lenguaje 2016 y 2018; niveles de logros 2018. Fuente: agencia de Calidad

Resultados de Matemática con niveles de logros

Establecimientos	Matema	ática	Nivel de Ap	rendizaje 20	018 (en %)
	2016	2018	Insuficiente	Elemental	Adecuado
Escuela Santa Rosa	230	211	57,1	35,7	7,1
Escuela La Isla	267	264	27,3	36,4	36,4
Escuela La Higuerilla	275	209	s/i	s/i	s/i
Escuela Lo Valdivia	260	257	50	40,6	9,4
Escuela Mons. Enrique Cornejo	243	264	32	54	14
Escuela José Cánepa	237	227	33,3	53,3	13,3
Escuela Eugenio Tagle Valdés	253	238	40	30	30
Escuela Santa Emilia	259	255	60	30	10
Escuela Villa Prat	261	275	32,4	50	17,6
Promedio Comunal	252	220	36,9	36,7	15,3

Tabla N° 17 Resultados Matemática 2016 y 2018 con resultados de niveles de logros 2018



Resultados Ciencias Naturales:

Establecimientos	Ciencias Naturales		
	2014	2018	
Escuela Santa Rosa	231	217	
Escuela La Isla	242	239	
Escuela Lo Valdivia	224	221	
Escuela Mons. Enrique Cornejo	250	240	
Escuela José Cánepa	260	252	
Escuela Eugenio Tagle Valdés	s/i	251	
Escuela Santa Emilia	s/i	243	
Escuela Villa Prat	257	258	
Promedio Comunal	244	240	

Tabla N° 18 Resultados Ciencias Naturales



d) Octavo Año Básico 2017

Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social 8º básico 2017

Establecimientos	Indicadores						
	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable			
Escuela Santa Rosa	75	69	72	76			
Escuela La Isla	78	83	88	79			
Escuela Lo Valdivia	75	77	82	75			
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	84	79	85	77			
Escuela José Cánepa	80	83	89	76			
Escuela Eugenio Tagle Valdés	71	71	71	69			
Escuela Santa Emilia	85	90	93	79			
Escuela Villa Prat	79	0	79	71			
Total, Establecimientos	78,38	78,86	82,38	75,25			

Tabla N° 19 Resultados Desarrollo Personal y Social 8° Básico 2017.



Resultados Lectura

Establecimientos	Lectura		Resultade	o por eje	
	2016	2017	Localizar	Interpretar y	Reflexionar
				Relacionar	
Escuela Santa Rosa	226	223	5	4	4
Escuela La Isla	240	221	4	4	5
Escuela Lo Valdivia	232	212	4	3	4
Escuela Mons. Enrique Cornejo	244	253	5	5	5
Escuela José Cánepa	267	227	5	4	4
Escuela Eugenio Tagle Valdés	256	222	4	4	4
Escuela Santa Emilia	255	240	5	5	5
Escuela Villa Prat	239	249	5	5	5
Total, Establecimientos	244,88	230,88	4,63	4,25	4,5

Tabla N° 20 Resultados Lectura 8° Básico 2016-2017



Matemática

Establecimientos	Matema	ática	Resultado	por eje		
	2016	2017	Números	Álgebra y	Geometría	Probabilidades
				funciones		у
						Estadística
Escuela Santa Rosa	218	224	4	4	5	4
Escuela La Isla	241	257	4	4	6	5
Escuela Lo Valdivia	239	229	4	4	5	4
Escuela Mons. Enrique	254	266	5	5	6	5
Cornejo						
Escuela José Cánepa	269	234	4	4	4	4
Escuela Eugenio Tagle	266	253	4	5	5	4
Valdés						
Escuela Santa Emilia	237	249	4	5	5	4
Escuela Villa Prat	262	271	5	5	6	6
Total, Establecimientos	248,25	247,88	,	4,5	5,25	4,5

Tabla N° 21 Resultados Matemática 8° Básico 2016 – 2017. Resultados por ejes 2017



e) Segundo Año Enseñanza Media 2018

Desarrollo personal y Social

	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
Liceo Bicentenario	79	76	81	72

Tabla N° 22 Resultado de Indicadores de desarrollo Personal y Social 2018 2° Medio

Resultados Asignaturas evaluadas

Establecimientos	Comprensión de Lectura		Matemática		Ciencias Naturales	
	2017	2018	2017 2018		2016	2018
Liceo Bicentenario	242	223	217	234	210	222

Tabla N° 23 Resultados de Comprensión lectora 2° Medio Niveles de aprendizaje 2018

f.- Prueba de Transición Universitaria, PSU 2016 - PTU 2020

Años		Pruebas						
	Lenguaje	Matemática	Historia	Ciencias	Que			
2016	476	467	464	403	83%			
2017	435	467	456	403	85%			
2018	378	409	408	384	88%			
2019	391	393	618	385	89%			
2020	420	435	435	427	82%			

Tabla N° 24 Resultados PSU 2016 - PTU 2020.



CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

La agencia de calidad cada año categoriza de acuerdo al desempeño en diversos estándares determinados por el sistema de aseguramiento de la calidad a los establecimientos en base a indicadores de aprendizaje y de indicadores de desarrollo personal y social, adaptados al contexto de enseñanza de cada establecimiento.

Los resultados educativos son ajustados por las siguientes Características de los Estudiantes, que consideran los desafíos que presenta su contexto y que son externos a la gestión del establecimiento: Nivel de vulnerabilidad, Escolaridad de la madre, Ruralidad, Entrada de estudiantes con buen desempeño académico, Entrada de estudiantes con mal desempeño académico, Estudiantes con ascendencia indígena, Estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y Tasa de delitos de violencia intrafamiliar.

Establecimientos	2018	2019	2020	2021
Escuela La Isla	Alto	Alto	Alto	Alto
Escuela Santa Rosa	Medio	Medio	Medio bajo	Medio bajo
Escuela Lo Valdivia	Medio	Medio	Medio	Medio
Escuela MEC	Medio	Medio	Medio	Medio
Escuela Villa Prat	Alto	Alto	Alto	Alto
Escuela Eugenio Tagle V	Medio	Medio	Medio	Medio
Escuela Santa Emilia	Medio	Medio	Medio	Sin Resultado
Escuela José Cánepa	Medio	Medio	Medio	Medio
Liceo Polivalente	Medio-Bajo	Medio-Bajo	Medio	Medio

Tabla N° 25 Categorización de establecimientos 2018 -2021



ANÁLISIS FODA: ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO

El diagnóstico estratégico permite visualizar en la educación comunal las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas más importantes, de acuerdo con los actores relevantes de la educación municipalizada de Sagrada Familia, según información recopilada de agentes directos como el Equipo del DAEM, los directores de los establecimientos y las comunidades educativas de los establecimientos de la comuna.

1.- Análisis Interno

a.- Fortalezas

- Permanente preocupación de autoridades y de educación comunal por entregar un servicio de calidad en los establecimientos educacionales, buscando estrategias para mejorar la oferta educativa en la comuna, lo que es valorado por las comunidades educativas.
- Permanente capacitación de los Recursos humanos docentes y no docentes, especialmente en atención a la contingencia sanitaria para responder a los requerimientos de las comunidades educativas.
- Dotación docente completa con un sistema de reemplazos ante las licencias médicas oportuno.
- Mantención durante el año 2020 y 2021 de un sistema a distancia e hibrido de continuidad del servicio educativo, mediante teletrabajo, envíos de capsulas educativas, guías de estudios, etc. en todos los establecimientos de la comuna.
- Mejoras en infraestructura, creando espacios seguros, cómodos y adecuados para los estudiantes, adaptando los espacios para los requerimientos de presencialidad, implementando diferentes medidas de aseguramiento de la calidad educativa (pantallas interactivas, canchas, sistemas de calefacción,



- etc.) y sistemas de protección del bienestar de los niños y niñas frente a un retorno seguro.
- Abastecimiento permanente de materiales para la limpieza, desinfección y sanitización de los establecimientos educacionales.
- Equipo Psicosocial en el DAEM y los establecimientos para atención de estudiantes y comunidades escolares, en contención socioemocional y Programa ASE para un retorno a clases seguro.
- Mantención del trabajo de las redes comunales como espacio de reflexión y formación pedagógica de los docentes de la comuna.
- Mejoramiento de la implementación de recursos tecnológicos en todos los establecimientos
- Diversas actividades extraescolares y eventos masivos que permiten la participación de un gran número de estudiantes que están bien valoradas por la comunidad.
- Comunicación fluida con organizaciones gremiales e institucionales. (Colegio de profesores, Asistentes de la educación, Centros de padres, etc.)
- Implementación de los establecimientos educacionales cumple mayoritariamente con lo exigido por el MINEDUC para el reconocimiento oficial.
- Jornada Escolar Completa en los establecimientos la cual se encuentra actualizada según curriculum vigente.
- Atención permanente a estudiantes con necesidades educativas especiales a través de la Escuela Diferencial y programa PIE en los establecimientos educacionales.
- Asistencia técnica permanente desde el DAEM y con agentes externos en las diversas dimensiones de la gestión educativa.
- Movilización de acercamiento gratuita a estudiantes en toda la comuna.
- Aumento en la captación de estudiantes de los establecimientos de la comuna para Liceo Bicentenario, generado por la difusión a la comunidad los beneficios y oportunidades (Programa PACE, Orquesta Musical, Taller de



Emprendimiento y otros) que son entregados a los alumnos, como los Convenios con instituciones de educación superior para continuidad de estudios de alumnos egresados.

- Alto porcentaje de estudiantes egresados del Liceo titulados en su especialidad.
- Programa de Pasantías al exterior y nacionales para fortalecer la formación de los estudiantes.
- Equipo Profesional especializado para analizar la normalización de los establecimientos según normativa vigente y postulación de proyectos a diversos fondos, así como preocupación por la seguridad escolar.
- Comunicación permanente a las comunidades escolares, informando las diferentes actividades y acciones que como Departamento y establecimientos se realizan, lo que ha potenciado tener a una población más informada con la realidad que a nivel Educacional estamos trabajando, entre ella una campaña anual de difusión de la educación comunal para la captación de matrícula, así como también con la actualización permanente en las páginas WEB y redes sociales, lo que se ha acentuado durante la pandemia y su consiguiente trabajo híbrido,
- Existencia en los establecimientos de Centros de Padres y Apoderados constituidos y funcionando, Centros de Alumnos, y otros organismos de apoyo a la educación (ej., Consejos Escolares).
- Establecimientos con Manuales de Convivencia y Protocolos de actuación actualizados.
- A nivel técnico pedagógico se ha logrado una amplia cobertura en el logro de los Objetivos de Aprendizaje y Habilidades presentes en el Marco Curricular priorizado para los años 2020 y 2021 propuesto por el MINEDUC ante contingencia sanitaria en los alumnos de los Establecimientos Educacionales, implementando, además, programas de perfeccionamiento que mejoren las competencias técnicas, profesionales y sociales dirigido a directivos, asistentes de la educación, técnicos y docentes del sistema



educativo comunal que se reflejan en resultados y avances concretos en las mediciones internas y externas.

- Se visualiza una mejora gradual de la calidad y equidad de los aprendizajes de los/as alumnos/as de la Comuna, especialmente aquellos más vulnerables y con necesidades Educativas Especiales.
- Como Departamento de Educación, se trabaja siempre en pos de entregar servicio educacional basado en las habilidades, innovador, integral y de calidad, en el cual pueden acceder todos los niños, niñas y jóvenes de la comuna, propiciando el logro máximo de su desarrollo físico, emocional, social, ético e intelectual y de aprendizaje integral.
- Se ha logrado mantener y potenciar una comunicación fluida con los Directores de Establecimientos, generando buenos y cordiales lazos que permitan de mejor manera llevar a cabo el proyecto educativo comunal.
- Implementación y ampliación de cobertura con programas ministeriales que aportan y complementan el trabajo educativo en post del desarrollo integral de los alumnos y alumnas.
- Crear plan comunal de Supervisión de coordinadores DAEM a los establecimientos educacionales, con la finalidad de que cada escuela cuente con la documentación y antecedentes necesarios para las Supervisiones de la Superintendencia de Educación a fin de evitar multas y observaciones.

b.- Debilidades

- Continuar mejorando los resultados académicos en evaluaciones estandarizadas externas, una vez que se retomen las mediciones de aprendizaje.
- Baja participación y compromiso de padres y apoderados en establecimientos que permitan un apoyo real a la formación académica y personal de sus hijos y pupilos, considerando que es el hogar la primera instancia de educación.



- Escasa motivación y expectativas académicas de un significativo porcentaje de estudiantes que no quieren aprender, impidiendo el desarrollo con normalidad del proceso educativo y la buena convivencia en los establecimientos.
- Algunos establecimientos con infraestructura por mejorar y falta de espacios físicos para ampliar y normalizar de acuerdo con la actual normativa educacional de establecimientos educacionales.
- Licencias médicas de docentes, muchas de ellas, de corta duración lo que hace imposible su reemplazo oportuno como lo señala la normativa.
- Creciente indisciplina de los alumnos que impiden el desarrollo con normalidad del proceso educativo y la buena convivencia en los establecimientos.
- Problemas de conectividad de internet en algunos momentos de la jornada, lo que se ha acentuado durante los periodos de educación a distancia e hibridas

2.- Análisis Externo

a.- Oportunidades

- Redes de apoyo (Carabineros, centros de salud, algunos benefactores de establecimientos educacionales, etc.) que realizan constantes y variados aportes a la educación comunal.
- Aportes financieros de la Ley SEP y del Programa FAEP
- Oferta de postulación a diversos proyectos de mejoramiento en los diversos servicios públicos que ayuden a mejorar equipamiento, infraestructura y desarrollo de los educandos.
- Apoyo constante del MINEDUC a través de SECREDUC y el DEPROE Curicó.



b.- Amenazas

- Las movilizaciones gremiales que muchas veces interrumpen proceso educativo
- La continuidad de procesos de enseñanza hibrida o con retorno parcializado, lo que puede generar deserción de estudiantes
- Desaparición del concepto de hogar tradicional, existiendo en la actualidad un número importante de familias monoparentales.
- Aumento de alcoholismo y uso de drogas.
- Recursos variables por la Subvención al considerar asistencia media.
- Estigma social de escuelas municipales, que se valoran menos que los establecimientos particulares y particulares subvenciones
- Mejora en la locomoción hacia centros urbanos cercanos, lo que motiva a muchos estudiantes a emigrar su matrícula hacia otras comunas



UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA COMUNAL

La Unidad Técnico Pedagógico comunal lidera el trabajo técnico curricular y normativo de los establecimientos preocupándose de orientar y monitorear que se cumplan de manera efectiva los procesos regulares establecidos por el MINEDUC., radicando su importancia en la organización del sistema educativo comunal entregando los principales lineamientos técnicos pedagógicos de acuerdo a las políticas del MINEDUC y comunales, además guía y colabora en el trabajo a los directores y jefes de UTP de los establecimientos, como también acuerda conellos los desafíos y metas a alcanzar, comparte las debilidades y/o fortalezas, ya que las podemos evitar o replicar en los demás Establecimientos Educacionales según sea el caso: Su objetivo es programar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas de los establecimientos educacionales de la comuna, tales como: planificación curricular, supervisión pedagógica y evaluación de aprendizajes, actuando al mismo tiempo como agente de apoyo en la gestión escolar

Durante el año escolar 2020 y primer semestre del 2021, como ya es sabido producto de la pandemia nuestros establecimientos a nivel comunal, tuvieron que reinventarse y reestructurar procesos pedagógicos, ejecutando un plan de aprendizaje remoto a distancia, propio de la unidad educativa, que contempló el trabajo, a través de guías, material fotocopiable disponible para los estudiantes en un blog creado por la escuela, clases online por medio de zoom, cada experiencia de aprendizaje fue acompañada del uso de los textos de estudio, videos y cápsulas explicativas de los docentes, con retroalimentación focalizada por correo electrónico y/o video llamada WhatsApp. Además, los profesores planificaban sus clases y preparaban su material, utilizando de manera complementaria las herramientas pedagógicas, dispuestas en la página del MINEDUC, a disposición de las comunidades escolares, recursos educativos, tales como: Plan Aprendo en Casa, que tiene como finalidad potenciar el aprendizaje en el hogar y Plan Aprendo en línea, que contempla textos de estudio, videos interactivos, entre otros.



Respecto al proceso de evaluación, bajo las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación, en relación a Priorización Curricular, los Criterios de evaluación, Calificación y Promoción escolar, según Decreto 67, se realizó evaluación formativa con retroalimentación tipo focalizada, en donde las actividades tenían un porcentaje de logro trabajo escolar de los niños y niñas y al finalizar de cada proceso, se transformaban en una calificación numérica.

Las evidencias de los estudiantes de su proceso pedagógico, consistían en: presentaciones pptx, exposiciones, portafolios, trabajos prácticos, tickets de salida, formularios de Google, maquetas, videos de ejercicios, mapas conceptuales, entre otros. Los niveles de logro eran representados por un concepto: MB-B-S-I y un % de logro, siendo la calificación representada en números. Además, cada trabajo era retroalimentado de manera focalizada por cada docente.

Cabe destacar que desde el día 16 de agosto del 2021, comenzó el Retorno gradual de los 12 establecimientos educacionales de nuestra comuna, en base a encuestas aplicadas a los padres y apoderados, donde se aplica la VOLUNTARIEDAD para aquellos alumnos que deseen volver a clases presenciales, respetando el aforo de cada sala y cumpliendo con todas las medidas sanitarias demandadas por el ministerio de Salud y Educación a la fecha. -

Junto a lo anterior es importante mencionar que los estudiantes que no asistan de manera presencial se les realizara clases remotas online sincrónicas, no dejando solos en ningún momento por la decisión de quedarse en casa



LINEAMIENTOS DE TRABAJO PLAN DE APRENDIZAJE REMOTO 2020 -2021

<u>Objetivo:</u> Potenciar el trabajo pedagógico de los estudiantes mejorando los procesos de retroalimentación y cumplimiento las de actividades.

Modalidad de trabajo

El trabajo pedagógico estará centrado principalmente en las asignaturas de: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia geografía y ciencias sociales y Ciencias naturales, de acuerdo a objetivos de aprendizajes priorizados entregados desde de la Unidad Técnica Pedagógica. Las asignaturas restantes del curriculum, artísticas serán un complemento de apoyo a las 4 asignaturas priorizadas.

Cada docente deberá planificar una actividad a partir del OA entregado donde se logre el desarrollo de una habilidad del curriculum, las cuales deberán estar mencionadas en la planificación de la actividad.

Las actividades serán con una periodicidad de 15 días (12 días para que los estudiantes puedan entregar las actividades y 3 para que los docentes puedan retroalimentar) abarcándose las 4 asignaturas priorizadas y 2 transitorias artísticas, las cuales estarán articuladas Lenguaje (música) y Ciencias (tecnología).

Apoyo docente: El apoyo profesor jefe será de la siguiente forma:

- a) Días 1 y 2: Verificar que todos sus estudiantes tengan el material educativo para desarrollar las actividades.
- b) Días 3,4,5,6,7,8 y 9: Monitorear que todos los estudiantes estén desarrollando las actividades, dando apoyo docente para resolver dudas y dar apoyos pedagógicos. Puede proponer a sus estudiantes un calendario de trabajo.



c) Días 10,11 y 12: Seguimiento de cumplimiento de los estudiantes, asegurarse que las actividades hayan sido enviadas a los profesores según asignatura para retroalimentación.

Los profesores jefes deberán tener comunicación permanente con los estudiantes de su curso, se sugiere en lo posible que todos los días saluden a sus alumnos/as, para mantener los vínculos con las familias, por el medio de comunicación que tengan (WhatsApp con niños/as o apoderados). Si a la fecha hay docentes que no tienen el contacto de algún estudiante debe informarlo a dirección para conseguirlo.

Calidad y tipo de actividades

Las actividades deberán estar enfocadas en el uso de los textos de estudio y material aprendo en casa de los educandos. Pudiendo usar algún material de apoyo siempre y cuando no requiera de un mayor problema de fotocopiado o impresión.

Como ahora se entrega mayor tiempo para el desarrollo de las actividades es importante procurar que éstas sean de profundización y un trabajo que pueda ser apoyado en el hogar. Siempre considerando desarrollar una habilidad de las presentes en el curriculum.

Evitar la confección de maquetas y/o construcciones en las 4 asignaturas priorizadas ya que esas actividades se articularán con las asignaturas artísticas.

Con respecto a los videos dar tiempos máximos de desarrollo para que los apoderados no tengan complicaciones con la capacidad, para ser enviados.



Asignaturas	Las asignaturas permanentes					
permanentes	Primer ciclo	Segundo ciclo				
	Lenguaje	Lenguaje				
	Matemática	Matemática				
	Ciencias	Ciencias				
	Historia	Historia				
Asignaturas	Primer ciclo	Segundo Ciclo				
transitorias	Ed. Física	Inglés				
	Música o Artes (Lenguaje)	Tecnología (Ciencias)				
	*Se realizará una por ciclo de					
	actividades.					
	Inglés	Ed. Física				
	Tecnología	Música o Artes				
		*Se realizará una por ciclo de				
		actividades				
	Las asignaturas de Música y Arte deberán apoyar a la asignatura de					
	Lenguaje y Comunicación, y Tecno	ología a Ciencias Naturales, por lo que				
	las actividades deberán estar en relación con el objetivo de aprendizaje de					
	cada una de ellas, los docentes de l	as asignaturas artísticas deberán				
	colocarse en contacto con los profe	sores correspondientes para articular.				
Organización de	Los objetivos de aprendizaje serái	n entregados para las asignaturas de				
Objetivos de	Lenguaje, Matemática, Ciencias e	Historia de acuerdo a la priorización				
aprendizaje	curricular por la unidad Técnica Pedagógica, a partir de ellos los docentes					
	deberán desarrollar sus actividades de acuerdo a los objetivos que ellos					
	mismos determinen para cada clase. Se trabajará en una temporalidad para					
	cada OA de acuerdo a su complejidad.					
	En el caso de las asignaturas de inglés, Tecnología, música o artes y					
	Educación Física los docentes orga	anizarán sus Objetivos de aprendizaje				
	siguiendo las orientaciones de la pri	orización curricular.				



Cápsula de aprendizaje

Las cápsulas serán para las 4 asignaturas priorizadas en este plan más inglés y educación física, en cada planificación de actividad los docentes deberán confeccionar cápsulas pedagógicas dando apoyo a los estudiantes para su trabajo en casa. Su objetivo no es para dar instrucciones es entregar la profundización de la actividad, además deberán ser estratégicas y precisas en tiempo máximo 2 minutos y 30 segundos, pero cubriendo las necesidades pedagógicas de los niños y niñas, logrando que los videos no sean tan pesados y puedan ser enviados a los grupos WhatsApp de los apoderados.

La cápsula deberá ser entregada el en la fecha que se indique en el calendario entregado por UTP, la idea que esté disponible en el mismo tiempo que las actividades.

Retroalimentación

La retroalimentación será por correo electrónico o WhatsApp en la que el docente a través de las preguntas establecerá criterios de logro.

- 1) ¿Qué sabe y puede hacer el alumno?
- 2) ¿Qué no sabe o no puede hacer el alumno?
- 3) ¿Qué pasos puede seguir para lograr lo que aún no ha aprendido? Se deben dar las instancias de apoyo para que el estudiante mejore su trabajo no las respuestas correctas, lo central es que los niños y niñas puedan llegar a su aprendizaje con el andamiaje del profesor. Siempre se debe dar un refuerzo positivo que anime al educando a seguir trabajando. El texto de la retroalimentación enviada a los niños y niñas, deberá ser traspasada a la bitácora en el apartado de Observaciones.

Ejemplos de retroalimentación

- Has cumplido responsablemente con tu actividad, "Ya lograste la posición adecuada de brazos y piernas, solo falta que regules un poco más la fuerza del brazo para lograr que el saque pase la red".
- Tú trabajas está muy bien desarrollado, "Te quedaron muy bien los ejes y la graduación de los gráficos; solo faltaría mejorar la simbología para entender bien qué significan los puntos".



Modalidad de	Correo recibido del estudiante.					
Corrección de los	Cuando un estudiante envíe su trabajo el profesor/a, éste deberá acusar					
trabajos	recibo con un mensaje a su correo con el siguiente texto: " <u>Estimado</u>					
	estudiante acuso recibo de tu actividad N° en un plazo de 2 días					
	hábiles te enviaré la corrección de tú trabajo."					
	Correo de revisión de actividad:					
	El docente deberá enviar un correo dando la retroalimentación orientándose					
	con las preguntas señaladas, no solo dar las respuestas correctas si hay					
	errores, sino que darle instancias para que el alumno/a determine su error,					
	es importante que cada correo vaya con un refuerzo positivo por el trabajo					
	desempeñado por el estudiante.					
	El plazo de revisión y envío desde que el docente recibe el trabajo es de 2					
	días hábiles.					
Horarios de	Informar a los apoderados horarios de trabajo de los docentes para					
trabajo	consultas y apoyos es de lunes a jueves de 9 a 18:00 y viernes de 09:00 a					
	14:00 horas utilizando los medios de comunicación correo electrónico,					
	WhatsApp.					
Evaluación	Formativa					
Comunicación	Es importante que los docentes de asignatura tengan comunicación					
entre docentes	permanente con los profesores jefes, con el objetivo de ir evidenciando el					
	avance de cada estudiante de su curso.					
Plazos de entrega	Los plazos serán 12 días hábiles de cada ciclo					
de las actividades						
Fecha de entrega	Quincenal, terminado el plazo de los 15 días cada docente deberá enviar					
bitácoras	sus bitácoras por asignatura y por cada actividad.					
Meta de	Por cada asignatura cada docente establecerá una meta de cumplimiento					
cumplimiento de	de actividades de parte de los estudiantes.					
los estudiantes						
Monitoreo y	Se realizará quincenalmente un proceso de monitoreo y seguimiento de los					
seguimiento de	estudiantes en sus actividades.					



cada período de	Cada 3 actividad se dejará una semana para reforzar y repasar los
actividades	aprendizajes que se hayan identificado que estén débiles.



JARDINES VTF JUNJI

Son los jardines infantiles y salas cuna supervisados y financiados por la JUNJI pero administrados por organismos públicos o sin fines de lucro, que desarrollen acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia, en este casos administrados por el Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM vía transferencia de fondos (VTF).

Los Jardines Infantiles VTF atienden preferentemente a niños y niñas menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado. Están a cargo de una Directora o Encargada, Educadoras de Párvulos, Asistentes Técnicos en Atención de Párvulos, junto a otros profesionales y asistentes de la educación.

Los jardines infantiles VTF de la comuna de Sagrada Familia consideran dentro de sus principales objetivos relevar la educación inicial como un enfoque de derecho de niños y niñas de la comuna, donde la familia contribuye desde sus particularidades saberes y experiencias al enriquecimiento y desarrollo del proceso educativo. Asimismo, buscamos contribuir y comprometernos con el bienestar de niños y niñas de manera integral, buscando promover y garantizar un aprendizaje de calidad, equidad y con una mirada en nuestra diversidad territorial.

Dentro de la comuna de Sagrada Familia funcionan siete jardines Infantiles VTF, distribuidos en diferentes localidades, con el propósito de acercar la atención de la primera infancia a esta extensa comuna geográficamente. A partir de las particularidades de cada localidad se definen los sellos identitarios y el Proyecto educativo institucional de cada jardín infantil; con el propósito de que la oferta educativa que se pone a disposición de la comunidad sea contextualizada y responda a las necesidades de cada realidad.



CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar es uno de los aspectos fundamentales para el bienestar de los integrantes de las comunidades educativas, es por ello que su adecuada gestión permite mejorar el rendimiento académico y fortalecer la calidad de los aprendizajes. En el establecimiento educacional se aprende a convivir y para ello se deben generar ambientes inspiradores que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad.

Según la PNCE (Política Nacional de Convivencia Escolar), se comprende por convivencia escolar como el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra.

La convivencia escolar que se busca promover en los establecimientos educativos de nuestra comuna se encuentra direccionada conjuntamente con la Política Nacional de Convivencia Escolar, la cual busca ser una orientación concreta para los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión, pues alcanzar estos modos de convivir es responsabilidad de cada integrante de la comunidad, ya que la convivencia escolar la hacemos todos. Para ello se proponen cuatro características básicas:

- Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad educativa.
- Una convivencia inclusiva.



- Una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración.
- La resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

A nivel comunal, el área de Convivencia Escolar se encuentra guiado por una coordinación mientras que los establecimientos educativos cuentan con su respectivo Encargado de Convivencia Escolar, quienes en conjunto trabajan colaborativamente en orientar sus acciones educativas en función del desarrollo integral de los y las estudiantes, así como de todos sus integrantes.

Plan Nacional Convivencia Escolar y Aprendizaje Socioemocional, ASE

En nuestra comuna, al igual que todas las comunas del país, tras la identificación de distintas necesidades que existe en las comunidades educativas por contar con herramientas de aprendizaje socioemocional para, a modo urgente, hacer frente a la contingencia nacional y, a largo plazo, entregar una formación integral, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad ha desarrollado una estrategia nacional que busca apoyar a las escuelas en el ámbito del aprendizaje socioemocional. En la primera fase "Apoyo en la cuarentena" se pone a disposición de las comunidades educativas distintas orientaciones para madres, padres, apoderados y docentes, conferencias en línea y cápsulas de video con recomendaciones de expertos.

El ASE se define como un "Proceso a través del cual los niños y adultos comprenden y regulan las emociones, establecen y alcanzan objetivos positivos, sienten y muestran empatía por los demás, establecen y mantienen relaciones positivas y toman decisiones responsables" (CASEL, 2019).

Este Plan se fundamenta en Ley General de Educación 2009:, que señala que "la educación (...) tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas". Y en el Política Nacional de Convivencia Escolar 2019



- "4 modos de convivir: respeto, inclusión participación y resolución pacífica de conflictos.
- Carácter formativo de la convivencia escolar: a convivir se aprende y, por lo tanto, debe ser un aprendizaje formal en la escuela".

En base a lo anterior, el ASE presenta las siguientes características:

- Equidad: El ASE es una dimensión en la que podemos acortar la brecha de la desigualdad si es que lo intencionamos en la instrucción misma e integramos a la cultura escolar.
- Salud física y mental: Hay estudios que indican que lo que se invierte en bienestar socioemocional se ahorra en salud pública, en licencias médicas y en una gama amplia de delitos sociales, por lo que invertir en este ámbito de la educación resulta un aporte al país también en términos cuantitativos. El aprendizaje socioemocional resulta así una política pública socialmente rentable.
- Conductas ciudadanas: La vida en democracia conlleva mayores exigencias y desafíos para la persona, ya que requiere de un desarrollo socioemocional que nos habilite para pensar y trabajar colaborativamente por el bien común, a través de relaciones de respeto, construyendo y respetando acuerdos que van más allá de los deseos de cada uno.
- Bienestar y satisfacción docente: Cuando los docentes trabajan sobre sus propios aprendizajes socioemocionales, adquieren herramientas para gestionar mejor el comportamiento en el aula, comunican a los estudiantes confianza en sus capacidades y los animan a sobrellevar las dificultades, acompañándolos en el proceso.
- Aprendizaje y rendimiento académico: El ASE contribuye a mejorar el clima de aula, posibilitando la generación de ambientes acogedores y seguros donde los estudiantes se sienten aceptados, valorados y protegidos.
 Según la UNESCO, el buen clima de aula es la variable que mejor predice los buenos resultados académicos.



EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

En el sistema educativo se entiende por Educación Extraescolar, al conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre, originadas de la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científico-ecológicas, cívico sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyen al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente.

En la comuna el área actividad física escolar (extraescolar) busca promover diversas actividades extraprogramáticas, a nivel deportivo artístico y cultural, que permiten el desarrollo integral de los y las estudiantes, y que, además, puedan desarrollar habilidades, cognitivas y motrices a través de actividades en función de un bienestar integral.

Entre sus actividades más relevantes, y bien valoradas por las comunidades educativas se encuentran: desarrollo de actividades de participación masiva en el ámbito pedagógico, deportivo, cultural, artístico, recreativo y de formación ciudadana de los estudiantes de los establecimientos educacionales de los niveles parvulario, básicos y medios como masivo de cueca, concursos y talleres entre atrás actividades; Plan piloto de alimentación saludable, Plan de desarrollo de las áreas artísticas, deportivo- recreativo, científico, cultural y social en contexto de pandemia



PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Este programa del MINEDUC a través de la Coordinación Nacional de Educación Especial, y que en la comuna está presente en todos los establecimientos, además de contar con la Coordinación Comunal y un equipo multidisciplinario comunal, que cuenta con el aporte de un Psicólogo Clínico con 20 horas Semanales y una Neuróloga contratada por 16 horas al mes.

El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que pretende entregar apoyos a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (N.E.E) ya sean transitorias o permanentes, con el fin de equiparar oportunidades para su participación y progreso en los aprendizajes del curriculum nacional, y a través de ello contribuir al mejoramiento de la enseñanza para la diversidad de todos los estudiantes. Otorgar educación integral y de calidad, favoreciendo la entrega de apoyos adicionales a los estudiantes en aula común principalmente en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemática y en aula de recursos apoyo individual de los distintos profesionales del equipo multidisciplinario.

Las necesidades educativas especiales permanentes, son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente.

Las necesidades educativas especiales transitorias, son aquellas barreras de aprendizaje que presentan determinados estudiantes en un momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente.

Para lograr esto, se han conformado equipos multidisciplinarios de trabajo en cada uno de los establecimientos, que participan en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, tanto como en aula regular, como en el aula de recursos, implementando diversos programas de apoyo, generando de esta forma instancias



de trabajo colaborativo con el docente de aula y la comunidad Educativa. En el programa se realizan principalmente los siguientes tipos de intervenciones que permiten realizar las adecuaciones curriculares necesarias de los Objetivos de Aprendizaje y los Objetivos de Aprendizaje Transversales, en los diversos Programas de Estudio de las asignaturas y niveles, basadas en las competencias del estudiante y las que debe lograr, con estrategias metodológicas adecuadas y con los recursos materiales necesarios, cuya finalidad es permitir el avance académico de los estudiantes que presentan los diversos tipos de NEE. Permanente como Intelectual, Visual, Auditiva, Motora, Graves alteraciones de la capacidad de relación y la comunicación; o bien NEE Transitoria, como Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA); Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional - con y sin hiperactividad-, Coeficiente Intelectual en Rango Límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa, etc. presente en nuestras aulas. Sus objetivos e la comuna son:

- Contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes de todos y cada uno de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial.
- 2. Lograr una educación más inclusiva y de calidad.
- Entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitorio que asisten a establecimientos de Educación.
- 4. "Atender e incorporar a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales a las escuelas básicas comunes, cuyo objetivo es apoyarles de manera integral en su proceso enseñanza aprendizaje proporcionándoles los recursos humanos y materiales lo que permitirá el avance del menor y el fortalecimiento de sus capacidades en todo ámbito. (Social-personal), promoviendo a su vez la integración y aceptación social dentro la comunidad educativa"



PROGRAMA LEY SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

La Subvención Escolar Preferencial, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo.

El objetivo de la Ley de Subvención Escolar Preferencial es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas, estos alumnos son determinados como prioritarios y preferentes por el Ministerio de Educación.

Clasificación de los establecimientos

Establecimientos	Clasificación SEP
Escuela Villa Prat	Autónomo
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	Emergente
Escuela Santa Rosa	Emergente
Escuela La Isla	Autónomo
Escuela Lo Valdivia	Emergente
Escuela José Canepa Vacarezza	Emergente
Escuela El Durazno	Emergente
Escuela Santa Emilia	Emergente
Escuela Eugenio Tagle Valdés	Emergente
Escuela La Higuerilla	Emergente
Liceo Bicentenario de Sagrada Familia	Emergente

Tabla N° 25 Categorías de establecimientos educaciones según Ley SEP



PROGRAMA DE APOYO Y ASISTENCIALIDAD

El programa cuenta con una normativa que fija la dotación de docentes y profesionales no docentes para atender y apoyar a los alumnos con capacidades diferentes.

La Coordinación comunal, junto con liderar el programa desde el DAEM y los establecimientos, tiene como funciones:

- Asegurar que el establecimiento cuente con la documentación correspondiente mínima para poder impetrar la Subvención.
- Contribuir a detectar y eliminar barreras institucionales para los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Promover acciones enfocadas al perfeccionamiento docente.
- Monitorear el trabajo colaborativo que se realiza en la unidad educativa.

1.- Alimentación Escolar

El programa de alimentación se encuentra presente en los 12 establecimientos de la comuna, cuenta con un encargado por escuela quien debe mantener el vínculo con el encargado comunal para que el programa funcione de manera correcta, además de ello se encarga de registrar las raciones servidas y no servidas en la plataforma PAE. Las raciones alimenticias consisten en desayunos, almuerzos y colaciones. La alimentación se determina por el IVE (Índice de Vulnerabilidad del Establecimiento) es un indicador del nivel de vulnerabilidad presente en cada establecimiento, de acuerdo con lo que establece el indicador IVE-SINAE desde el año 2007. Ambos indicadores se presentan en forma de porcentaje de vulnerabilidad del establecimiento, dan cuenta de poblaciones vulnerables distintas, mientras el IVE refleja una vulnerabilidad asociada fundamentalmente a "pobreza", el IVE-SINAE refleja la condición de riesgo asociada a los estudiantes de cada establecimiento. En el año 2021 JUNAEB ha provisto a los beneficiarios de Colaciones mediante la entrega sistemáticas de cajas de alimentos.



Su objetivo es entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo en vacaciones de invierno y verano.

Debido a la contingencia sanitaria COVID 19, durante el presente año y de acuerdo a los lineamientos entregados por JUNAEB, se ha mantenido la entrega de canastas de manera quincenal a los estudiantes.

2. Habilidades para la Vida

Este programa, en convenio con JUNAEB, busca favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante su vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

Para el cumplimiento de sus metas, el Programa plantea una serie de objetivos específicos, que se ordenan de la siguiente manera:

- Realizar e instalar acciones promotoras de la salud mental, el bienestar y el desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
- Detectar en niños y niñas de la comunidad educativa la presencia de problemas psicosociales y de conductas de riesgo
- Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Derivar hacia la red de salud mental local a niños y niñas detectados con mayor riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Desarrollar de forma permanente una red de apoyo local para el Programa



3. Servicio Médico Salud para el Estudiante

El programa de salud se encuentra presente en la totalidad de nuestros establecimientos educacionales y cuenta con un encargado del área de salud por cada escuela.

El proceso de atenciones da inicio con el prediagnóstico donde dicho encargado al inicio del año escolar pesquisa a los estudiantes con posibles problemas de salud, quienes pasan al proceso de Tamizaje /Screening, en donde se identifica si efectivamente presentan problemas de disminución visual, auditiva, además de posibles desviaciones de la columna. Luego de este proceso, son derivados a Médicos especialistas para su Diagnóstico y tratamiento. El tratamiento consiste en la atención de la problemática encontrada, y al menos un control anual a cada beneficiario del programa que esté en tratamiento.

Debido a la contingencia sanitaria por el COVID 19, durante el presente año se ha comenzado a retomar de manera paulatina las atenciones médicas presenciales. Se ha aplicado el protocolo "Operación en COVID-19 Servicios Médicos", considerando las medidas sanitarias propuestas.

4.- Pro retención

Es una subvención del Estado a los sostenedores de establecimientos municipales que acrediten haber matriculado y retenido alumnos/as que cursan entre séptimo básico y cuarto año medio o que egresen de este último nivel y que pertenezcan al Programa Chile Solidario, de acuerdo con los resultados obtenidos en su Calificación Socioeconómica (RSH), determinados por el Ministerio de Desarrollo Social.

En la comuna los estudiantes beneficiados el año 2021 son 157, de los cuales 66 estudiantes en enseñanza básica y 91 en enseñanza media.



Establecimientos	Estudiantes
	Beneficiados
Escuela Santa Rosa	4
Escuela Lo Valdivia	21
Escuela Mons. Enrique Cornejo	3
Escuela José Canepa	10
Escuela Eugenio Tagle Valdés	5
Escuela Santa Emilia	3
Escuela La Isla	6
Escuela Villa Prat	14
Liceo Bicentenario	91
Total	157

Tabla N° 26 Cantidad de beneficiarios Pro retención 2021, por establecimiento



INFORMÁTICA EDUCATIVA

Esta unidad del DAEM tiene como objetivo principal asegurar una red integral de información para la gestión en educación, administración y todas las ramas del Departamento, que cubra en forma adecuada desde el desarrollo eficiente y coordinado de los distintos procesos administrativos como técnicos. Además, debe promover la educación continua del personal del departamento en el área de informática para así garantizar la rápida solución de problemáticas y optimizar el trabajo.

Una de sus funciones principales es mantener y administrar las aplicaciones de software utilizadas en el Departamento y sus áreas y también administrar la red e infraestructura tecnológica del Departamento de Educación y sus áreas. Sus objetivos son

Objetivos generales

- Asegurar una red integral de información para la gestión en educación, administración y todas las ramas del Departamento, que cubra en forma adecuada desde el desarrollo eficiente y coordinado de los distintos procesos administrativos como técnicos.
- Promover la educación continua del personal del departamento en el área de informática para así garantizar la rápida solución de problemáticas y optimizar el trabajo.
- Mantener y administrar las aplicaciones de software utilizadas en el Departamento y sus áreas
- Administrar la red e infraestructura tecnológica del Departamento de Educación y sus áreas.

Objetivos específicos (Departamento de educación)

 Fomentar la utilización de la información generada por cada uno de los sectores del departamento para la toma de decisiones.



- Definir y mantener un flujo de información actualizada generada por cada una de las áreas que conforman el Departamento.
- Fomentar el trabajo en equipo del personal del departamento, para el análisis y la operativización de herramientas que contribuyan al monitoreoy evaluación de la gestión del departamento.
- Proporcionar información para verificar el grado de satisfacción de los resultados de los servicios y el área informática
- Coordinar el soporte técnico y mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Departamento.
- Fomentar la Automatización de los procesos de gestión del departamento.
- Balance Anual y general del área informática y su gestión para implante de mejoras
- Recableado de toda la Estructura de RED del departamento de Educación (Cableado Estructurado)
- Creación de un plan de trabajo Anual, basándose en los balances respectivos.

Objetivos específicos (Establecimientos)

- Mantener Administrar y gestionar junto a los Informáticos de los establecimientos la Red Comunal de Internet, la gestión del uso de software, plataformas comunales y toda la infraestructura tecnológica de los establecimientos.
- Fomentar un fluido trabajo en equipo y comunicación con todos los informáticos comunales, para crear un flujo de trabajo colaborador y eficaz con todos los establecimientos comunales y unificar el área informática del departamento con los establecimientos.
- Proporcionar información para verificar el grado de satisfacción de la de los resultados de los servicios y el área informática para con las escuelas
- Coordinar con el equipo de trabajo el soporte técnico y mantenimiento de la infraestructura tecnológica.



- Gestionar junto al UTP comunal el Uso y la mantención del software y las plataformas implementadas.
- Mejorar en conjunto al equipo de trabajo la calidad de las Instalaciones tanto los equipos como la infraestructura de Red
- Reuniones mensuales cronológicamente ordenadas para mantener una buena gestión y un buen flujo de trabajo a través de la "Red informática Comunal RIC"
- Gestionar Uso Antivirus (Semanal)
- Creación de un plan de trabajo Anual, basándose en los balances respectivos.
- Potenciar el Uso de proyectos Enlaces



DOTACIÓN DOCENTE Y NO DOCENTE AÑO 2022

Dotación Docente

La dotación docente se refiere a la cantidad de docentes y horas en las diversas funciones que establece la normativa: Directiva, Técnica Pedagógica y Docente de aula, la cual en el caso de Sagrada Familia se encuentra ajustada a las reales necesidades de los establecimientos.

Para el año 2022, se mantiene la proporción de horas lectivas y no lectivas de 65/35, en virtud de las disposiciones actuales. Se considerará su modificación de acuerdo a la norma, en caso de aumentar el número de prioritarios en el primer ciclo de enseñanza básica, lo que implicaría un aumento en la proporción a un 60/40 para el caso que corresponda.

De acuerdo a un análisis preliminar, los cambios que podrían afectar a la dotación comunal son:

1. Escuela Monseñor Enrique Cornejo:

 Eventual creación de curso nivel pre básico por aumento de matrícula en dicho nivel. Lo que probablemente generaría un aumento en la carga horaria, para atender ese curso de crearse.

2.- Escuela Lo Valdivia:

 Creación de dos cursos, uno en el nivel segundo año básico y otro en el nivel quinto año básico, debido a la cantidad de matrícula total del nivel, la que supera capacidad en salas de clases según normativa del MINEDUC.



3.- Escuela La Higuerilla:

 Creación de nivel Prebásico que en la actualidad funciona como CAP (Centro de Atención al Párvulos), lo que se hará efectivo en la eventualidad de contar con las autorizaciones ministeriales para tales efectos.

4.- Otras consideraciones:

- El ordenamiento comunal de las horas se ha organizado de tal manera que los docentes puedan cumplir sus horas en virtud de su actual titularidad docente, siempre enmarcado en las necesidades manifestadas por las dotaciones de los establecimientos educacionales.
- La dotación docente podrá sufrir variaciones respecto de las horas titulares y a contrata, en relación al cumplimiento de requisitos de docentes en virtud de aprobación de Proyecto de Ley que se espera sea promulgado en los próximos días.

Llamados a Concursos Públicos

Se llamará a concurso público para proveer los siguientes cargos:

- Directores de establecimientos educacionales de acuerdo a la normativa vigente, cuyos cargos no se hayan logrado proveer durante convocatoria año 2019 y que además tampoco se hayan podido convocar en el año 2020 y 2021 debido a pandemia por COVID-19.
- Cargos docentes en Establecimientos educacionales, para dar cumplimiento a porcentaje de horas a contrata según normativa vigente, después de aplicación de paso a titularidad de horas docentes por nuevo proyecto de ley sobre dicha materia que actualmente está en etapa de promulgación.



Plan de Retiro Docente

Las siguientes docentes han sido incorporadas en sus respectivas dotaciones en calidad de titular con sus horas, encontrándose ya autorizados sus procesos de retiro según sus postulaciones, pero sin certeza de fecha de concreción de los mismos, lo que necesariamente ocurrirá cuando se cuente con el financiamiento respectivo por parte de la subsecretaría de Educación, por ende, al llevarse a cabo lo anterior, serán reemplazados por docentes a contratas para cubrir sus horas en dotación:

DOCENTE	ESTABLECIMIENTO
María Marcela Galaz Lorca	Mons. Enrique Cornejo
Patricia Isabel Barrera Aránguiz	Mons. Enrique Cornejo
Silvia del Carmen Méndez Reveco	Villa Prat

Tabla N° 27 Docentes en Plan de Retiro



PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO

Región:	<u>Séptima</u>	
Depto. Prov. De Educación:	<u>Curicó</u>	
Municipalidad:	Sagrada Familia	

	PROYECCIÓN 2022					
Ejercicio de los Docentes por Lugar de	HORAS TITULARES		HORAS A CONTRATA		TOTAL	
Desempeño, Función y Nivel Educacional	DOCENTES	HORAS SUBV. DOCENTES REGULAR		HORAS SUBV. REGULAR	DOCENTES	HORAS SUBV. REGULAR
En DAEM / Corporación	2	97	1	25	3	122
En Función Directiva	11	458	1	5	12	463
En Función Téc. Ped Insp. GralOrientación	7	231	6	221	13	452
En Educ. Parvularia	11	451	9	282	20	733
En Educación General Básica	53	2.015	46	1.755	99	3.770
En Educación Diferencial Especial	4	134	0	1	4	135
En Educación Media Hum Científico - Tec.	14	543	12	407	26	950
Otras Funciones -Integración (ver planilla anexa)	0	0	0	0	0	0
TOTAL	102	3.929	75	2.696	177	6.625

Nota:

Los docentes que atienden distintos niveles de educación o más de un establecimiento educacional, se registrarán en el Nº de Docentes con mayor dedicación horaria.

Las horas de dedicación se registran en el lugar, nivel y función que corresponda. Con un máximo de 44 horas

La dotación precedente podrá sufrir adecuaciones en conformidad a lo establecido en el art. 22 del Estatuto Docente en razón de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna.
- 2.- Modificaciones curriculares.
- 3.- Cambios en el tipo de adecuación que se imparte.
- 4.- Fusión de establecimiento educacionales; y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Además del paso de horas a la titularidad docente por promulgación de nueva Ley

Tabla N° 28 Dotación Docentes 2022



PROYECCIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR AÑO 2022

DOCENTES DE AULA Y DOCENTES ESPECIALISTAS

		HORAS		TOTALES	20	22	DISTRIBUCIÓN		2022
N°	ESCUELA	HORAS DE TRABAJO COLABORATIVO DOCENTE	cursos	HRS ATENCION CURSO DOC. ESPEC.	HORAS COORD. (2 X CURSO)	HORAS NEEP PROY.	DIST.PROF.HRS.PED.		HRS CONT. S/65- 35
							1 Doc. Con 3 Curso	30	35
						18	1 Doc. Con 3 Curso	30	35
1	SANTA ROSA	30	10	100	20		1 Doc. Con 2 Curso	20	23
	(1 TIT. 44HRS)					-	1 Doc. Con 2 Curso	20	23
						6 PERM.	100		116
							1 Doc. Con 2 Curso	20	23
							1 Doc. Con 2 Curso	20	23
	LO VALDIVIA					27	1 Doc. Con 3 Curso	30	35
2	(1 TIT. 44HRS)	39	13	130	26		1 Doc. Con 3 Curso	30	35
	,						1 Doc. Con 3 Curso	30	35
						9 PERM.	130		151
							1 Doc. Con 2 Curso	20	23
							1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
						21	1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
3	MEC	54	18	180	36	21	1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
	(4 TIT. 44HRS)						1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
							1 Doc. Con 2 Curso	20	23
						7 PERM.	180		210
							1 Doc. Con 3 Curso	30	35
	JOSE CANEPA					9	1 Doc. Con 3 Curso	30	35
4	(2 TIT. 44HRS)	27	9	90	18		1 Doc. Con 3 Curso	30	35
						3 PERM.	90		105
							1 Doc. Con 2 Curso	20	23
	E.TAGLE VALD.					9	1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
5	(2 TIT. 44HRS)	27	9	90	18		1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
	,					3 PERM.	90		105
							1 Doc. Con 1 Curso	10	12
6	SANTA EMILIA	27	0	00	10	12	1 Doc. Con 3 Curso	30	35
6	(1 TIT. 44HRS)	27	9	90	18		1 Doc. Con 3 Curso	30	35
							1 Doc. Con 2 Curso	20	23



						4			
						PERM.	90		105
							1 Doc. Con 2 Curso	20	23
							1 Doc. Con 3 Curso	30	35
						24	1 Doc. Con 3 Curso	30	35
7	VILLA PRAT	36	12	120	24		1 Doc. Con 3 Curso	30	35
							1 Doc. Con 1 Curso	10	12
						8 PERM.	120		140
							1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
							1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
8	LICEO POLIVALENTE	42	14	140	28	24	1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
0	(1 TIT. 44HRS)	42	14	140	28		1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
	(1111.11111.0)					8	·		
						PERM.	140		164
							1 Doc. Con 2 Curso	20	23
						9	1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
9	LA ISLA	27	9	90	18		1 Doc. Con 3,5 Curso	35	41
						3 PERM.	90		105
						3	1 Doc. Con 3 Curso	30	35
10	LA HIGUERILLA	12	4	40	8	3	1 Doc. Con 1 Curso	10	12
			-			1 PERM.	40		47
	TOTALES	321	107	1070	214	156			1248

NOTA 1: Esta distribución está sujeta a cambios en la asignación de horas por profesional, de acuerdo a la normativa respecto a la asignación de horas por alumnos con NEEP, a la cantidad y condición de los alumnos que se atienden por curso.

NOTA 2: En Escuela La Higuerilla se deja establecida la creación de Nivel Parvulario, por lo que la dotación del Establecimiento mencionado sufre variación de manera positiva.

NOTA 3: NEEP Proyección realizada en virtud de la realidad actual en base a 3 Horas por alumno permanente.

NOTA 4: Eventualmente las horas pueden sufrir variación por efecto de Evaluaciones de NEE.

Tabla N° 29 Dotación Docentes Programa de Integración Escolar 2022



DOTACION EQUIPO PIE AÑO 2022

PROFESIONALES

Nº	ESCUELA	PROFESIONAL	HORAS 2022 SEMANALES
		Psicólogo	20
1.	SANTA ROSA	Fonoaudiólogo	20
		Asistente Social	24
		Técnicos Asist E. Esp	40
		Psicólogo	24
2.	LO VALDIVIA	Fonoaudiólogo	24
		Asistente Social	18
		Kinesiólogo	10
		Técnicos Asist E. Esp	80
		Psicólogo	44
3.	M.E.C.	Fonoaudiólogo	44
		Asistente Social	32
		Técnicos Asist E. Esp	40
		Psicólogo	20
4.	JOSÉ CANEPA V.	Fonoaudiólogo	30
	JOSE CANEFA V.	Asistente Social	20
		Técnicos Asist E. Esp	40
		Psicólogo	20
5.	E. TAGLE V.	Fonoaudiólogo	15
		Asistente Social	20
		Psicólogo	20
6.	SANTA EMILIA	Fonoaudiólogo	10
		Asistente Social	15
		Psicólogo	44
7.	VILLA PRAT	Fonoaudiólogo	44
		Asistente Social	20
		Técnicos Asist E. Esp	44
	LICEO	Psicólogo	22
8.	POLIVALENTE	Fonoaudiólogo	24
	- · · · · · · · · · · · · · · ·	Asistente Social	35



		Kinesiólogo	15
		Psicólogo	16
9.	LA ISLA	Fonoaudióloga	20
		Asistente Social	22
		Psicólogo	5
10.	LA HIGUERILLA	Fonoaudióloga	8
		Asistente Social	9
		Terapeuta Ocup.	88
11	COMUNALES	Psiquiatra Infantojuvenil	4
11		Neuróloga	4
		Psicólogo Clínico	5
	1059		

Tabla N° 30 Dotación Profesionales Programa PIE 2022



PROYECCIÓN CONTRATACIONES LEY SEP DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AÑO 2022

Establecimiento	2022 N° de personal	Extensión horaria (docentes) N° de horas titular	2022 N° de personal	extensión horaria (docentes) N° de horas a contrata	2022 N° de personal	Contratación de docentes- SEP N° de horas	-	Código del trabajo (asistentes de la educación) N° de horas	servicios técnicos profesionales - monitores N° de horas
Escuela Villa Prat	2	4	1	3	1	38	8	314	10
Escuela Monseñor	6	19	0	0	1	38	13	532	10
Enrique Cornejo Escuela Santa Rosa	2	6	0	0	1	38	7	256	14
Escuela La Isla	1	2	2	20	1	37	7	268	10
Escuela Lo Valdivia	1	1	1	3	1	38	14	580	10
Escuela José Canepa	3	8	0	0	1	16	6	197	10
Vacarezza Escuela El Durazno	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escuela Santa Emilia	0	0	0	0	0	0	5	158	10
Escuela Eugenio Tagle	1	3	0	0	0	0	4	128	10
Valdés Escuela a Higuerilla	0	0	2	6	0	0	1	20	4
Liceo Bicentenario	0	0	3	11	2	28	5	194	20
Administración Central,	0	0	0	0	0	0	11	444	0
10% DAEM TOTAL, HORAS AÑO 2022	16	43	9	43	8	233	81	3091	108

Nota 1: Sujeto a variación, según planes de mejoramiento educativo aprobado para el año 2022, y percepción de fondos reales en dicho periodo

Nota 2: para el año 2022 se proyecta ampliar horas de profesionales (asistente social o psicólogo), debido a la situación de contingencia sanitaria y las necesidades de las escuelas en virtud a la situación real de los establecimientos

Tabla N° 31 Dotación Docentes y Asistentes de la Educación Ley SEP 2022



DOTACIÓN OTRAS HORAS PROFESIONALES A NIVEL COMUNAL

PROGRAMA	PROFESIONALES	HORAS 2022 SEMANALES		
HPV	Psicólogo	88		
	Asistente Social	79		
ESC. GUSTAVO	Kinesiólogo	9		
RAMÍREZ M.	Fonoaudiólogo	8		
		184		

Tabla N° 32 Dotación Asistentes Profesionales DAEM 2022

PROYECCION DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AÑO 2022

	N° PERS	SONAS	N° DE HORAS		
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA	
Auxiliar de Servicios	18	02	792	88	
Administrativos	12	0	484	0	
Técnico Diferencial	01	02	40	80	
Técnico Párvulos	12	01	478	40	
Monitor Agrícola	04	0	176	0	
Encargados					
Convivencia	07	01	209	44	
Escolar					
Total	54	06	2.179	252	

Tabla N° 33 Dotación Asistentes de la Educación Establecimientos educacionales 2022

Nota: Dependiendo de cómo continúe el comportamiento de la crisis sanitaria en el país, y especialmente nuestra comuna, y de cómo se vaya manejando el trabajo presencial de las Escuelas, y Liceo, se deberá considerar mayor carga de horas de auxiliares de servicios menores, con el objeto de dar cumplimiento de los protocolos sobre dicha materia.

PROYECCIÓN DOTACIÓN DAEM 2022

	N° PER	SONAS	N° DE HORAS		
	TITULAR	CONTRATA	TITULAR	CONTRATA	
Auxiliar de Servicios	07	0	308	0	
Administrativos	06	02	264	88	
Profesionales – coordinadores	16	01	680	44	
Chofer	04	02	176	88	
Monitor	05	01	184	44	
Guardia	01	0	44	0	
Técnicos	02	0	88	0	
Mecánico	01	0	44	0	
Total	42	06	1.788	264	

Tabla N° 34 Dotación DAEM 2022



DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

El Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido nuestro país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas. Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones, comprendiendo la misión decisiva que cumple esta profesión en la sociedad, en la calidad de vida y en la realización personal y social de los chilenos.

A lo largo de su vida profesional, los docentes podrán avanzar en cinco tramos demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia en el ejercicio, esto a través del Sistema de Reconocimiento para la progresión; de los cuales tres son obligatorios (Inicial, Temprano, Avanzado) y dos voluntarios (Experto I y Experto II). Esto es lo que se conoce como Carrera Profesional Docente. Cada cuatro año deben participar en el sistema de progresión, que considera la elaboración de un portafolio y una prueba de conocimientos específicos y pedagógicos, en base a la asignatura que se evalúa. De obtener los resultados que le permitan avanzar a un nuevo tramo acceden a él a contar del mes de Julio del año en que se les entrega el resultado, año siguiente de evaluarse, sino es así, mantiene su tramo,

Además, este sistema señala que, en sus primeros años de ejercicio, los profesores contarán con acompañamiento profesional, facilitando su inserción en la comunidad educativa y su progresión en la carrera. El mecanismo principal serán las mentorías, las cuales consisten en el acompañamiento por parte de un docente calificado y formado como mentor, que de preferencia se desempeñe en el mismo establecimiento o el mismo contexto escolar, que el profesor que inicia su ejercicio.

Desde el inicio del año escolar 2017 y hasta la fecha, todos los docentes del sector municipal cuentan con más tiempo de horas no lectivas; incremento que estará resguardado para la preparación de clases, la evaluación de aprendizajes, así como



otras actividades pedagógicas relevantes para el establecimiento, previa consulta al Consejo de Profesores.

Asimismo, en la distribución de la jornada de trabajo los directivos deberán procurar que las horas no lectivas sean asignadas en bloques de tiempo suficiente para que los profesores puedan desarrollar la totalidad de sus labores y tareas asociadas al proceso de enseñanza y aprendizaje.

En la comuna los 227 de la dotación docentes están en los siguientes tramos de desempeño, incluido un tramo temporal que es Acceso, donde se encuentran aquellos docentes con más de cuatro años y que nunca se han evaluado:

Tramo	N° Docentes			
Acceso	6			
Inicial	114			
Temprano	42			
Avanzado	43			
Experto I	21			
Experto II	1			

Tabla N° 35 Docentes según tramo en Carrera Docente

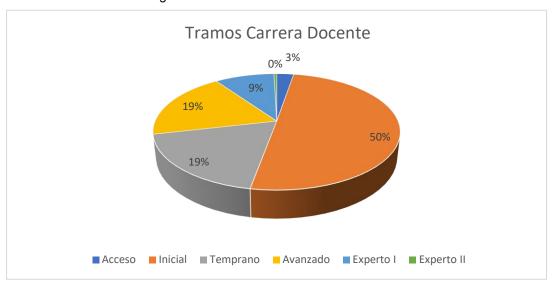


Gráfico N° 12 Tramos Carrera docente (a julio de 2021).



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Parte fundamental para entender la Evaluación Docente y su importancia es entender la metodología aplicada en el proceso. La evaluación se realiza a través de cuatro instrumentos, lo que permite reunir información sobre el desempeño docente. Todos los instrumentos del sistema de evaluación docente se construyen en base a los dominios, criterios y descriptores señalados en el Marco de la Buena Enseñanza. Los instrumentos son;

- Portafolio: El Portafolio es un instrumento de evaluación en el cual el docente debe presentar evidencia que dé cuenta de su mejor práctica pedagógica.
- Entrevista por un Evaluador Par: La Entrevista se estructura en base a seis preguntas que buscan evaluar el desempeño de los y las docentes a partir de evidencia concreta sobre su práctica reportada por ellos/as mismos/as.
- Pauta de Autoevaluación: La Pauta de Autoevaluación se estructura en base a una selección de criterios del Marco para la Buena Enseñanza, a través de los cuales se invita a el/la docente a reflexionar sobre su práctica y evaluar su propio desempeño profesional.
- Informes de Referencias de Terceros: Evaluación de los superiores jerárquicos (Director y Jefe de UTP) respecto a la práctica del docente.

En el presente año 2021, con resultados del proceso 2020, se evaluaron cuatro docentes, resultando 1 competente y tres destacados. Hubo una cantidad de docentes que les correspondía evaluarse el año pasado, se acogieron a suspensión en base a la ley N° 21.272 que permitía excepcionalmente poder hacer dicho trámite, por contexto COVID 19.

En el proceso del año 2021, que finaliza el año 2022 con la entrega de resultados, se deberían evaluar 119 docentes, aunque está por promulgarse una prórroga de la ley que suspende dicha obligación, debido a la situación sanitaria que ha impedido un retorno a clases con normalidad, lo que podría hacer que algunos de estos inscritos suspendieran la evaluación acogiéndose a la ley para evaluarse el próximo año.



PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL

El funcionamiento de los planes de superación profesional es normado por el decreto Nº 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. En la letra g del artículo 1°, define los Planes de Superación Profesional como un "Conjunto de acciones de formación docente, diseñadas y ejecutadas de conformidad a este reglamento, dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio". Además, en su Título IX, regula y delimita las responsabilidades de los diversos actores involucrados en el diseño, ejecución y cierre de estos planes, que responden al carácter formativo de la Evaluación.

Asimismo, se establece en el Artículo N° 54 del mencionado Decreto que "...con el fin de asegurar que las acciones de superación profesional cumplan con la condición de ser adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas administrará directamente o a través de las Secretarías Regionales Ministeriales y Departamentos Provinciales de Educación los procedimientos de verificación de las condiciones señaladas...".

Corresponde anualmente al DAEM organizar los talleres para poyar a los docentes evaluados como Básicos o insatisfactorio en el proceso de evaluación, según nóminas y financiamiento del MINEDUC.

El presente año, solo un docente participará del Plan de Superación Profesional, debido a haber resultado básico el año 2019; y el año pasado hubo sólo dos en dicha actividad.



PLANES DE ACCIÓN 2022

PLANES DE ACCION AÑO 2022

Ámbito: Técnico Pedagógica

La Unidad Técnico Pedagógica del DAEM de Sagrada Familia y los Coordinadores de los diversos programas, son los responsables de liderar la gestión pedagógica y curricular hacia los establecimientos educacionales de la comuna y en este sentido su función es coordinar, apoyar, supervisar y orientar el proceso pedagógicocurricular de acuerdo a las Base Curriculares y Planes y Programas de cada nivel, además del desarrollo profesional docente y de los asistentes de educación.

La gestión pedagógica constituye el eje del quehacer de la comuna y de cada establecimiento, ya que este tiene por objetivo central el logro de los aprendizajes determinados por el MINEDUC para cada estudiante en función de su desarrollo personal y social. Este ámbito de gestión se entiende como las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los y las estudiantes.



Promover la mejora de la calidad de la educación comunal, el logro de aprendizajes y continuidad del servicio educativo en condiciones de seguridad para todos los actores.

Acciones	Fecha	Indicadores	Evidencias	Responsable
Desarrollar un programa de capacitación y/o perfeccionamient o orientado a fomentar el desarrollo profesional docentes y de los miembros de la comunidad educativa Generar instancias de reuniones y trabajo entre los Docentes de la comuna, con la finalidad de implementar la estrategia de Enseñanza "aprendizaje basado en proyectos".	Marzo – noviembre 2022 Marzo – noviembre 2022	Cada establecimiento elaborará Plan de Desarrollo Profesional Docente Participantes Proyectos generados	Registros de Cursos y seminarios Lista de participación Nóminas de asistencias Programación Calendario de trabajo Reporte sesión	Unidad Técnico Pedagógica Comunal – Coordinación PIE- Equipo Directivo de cada establecimiento educacional de la comuna Unidad Técnico Pedagógica Comunal –
Fortalecer habilidades básicas en lectura y escritura a través de estrategias generadas en conjunto con los docentes de los niveles, UTP y equipos directivos.		Estrategias Participación Logros	Plan de trabajo Nóminas de participantes	Unidad Técnico Pedagógica Comunal – Equipo Directivo de cada establecimiento educacional de la comuna



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2022

Brindar apoyo a M	√arzo –	Contrato de horas	Plan de	
las y los n	noviembre	apoyo docente	trabajo	
estudiantes en 2	2022			
avance de		Plan comunal de	Nóminas de	
aquellos		refuerzo Educativo	participantes	
aprendizajes que				
no se han				
logrado o que se				
encuentran				
parcialmente				
integrados a				
través de				
actividades				
específicas o				
consensuadas				
de acuerdo a				
cada realidad y contexto				
CONTEXTO				



Mantener el servicio educativo	Marzo – diciembre 2022	Organizar actividades de clases en formato híbrido.	Unidad Técnico Pedagógica
comunal según modelo hibrido de enseñanza		Habilitar espacios físicos para estos fines que permiten que la	Equipo Directivo de cada
		sesión se desarrolle con la interacción entre el alumno y Docente.	establecimiento educacional.
		Promover las condiciones técnicas y de soporte para el buen desarrollo de estas experiencias.	
		Diseñar actividades de clases en formato de clases híbridos.	
		Privilegiar actividades que vayan más allá de la entrega de contenidos, intencionando actividades de aplicación, resolución y análisis.	
		anausis.	



Participar en la propuesta de Diagnósticos integrales de Aprendizaje (DIA) propuestos por la Agencia de calidad en asignaturas fundamentales y el aprendizaje con la finalidad de monitorear el avance en relación a los niveles de logro y de mejora socioemocional de todas y todos los estudiantes.		Se aplicarán tres evaluaciones anuales por cada establecimiento según calendarización de la Agencia de calidad	Diagnóstico, Monitoreo Intermedio y Evaluación de Cierre. Análisis de Información obtenida	Unidad Técnico Pedagógica Comunal - Equipo Directivo de cada establecimiento educacional- Coordinación Comunal PIE.
Contratación de horas de médico Psiquiatra y/o neurólogo, que realice una valoración periódica del estado de salud de los alumnos con NEE, cuando se requiera.	Marzo - Diciembre 2022	Contrato de profesional Registro de atenciones	Horas de atención Informes médicos	Coordinación de PIE Comunal.
Adquisición de recursos educativos tecnológicos; tales como Tablet, Sim Card, laboratorio de computación entre otros.	Marzo– Diciembre 2022	Adquisición de materiales	Inventario Facturas Bitácora de laboratorios	Unidad Técnico Pedagógica Comunal - Equipos Directivos de los establecimientos educacionales de la comuna.



,	Marzo – diciembre	Estudio prospectivo de pertinencia	Informe Técnico	Unidad Técnico Pedagógica Comunal -
especialidades Técnico	2022			Equipo Directivo del Liceo
Profesional, con pertinencia local				Bicentenario.
y regional con el sector				
productivo.	8.4	-	D · ·	
Programa de apoyo, acompañamiento	Marzo – Diciembre 2022	Talleres informativos con estudiantes Charlas	Registro De asistencias Listado de	Unidad Técnico Pedagógica Comunal -
y acceso efectivo a la educación Superior (PACE) para estudiantes			beneficiarios	Equipo Directivo del Liceo Bicentenario.
del nivel de enseñanza				
media del Liceo Bicentenario.				
Fomentar en los establecimientos educacionales	2022	Registro de acciones	Evaluación CPEIP	Unidad Técnico Pedagógica -
de la comuna que cumplan con los requerimientos a postular a la Asignación de				Equipos Directivos de los establecimientos educacionales de la comuna.
Desempeño Colectivo (ADECO).				ia comuna.
Articulación Educación Parvularia y Educación Básica	Marzo - Diciembre 2022	Plan de articulación	Registro de acciones y planificaciones	Coordinación PIE Comunal y Educación Parvularia.



Apoyo a la gestión administrativa y curricular.	Marzo- diciembre 2022	Plataforma libro digital	Registros escolares Informe técnico	Unidad Técnico Pedagógica Comunal- Encargada SIGE Comunal- Equipos Directivos de los establecimientos educacionales de la comunal
				Encardado comunal de Informática y de establecimientos.
Generar	Marzo 2022 diciembre	Informes de Mesas de	Actas de	UTP comunal
instancias de	2022	Trabajo con	reuniones	
trabajo entre el Equipo DAEM y el Equipo de Gestión de los Establecimientos Educacionales con la finalidad de poder orientar y acompañar en el proceso de elaboración y Ejecución del		observación de Mejora de la Unidad Técnica	Reporte de Visto Bueno de Rendición de Cuentas Reporte de Evaluación 2022	Encargada administrativa y financiera ley sep. Directores de establecimientos.
Plan de Mejoramiento Educativo año 2022, En las				
Fase Estratégica, Anual, Implementación y de Evaluación				



Apoyar a los estudiantes con NEE diseñando una respuesta educativa relevante y pertinente basada en la inclusión y la atención a la diversidad

Acciones	Fecha	Indicadores	Evidencias	Responsable
Equipos PIE mediante contratación de profesores y profesionales especialistas para atender en el aula y de manera colaborativa las necesidades educativas de los estudiantes del sistema municipal.	Marzo – diciembre 2022	Programa de Actividades de Refuerzo- Contratos de Docentes y Profesionales	Registro de actividades Contrato de Docentes y profesionales Registro de Asistencia	Unidad Técnico Pedagógica Comunal – Coordinación PIE Comunal- Establecimientos educacionales de la comuna.
Adquisición de recursos y equipamiento educativo para el trabajo con todos los estudiantes, especialmente aquellos que presenten NEE	Marzo – diciembre 2022	Solicitudes de Pedidos Catálogos de materiales	Inventarios Facturas	Unidad Técnico Pedagógica Comunal Equipos directivos de los establecimientos educacionales- Coordinación comunal PIE
Semana de la concientización de la educación especial e inclusión	Marzo- Diciembre 2022	Programa de actividades	Lista de asistencia Registros gráficos	Unidad Técnico Pedagógica Comunal Coordinación PIE Comunal.
Juegos deportivos inclusivos comunal.	Marzo- diciembre 2022	Programa de actividades	Lista de asistencia Registros gráficos	Coordinación PIE Comunal- Coordinación Comunal Extraescolar



Ámbito: Asistencialidad, Convivencia Escolar y Educación Extraescolar

Este ámbito es de acción directa hacia los estudiantes en la implementación de acciones formativas transversales, al servicio de la comunidad educativa para favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de las y los estudiantes, de acuerdo a las políticas educativas que adscribe la comuna, el Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento y al currículum vigente.

Objetivo 1

Fomentar a nivel comunal acciones tendientes a apoyar a los estudiantes en el ámbito social, psicológico, afectivo y académico, asegurando la continuidad de su trayectoria escolar.

Acciones	Fecha	Indicadores	Evidencias	Responsable
Ejecución del programa Habilidades para la Vida (HPV)	Marzo – diciembre 2022	Programa de actividades	Registro de actividades Listas de asistencias Informe de Talleres	Coordinación Comunal Programas JUNAEB Equipos Directivos de establecimientos educacionales adheridos.



Orientación y Apoyo a postulación Becas de Rendimiento Académico (Beca Presidente de la República, Beca Indígena y Beca de Residencia Indígena) y postulación a becas gubernamentales (completar FUAS).	Marzo- diciembre 2022	Becas y atención de postulantes Registro de Información a establecimientos	Registro de beneficiarios Registros de atención	Coordinación Comunal PIE- Coordinación Comunal Programas JUNAEB
Ejecución del programa de Salud Escolar (otorrino- columna y oftalmología)	Marzo – diciembre 2022	Programa de Salud Atenciones Profesionales a Estudiantes beneficiarios	Registro de horas médicas Registros de atención	Coordinación Comunal Programa JUNAEB.
Transporte Escolar	Marzo a diciembre 2022		Recepción conforme Nómina de beneficiarios por ruta.	Coordinadora Comunal SEP Equipos Directivos establecimientos educacionales de la comuna.
Actividades de Información y Prevención de sexualidad, afectividad y género en los establecimientos educativos.	Marzo a diciembre 2022	Planificación De actividades	Programa de actividades Registro de actividades Listas de asistencias	Coordinación Comunal Programas JUNAEB Directores. Encargados del Plan Afectividad, Sexualidad y Género de establecimientos



Potenciar la creación y mantención de climas escolares positivos y organizacionales que incentiven la participación comprometida de todos los actores de la comunidad educativa.

Acciones	Fecha	Indicadores	Evidencias	Responsable
Revisión y actualización constante del Reglamento Interno, convivencia escolar y protocolos de actuación.	Marzo – diciembre 2022	Actualización de Manuales y Protocolos	Registros de Acciones Reglamento de convivencia escolar actualizado	Coordinación Comunal Convivencia Escolar. Equipos directivos de establecimiento s
Revisión y actualización constante de los Protocolos Covid-19.	Marzo- diciembre 2022	Actualización de los Protocolos Covid-19.	Protocolos Covid-19 actualizado. Decreto Alcaldicio	Prevencionista de Riesgo
Planes de gestión de convivencia escolar a nivel de sistema municipal, según necesidades de cada establecimiento.	Marzo – Diciembre 2022	Elaboración de Plan de Convivencia Escolar y validación en comunidad educativa	Documento Plan de Convivencia escolar Registros de participación	Coordinación Comunal de Convivencia Escolar
Fortalecer el Aprendizaje Socioemocional al interior de las comunidades educativas, mediante un trabajo transversal con todos los componentes que intervienen en el desarrollo educativo del establecimiento educativo.	Marzo- diciembre 2022	Plan de Aprendizaje Socioemocio- nal (ASE)	Registro de actividades Nómina de participantes	Coordinación Comunal de Convivencia Escolar- Directores establecimientos Encargados de Convivencia Escolar.



Asesorías y capacitaciones a los establecimientos educacionales en relación a los protocolos de actuación, instrumentos legales y manuales, en donde profesionales expertos en el área puedan entregar conocimientos a los actores de la comunidad educativa.	Marzo – diciembre 2022	Plan de Capacitación y asesorías a establecimien -tos	Registro de talleres Lista de asistencia	Coordinación Comunal Convivencia Escolar
Fortalecer de Red Municipal de Convivencia Escolar	Marzo – diciembre 2022	Plan de trabajo de redes	Registro de Acciones desarrolladas por red	Coordinación Convivencia Escolar
Realización de Jornadas y seminarios de acuerdo a temáticas diagnosticada por los equipos de convivencia y duplas psicosociales de los establecimientos	Marzo – diciembre 2022	Programa de seminarios y actividades de capacitación	Lista de asistencia Registro de informe de actividades	Coordinación Convivencia Escolar
Realización de visitas domiciliarias por parte de los equipos de convivencia y duplas psicosociales	Marzo – diciembre 2022	Programa de visitas domiciliarias Plan de trabajo e intervención	Registro de visita Informe de intervención	Coordinación Comunal Convivencia Escolar - Establecimiento s



Establecer un plan de hábitos de vida saludable en base a una evaluación nutricional y física en educación parvularia y primeros básicos en los establecimientos de la comuna.	Marzo – diciembre 2022	Programa de Trabajo en establecimiento y curso seleccionados	Registro de participantes Informes inicial, intermedio y final de evaluado de intervención	Coordinación Extraescolar Programa de Salud
Desarrollo de actividades de participación masiva en el ámbito pedagógico, deportivo, cultural, artístico, recreativo y de formación ciudadana de los estudiantes de los establecimientos educacionales de los niveles parvulario, básicos y medios	Marzo – diciembre 2022	Programa de actividades comunales y de los establecimiento	Registro de participantes Registros gráficos Programa de actividades	Coordinación Comunal Extraescolar- Coordinación comunal de Convivencia Escolar
Desarrollo de la Semana de la Convivencia y Seguridad Escolar con actividades masivas realizadas con la comunidad educativa.	Mayo 2022	Programa de actividad a nivel comunal y establecimiento	Registro de	Coordinación Comunal
Desarrollo de pausas y recreos activos en establecimientos del sistema municipal.	Marzo – diciembre 2022	Programa de pausas activas	Registro de actividades Informe de desarrollo de actividad	Coordinación Extraescolar



Muestras pedagógicas, deportivas, recreativas, culturales, artísticas y científicas de establecimientos municipales durante o finalización de año.	Marzo – diciembre 2022	Programa de actividades y plan de trabajo de cada actividad	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Extraescolar
Desarrollo de la semana del Reciclaje Escolar en los establecimientos del sector municipal	Marzo- Diciembre 2022	Programa de actividades Plan de trabajo de actividad	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Extraescolar
Fortalecer materiales ambientales	Marzo- Diciembre 2022	establecimiento educacional	Registro	Coordinación Convivencia escolar Equipos directivos
Tenencia Responsable de animales de compañía	Marzo – Diciembre 2022	instancia de aprendizaje de	Registro de asistencia Registro fotográfico	Coordinación Convivencia escolar Equipos directivos



Fortalecer la promoción de acciones que incentiven a los estudiantes del sector municipal en las áreas deportivas, artísticas, culturales, científicas y musicales.

Acciones:	Fecha	Indicadores	Evidencias	Responsable
Continuidad de escuelas deportivas municipales en las disciplinas de Atletismo, Futbol, Futsal, Basquetbol	Marzo – diciembre 2022	Programa de actividades y Plan de trabajo de cada actividad	Registro de Actividad Listado De Participantes	Coordinación Comunal Extraescolar



Plan de talleres extracurriculares en unidades educativas municipales en las áreas deportivas, recreativas, artísticas, culturales	diciembre 2022	actividades y Plan de	Registro de actividades Listado de participante	Coordinación Comunal Extraescolar
Desarrollo de concursos a nivel comunal en los ámbitos de Pintura, Teatro, Música y Danza.	Marzo – diciembre 2022	Programa de actividades Bases de concursos	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Comunal Extraescolar
Programación de actividades que colaboren al conocimiento del patrimonio cultural y el rescate de tradiciones del mundo rural a nivel comunal y de establecimiento escolar.	Marzo – diciembre 2022	Programa de actividades Plan de trabajo de cada actividad	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Comunal Extraescolar
Continuar la entrega de material deportivo a establecimientos educacionales	Marzo – diciembre 2022	Plan de compras de material deportivos	Registro de entrega Inventario	Coordinación Comunal Extraescolar
Participación de estudiantes en competencias deportivas y foros nacionales e internacionales	Marzo – diciembre 2022	Campeonatos deportivos y culturales a distinto nivel	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Comunal Extraescolar



Mejorar y mantener conectividad de DAEM, establecimientos y estudiantes promoviendo un uso eficiente de la tecnología

Acciones:	Fecha	Indicadores	Evidencias	Responsable
Continuar estrategia de búsqueda de recursos y financiamientos para ampliar cobertura de Laboratorios de informática y modernización de de redes, equipamiento de PC y mobiliario	Marzo – abril 2022	Proyectos o propuestas presentadas Informe de mejoramientos de redes, equipamiento y mobiliario	Inventarios	Unidad de Informática Infraestructura
Mantener operativas las redes de datos y computadores y periféricos en el DAEM y Unidades Educativas, mediante chequeos y visitas preventivas.	Marzo – Diciembre 2022	Plan de trabajo preventivos	Informes de Visitas	Unidad de Informática Encargado de informática en establecimientos
Mantención de sistema de video vigilancia de los establecimientos educacionales	Enero – diciembre 2022	Operatividad del sistema Monitoreo preventivo de equipamiento	Informes mensuales	Unidad de Informática Directores



Mantener continuidad de Internet para todos los establecimientos Completar equipamiento para clases hibridas	Marzo – diciembre 2022 Marzo – diciembre 2022	Registro de operatividad Adquisición de equipamiento tecnológico complementario	Factura Contrato de suministro Informes de operatividad Inventario	Unidad de Informática Unidad de Informática Unidad Técnico
Reciclaje electrónico	Marzo –	Cantidad de	Bitácora de uso Inventario	Unidad de
	diciembre 2022	material electrónico en desuso Cantidad de material reparable	Registro de retiro de implementación en desuso Registro de equipamiento reparado	Informática Encargado de informática en establecimientos Encargado de Inventarios
Capacitación en Ofimática a asistentes de la educación	Marzo – diciembre 2022	Manejo de utilitarios office	Programa de cursos Lista de asistencia Certificados	Unidad de Informática Encargado de informática en establecimientos
Capacitación a encargados de informática de los establecimientos en edición de videos, Mikrotik, Ubiquiti, etc.	Marzo – diciembre 2022	Aprobación de capacitación	Programa de cursos Factura Lista de asistencia Certificados	Unidad de Informática
Conectividad para estudiantes (en contexto clases hibridas o a distancia por situación sanitaria)	Marzo – diciembre 2022	Uso de tecnología	Facturación de planes de conectividad Equipamiento a estudiantes en comodato	Unidad de Informática Directores
Habilitación de Google for Education en establecimientos	Marzo - diciembre 2022	Habilitación de plataforma G- Suite	Habilitación de plataforma	Unidad de Informática



de la comuna			Registro de dominio en Google	
Monitoreo de usos de tecnología educativa en los establecimientos			registro	Unidad de Informática Encargado de informática en establecimientos
Participación en programas ministeriales de informática.	Marzo– diciembre 2022	Bases de actividades Programas ministeriales	Listado de Participantes Registro gráfico y técnico	Informática Educativa



FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2021

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	Capacitación de docentes y/o asistentes de los establecimientos educacionales y equipo de la administración central.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso, Decreto de pago, otros	\$ 25.000.000
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de material didáctico, equipamiento informático, deportivo, artístico u otros análogos para establecimientos educacionales	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas, y/o Comprobante de Egreso, Decreto de pago, otros	\$ 16.000.000
Administración y normalización de los establecimientos	Pago de remuneraciones a docentes y asistentes de la educación de los establecimientos.	Porcentaje del monto ejecutado	Formulario de Remuneraciones y Comprobante de Egreso, Decreto de pago y otros.	\$ 118.935.750
4. Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	Mantención, mejoramiento, regularización y en establecimientos educacionales y jardines VTF de la Comuna.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas, y/o Comprobante de Egreso, Decreto de pago, otros	\$ 113.403.649
5. Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición de mobiliario escolar y/o artículos de alhajamiento para los establecimientos.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso, Decreto de pago, otros	\$ 20.000.000
6. Transporte escolar y servicios de apoyo				\$ 0

	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para la realización de	Porcentaje del monto	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de	\$ 2.000.000
	talleres deportivos, musicales, artísticos, cívicos, entre otros.	ejecutado	Egreso, Decreto de pago, otros	
7. Participación de la comunidad educativa	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo, captación de matrícula, convivencia escolar y/o participación de los integrantes de la comunidad escolar.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso, Decreto de pago, otros	\$ 2.000.000
TOTAL				\$ 297.339.399

Tabla N° 36 Programa FAEP 2021

124



PROYECTOS INFRAESTRUCTURA DAEM Acciones 2021-2022

Acciones	Indicadores de logro 2021	Indicadores de logro 2022	Estimación de costos \$
Construcción pista actividad física escolar Escuela La Higuerilla	45%	55%	\$95.369.729
Construcción multicancha con cubierta e iluminación Escuela La Higuerilla	100%	0%	\$59.999.400
Conservación Escuela La Isla	100%	0%	\$284.981.254
Reposición salas container. Normalización Liceo Bicentenario Sagrada Familia	0%	100%	\$1.700.000.000
Conservación Liceo Bicentenario Polivalente de Sagrada Familia	100%	0%	\$37.191.220
TP 5.0 Liceo Bicentenario Sagrada Familia	100%	0%	\$99.818.835
Sistema evacuación aguas Iluvias Escuela Lo Valdivia	100%	0%	\$19.384.793
Construcción Prebásico Escuela La Higuerilla	100%	0%	\$30.000.000
Construcción Área Didáctica y de motricidad niveles Pre básico y Primer ciclo	100%	0%	\$79.498.665



Escuela Santa			
Rosa Postulación ampliación y aumento de nivel sala Cuna Pequencitos de	0%	100%	Sin estimación
Villa Prat Mini ciudad Roles, Oficios, Inclusión, Transito y Psicomotricidad Escuela MEC	100%	0%	\$34.275.827
Proyecto Garantías Educacionales	100%	0%	\$458.707.000
Conservación escuela Santa Rosa	10%	90%	\$299.999.000
Conservación SSHH Escuela MEC	100%	0%	\$34.943.235
Conservación SSHH Escuela Lo Valdivia	100%	0%	\$34.938.665
Conservación Escuela Santa Emilia	30%	70%	\$299.999.000
Conservación Escuela Gustavo Ramírez Moreno	30%	70%	\$266.000.000
Conservación eléctrica Escuela MEC	100%	0%	\$14.088.232
Conservación eléctrica Liceo Bicentenario Sagrada Familia	100%	0%	\$7.169.410
Reposición cubierta Liceo Bicentenario Sagrada Familia	100%	0%	\$48.904.409
Habilitación de esparcimiento y accesibilidad	30%	70%	\$31.815.824



Facuala La		T	<u> </u>
Escuela La			
Higuerilla	400/	200/	* * * * * * * * * *
Conservación	40%	60%	\$15.604.220
eléctrica Escuela			
Santa Rosa			
Conservación	40%	60%	\$6.500.000
eléctrica Escuela			
Lo Valdivia			
Suministro e	40%	60%	\$2.800.000
instalación de			
empalme trifásico			
Escuela			
Diferencial			
Gustavo Ramírez			
Moreno			
Conservación	40%	60%	\$10.790.390
eléctrica Escuela	40 /0	00 70	Ψ10.730.330
Villa Prat			
	40%	60%	\$19.870.000
Conservación	40%	00%	\$19.070.000
eléctrica Escuela			
Santa Emilia	400/	220/	***
Conservación	40%	60%	\$6.069.778
eléctrica Escuela			
José Canepa			
Conservación	20%	80%	\$6.500.000
eléctrica Escuela			
La Isla			
Conservación de	20%	80%	\$15.479.391
ventanas y			
pavimentos			
Escuela José			
Canepa			
Conservación de	20%	80%	\$ 6.815.824
ventanas y	-		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
pavimentos			
Escuela Villa Prat			
Mejoramiento de	20%	80%	\$ 34.000.000
áreas verdes y	20 /0	00 /0	Ψ 04.000.000.
esparcimiento			
Escuela Santa			
Emilia			
	200/	000/	¢ 40 000 000
Mejoramiento de	20%	80%	\$ 40.000.000
áreas verdes y			
esparcimiento			
Liceo Bicentenario			
Sagrada Familia			

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2022

Reposición de	20%	80%	\$ 10.000.000
mampara y acceso Escuela La Isla			
Reposición cubierta Jardín Infantil Tres Pasitos	50%	50%	\$ 8.000.000
Reposición y mejoramiento de cubierta en Jardín Pétalo de Niños	50%	50%	\$ 5.000.000
Habilitación y mejoramiento infraestructura Jardines Infantiles y Salas Cuna VTF	0%	100%	\$ 70.000.000
Movámonos por la Educación Pública, proyectos en Escuelas Villa Prat, Monseñor Enrique Cornejo, Liceo Bicentenario Sagrada Familia, La Isla y José Canepa Vacarezza.	100%	0%	\$ 26.800.098

Tabla N° 37 Proyectos de Infraestructura



PRESUPUESTO AÑO 2022

La Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, tiene como objetivo principal administrar los Recursos Materiales y Financieros en forma eficiente procurando las condiciones óptimas para el desarrollo de los procesos educativos en los establecimientos educacionales a cargo de la Municipalidad. Brinda soporte a la totalidad de ellos, lo que conlleva administrar el uso de los recursos financieros, de acuerdo a la normativa vigente de Administración Financiera Del Estado, que atañe a todos los Servicios Públicos y Municipalidades, cumplir con las disposiciones complementarias emanadas del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y Contraloría General de la República, generando mecanismos de control que permitan que nuestros procesos se ejecuten en el marco de eficiencia, eficacia y legalidad, para resguardar el uso de los recursos y del patrimonio de los establecimientos educacionales, fundamentalmente en procesos presupuestarios, contables, compras y Tesorería en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es por ello que a continuación presentamos nuestro Proyecto de Presupuesto año 2022, separado por cada una de las principales fuentes de financiamiento a nivel de Ítem, para mayor comprensión:



PRESUPUESTO INGRESOS AÑO 2022

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	TOTAL	
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.357.200.000	
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.055.000.000	
05	03	De la Subsecretaría de Educación	6.305.000.000	
05	03	Subvención Fiscal Mensual	2.950.000.000	
05 05	03	Subvención Para Educación	950.000.000	
05	03	Anticipo de la Subvención de Escolaridad Subvención escolar preferencial, ley N° 20.248	1.210.000.000	
05	03	Otros	1.195.000.000	
05	03	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	750.000.000	
05	03	Subvención Prebásica	750.000.000	
05	03	Del Servicio de salud	0	
05	03	Anticipos del aporte Estatal	0	
05	03	DEL TESORERO PUBLICO	0	
05	03	Bonificación adicional Ley de incentivo al retiro	0	
05	03	Otras transferencias corrientes del Tesorero	0	
	03	De la dirección de Educación Publica		
05	03	Fondo de apoyo de la Educación Publica		
05	03	Otros		
05	03	De la Municipalidad a Servicios Incorporados	302.200.000	
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	
06	01	Arriendo de activos no financieros	0	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	373.000.000	
08	01	RECUPERACIONES Y REEBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	0	
80	01	Reembolso art. 4 Ley N° 19.345	0	
08	01	RECUPERACIONES ART 12 LEY 18196	150.000.000	
08	01	Recuperaciones art. 12 Ley 18.196	150.000.000	
08	01	Recuperaciones art. 12 Ley 18.196-JUNJI	0	
80	99	OTROS	223.000.000	
08	99	Dev. y Reint. No provenientes de imptos.	40.000.000	
08	99 99	OTROS Otros aguinaldos	183.000.000 86.000.000	
08	99	Otros Bonos de Escolaridad	14.000.000	
08	99	Otros Bonos Término de Conflicto	55.000.000	
08	99	Otros Ingresos	28.000.000	
13	03	De la dirección de Educación Publica	0	
13	03	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica	0	
13	03	Otros	0	
15		SALDO INICIAL DE CAJA	700.000.000	
15	01	Saldo Inicial de Caja - Integración	200.000.000	
15	02	Saldo Inicial de Caja - SEP	300.000.000	
15	05	Saldo Inicial de Caja - DAEM	200.000.000	
		TOTAL INGRESOS \$	8.430.200.000	



PRESUPUESTO GASTOS AÑO 2022

SUBTITULO	ІТЕМ	DENOMINACION	PRESUPUESTO DAEM	INTEGRACION	SEP	MANTENIMIENTO	וראחר	TOTAL
21		GASTOS EN PERSONAL	4.238.200.000	915.000.000	610.000.000	0	370.000.000	6.133.200.000
21	01	PERSONAL DE PLANTA	1.473.649.260	175.000.000	0	0	20.000.000	1.668.649.260
21	01	Sueldos y Sobresueldos	1.387.000.000	150.000.000	0	0	20.000.000	1.557.000.000
21	01	Sueldos base	520.000.000 520.000.000	90.000.000	0	0	0	610.000.000 520.000.000
21	01	Sueldos base, DAEM Sueldos base, SEP	520.000.000	0	0	0	0	520.000.000
21	01	Sueldos base, SEF	0	90.000.000	0	0	0	90.000.000
21	01	Sueldos Base, JUNJI	0	90.000.000	0	0	20.000.000	20.000.000
21	01	Asignación de Experiencia	170.000.000	30.000.000	0	0	0	200.000.000
21	01	Asignación de Experiencia, DAEM	170.000.000	0	0	0	0	170.000.000
21	01	Asignación de Experiencia, SEP	0	0	0	0	0	0
21	01	Asignación de Experiencia, Integración	0	30.000.000	0	0	0	30.000.000
21	01	Asignación por tramo desarrollo profesional	290.000.000	30.000.000	0	0	0	320.000.000
21	01	Asignación por tramo desarrollo profesional, DAEM	290.000.000	0	0	0	0	290.000.000
21	01	Asignación por tramo desarrollo profesional, SEP	0	0	0	0	0	0
21	01	Asignación por tramo desarrollo profesional, integración	0	30.000.000	0	0	0	30.000.000
21	01	Asig. por docencia en E.E. de alta concentración de alumnos prioritarios	87.000.000	0	0	0	0	87.000.000
21	01	Asig. por docencia en E.E. de alta concentración de alumnos prioritarios, DAEM	87.000.000	0	0	0	0	87.000.000
21	01	Asig. De responsabilidad Directiva y Asig. De Resp. Técnico Pedagógico	42.000.000	0	0	0	0	42.000.000
21	01	Asignación de Responsabilidad Directiva, DAEM	42.000.000	0	0	0	0	42.000.000



21 01 Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica 0 0 0 0 0 0 0 250.000.000 Bonificación de Reconocimiento Profesional 250.000.000 21 01 Bonificación de Reconocimiento Profesional, DAEM 250.000.000 0 0 250.000.000 0 0 21 01 Bonificación de Excelencia Académica 28,000,000 0 0 0 0 28,000,000 21 01 Bonificación de Excelencia Académica, DAEM 28.000.000 0 0 0 0 28.000.000 21 01 Aportes del Empleador 800.000 0 0 0 0 800.000 21 01 A Servicios de Bienestar 800.000 0 0 0 0 800.000 39.000.000 25.000.000 0 0 0 64.000.000 **Otras Cotizaciones Previsionales** Otras Cotizaciones Previsionales 21 01 39.000.000 0 0 0 39.000.000 21 01 Otras Cotizaciones Previsionales, Integración 25.000.000 0 0 25.000.000 Asignaciones por Desempeño 0 21 0 0 0 0 0 21 01 Desempeño Institucional 0 0 0 0 21 01 Bonificación Excelencia 0 0 0 0 0 0 0 21 01 Desempeño Individual 0 0 0 Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 21 01 19.070 0 0 0 0 21 01 Asignación Variable por Desempeño Individual 0 0 0 0 0 0 0 0 **Remuneraciones Variables** 5.000.000 5.000.000 21 01 Trabajos extraordinarios 5.000.000 0 0 0 5.000.000 Aguinaldos y Bonos 41.849.260 0 0 0 0 21 01 41.849.260 01 Aguinaldos 29.076.460 0 0 0 29.076.460 Aguinaldo de Fiestas Patrias 21 01 7.364.000 0 0 7.364.000 0 0 21 01 0 10.000.000 Aguinaldo de Navidad 10.000.000 0 0 0 10.277.800 21 01 10.277.800 0 0 0 0 Bono Vacaciones 01 Bono Escolaridad 1.434.660 0 0 0 0 1.434.660 21 01 **Bonos Especiales** 12.772.800 0 0 0 0 12.772.800 21 01 Bono Extraordinario Anual 12.772.800 0 0 0 12.772.800 21 01 0 Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad 0 0 02 PERSONAL A CONTRATA 1.693.220.740 415.000.000 150.000.000 0 30.000.000 2.288.220.740 Sueldos y Sobresueldos 0 30.000.000 2.158.000.000 1.603.000.000 385.000.000 140.000.000 **Sueldos Bases** 0 30.000.000 1.205.000.000 02 750.000.000 315.000.000 110.000.000 21 02 Sueldos Bases - DAEM 750.000.000 0 750.000.000 02 315.000.000 0 315.000.000 21 Sueldos Bases - INTEGRACION 0 Sueldos Bases - SEP 0 0 110.000.000 02 110.000.000 0 21 02 Sueldos Bases - JUNJI 30.000.000 30.000.000



0 0 0 **Otras Asignaciones Especiales** 0 0 0 Asignación de Experiencia 70.000.000 30.000.000 20.000.000 0 0 120.000.000 21 02 Asignación de Experiencia, DAEM 70.000.000 0 0 0 70.000.000 21 02 Asignación de Experiencia, SEP 20.000.000 0 0 20.000.000 0 0 21 02 0 30.000.000 30.000.000 Asignación de Experiencia, Integración 0 0 02 Asignación por tramo desarrollo profesional 110.000.000 40.000.000 10.000.000 0 160.000.000 21 02 Asignación por tramo desarrollo profesional, DAEM 110.000.000 0 110.000.000 Asignación por tramo desarrollo profesional, SEP 10.000.000 02 0 21 10.000.000 0 21 02 40.000.000 0 Asignación por tramo desarrollo profesional, integración 40.000.000 Asig. por docencia en E.E. de alta concentración de 21 88.000.000 0 0 0 88.000.000 alumnos prioritarios Asig. por docencia en E.E. de alta concentración de alumnos 21 02 prioritarios, DAEM 88.000.000 0 0 0 0 88.000.000 Asig. De responsabilidad Directiva y Asig. De Resp. 21 Técnico Pedagógico 18.000.000 0 0 0 0 18.000.000 Asignación de Responsabilidad Directiva, DAEM 0 0 02 18.000.000 0 18.000.000 21 0 21 02 Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica 0 0 0 0 Bonificación de Reconocimiento Profesional 526.000.000 0 0 0 0 526.000.000 02 Bonificación de Reconocimiento Profesional, DAEM 526.000.000 0 0 0 526.000.000 Bonificación de Excelencia Académica 41.000.000 0 0 0 41.000.000 02 Bonificación de Excelencia Académica, DAEM 41.000.000 0 0 0 0 41.000.000 02 Aportes del Empleador 600.000 0 0 0 0 600.000 21 A Servicios de Bienestar 600.000 0 0 0 600.000 02 **Otras Cotizaciones Previsionales** 30.000.000 10.000.000 0 86.000.000 21 46.000.000 0 21 02 Otras Cotizaciones Previsionales - DAEM 46.000.000 0 0 0 46.000.000 0 21 02 Otras Cotizaciones Previsionales - INTEGRACION 0 30.000.000 0 0 0 30.000.000 02 Otras Cotizaciones Previsionales - SEP 0 10.000.000 0 10.000.000 0 0 Asignaciones por Desempeño 4.000.000 0 0 0 0 4.000.000 Desempeño Institucional 0 0 0 0 0 21 02 4.000.000 0 0 0 0 4.000.000 Bonificación Excelencia 21 02 Remuneraciones Variables 5.000.000 0 0 0 0 5.000.000 21 02 Trabajos Extraordinarios 5.000.000 0 0 0 0 5.000.000 02 Aguinaldos y Bonos 0 0 0 34.620.740 0 34.620.740 02 Aguinaldos 23.158.200 0 0 0 23.158.200 0 Aguinaldo de Fiestas Patrias 4.936.000 0 4.936.000



Aguinaldo de Navidad 8.000.000 0 0 0 8.000.000 21 02 0 0 21 02 Bono de Vacaciones 10.222.200 0 0 0 10.222.200 21 02 Bono de Escolaridad 935.340 0 0 0 0 935.340 21 02 10.527.200 0 0 0 0 10.527.200 Bono Extraordinario Anual 21 02 0 0 Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad 0 0 0 0 21 **OTRAS REMUNERACIONES** 1.071.330.000 325.000.000 460.000.000 0 320.000.000 2.176.330.000 320.000.000 2.038.330.000 21 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo 1.008.330.000 280.000.000 0 430.000.000 03 0 21 Sueldos -DAEM 912.800.000 0 0 912.800.000 21 03 0 0 0 320.000.000 Sueldos - JUNJI 320.000.000 03 Sueldos-INTEGRACIÓN 0 280.000.000 0 280.000.000 21 03 0 0 21 Sueldos-SEP 430.000.000 0 430.000.000 21 03 95.530.000 0 0 0 0 95.530.000 Remuneraciones 03 Bono Escolaridad 11.630.000 0 0 0 11.630.000 13.700.000 0 21 03 Aguinaldo Fiestas Patrias 13.700.000 0 0 21 03 15.000.000 0 0 0 15.000.000 Aguinaldo Navidad 0 21 03 A Servicios de Bienestar Código del Trabajo 12.000.000 0 0 0 0 12.000.000 03 14.333.333 0 0 14.333.333 21 Termino de Conflicto 0 0 03 23.866.667 Bono de Vacaciones 23.866.667 0 0 0 0 21 03 21 Remuneraciones Variables 5.000.000 0 0 0 0 5.000.000 21 03 Otras 10.000.000 20.000.000 0 0 0 30.000.000 Asignación Art. 1, Ley Nº19.464 10.000.000 20.000.000 0 0 0 30.000.000 Asignación Art. 1, Ley Nº19.464 - DAEM 21 03 10.000.000 0 0 0 0 10.000.000 03 Asignación Art. 1, Ley Nº19.464 - INTEGRACION 0 0 21 0 20.000.000 0 20.000.000 Asignación Art. 1, Ley Nº19.464 - SEP 21 03 0 0 0 0 21 03 Otras 53.000.000 25.000.000 30.000.000 0 108.000.000 21 03 51.000.000 0 0 Otras - DAEM 0 51.000.000 03 Otras - INTEGRACION 0 0 21 0 25.000.000 0 25.000.000 21 03 Otras - SEP 0 30.000.000 0 0 30.000.000 21 03 Bonificación de Excelencia 2.000.000 0 0 2.000.000 22 **BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO** 562.000.000 150.000.000 625.000.000 0 285.000.000 1.622.000.000 01 ALIMENTOS Y BEBIDAS 7.000.000 5.000.000 0 12.000.000 0 0 Para Personas 7.000.000 5.000.000 12.000.000 5.000.00022 01 0 0 Para Personas - INTERNADO 0 5.000.000 22 01 Para Personas - SEP 0 5.000.000 0 0 5.000.000 Para Personas - DAEM 22 01 2.000.000 0 0 0 2.000.000



72.000.000 **TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO** 0 35.000.000 0 22.000.000 129.000.000 22 02 0 Textiles y Acabados Textiles 2.000.000 5.000.000 0 7.000.000 22 02 Textiles y Acabados Textiles - DAEM 2.000.000 0 0 0 0 2.000.000 02 Textiles y Acabados Textiles - SEP 0 5.000.000 0 0 5.000.000 0 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas 0 50.000.000 20.000.000 0 12.000.000 82.000.000 22 02 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - DAEM 0 0 50.000.000 50.000.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - SEP 22 02 0 20.000.000 0 20.000.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - JUNJI 22 02 0 0 12.000.000 12.000.000 0 02 20.000.000 0 Calzado 10.000.000 10.000.000 40.000.000 02 Calzado - DAEM 20.000.000 0 0 20.000.000 22 02 0 0 Calzado - SEP 0 10.000.000 10.000.000 0 22 02 Calzado - JUNJI 0 0 0 10.000.000 10.000.000 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** 10.000.000 0 0 0 10.000.000 10.000.000 0 22 03 Para Vehículos 10.000.000 0 MATERIALES DE USO O CONSUMO 105.000.000 90.000.000 150.000.000 0 110.000.000 455.000.000 30.000.000 22 10.000.000 30.000.000 0 20.000.000 90.000.000 Materiales de Oficina 22 10.000.000 0 04 Materiales de Oficina - DAEM 10.000.000 0 22 30.000.000 04 Materiales de Oficina - SEP 0 0 30.000.000 0 0 22 04 Materiales de Oficina - INTEGRACION 0 30.000.000 0 0 30.000.000 0 20.000.000 22 04 Materiales de Oficina - JUNJI 0 0 0 20.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza 10.000.000 40.000.000 30.000.000 0 120.000.000 40.000.000 22 04 Textos y Otros Materiales de Enseñanza - DAEM 10.000.000 0 0 10.000.000 22 04 Textos y Otros Materiales de Enseñanza - SEP 0 0 0 30.000.000 30.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza - INTEGRACION 22 04 40.000.000 0 40.000.000 22 04 Textos y Otros Materiales de Enseñanza - JUNJI 0 0 0 40.000.000 40.000.000 22 Productos Químicos 0 0 0 5.000.000 5.000.000 22 0 0 04 Productos Químicos - DAEM 0 0 22 04 Productos Químicos - SEP 0 0 5.000.0000 0 5.000.000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros 10.000.000 0 0 10.000.000 0 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros - DAEM 04 10.000.000 0 0 0 10.000.000 22 Materiales y Útiles de Aseo 40.000.000 0 45.000.000 0 30.000.000 115.000.000 Materiales y Útiles de Aseo - DAEM 22 0 0 40.000.000 40.000.000 Materiales y Útiles de Aseo - SEP 0 22 04 0 45.000.000 45.000.000 Materiales y Útiles de Aseo - JUNJI 22 04 0 0 0 30.000.000 30.000.000 1.000.000 0 0 04 | Menaje para oficina, casino y otros 1.000.000



Menaje para oficina, casino y otros, DAEM 1.000.000 1.000.000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales 11.000.000 20.000.000 20.000.000 20.000.000 71.000.000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - DAEM 11.000.000 11.000.000 22 04 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - SEP 20.000.000 20.000.000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales INTEGRACION 20.000.000 20.000.000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - JUNJI 20.000.000 20.000.000 Repuestos y acc. Para Mant. Y reparación de vehículos 10.000.000 10.000.000 Repuestos y acc. Para Mant. Y reparación de vehículos 10.000.000 10.000.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos 6.000.000 6.000.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos - DAEM 6.000.000 6.000.000 Equipos Menores 2.000.000 5.000.000 7.000.000 Equipos Menores - DAEM 2.000.000 2.000.000 Equipos Menores - SEP 5.000.000 5.000.000 15.000.000 Otros 5.000.000 20.000.000 5.000.000 5.000.000 Otros - DAEM Otros - SEP 15.000.000 15.000.000 **SERVICIOS BASICOS** 96.000.000 80.000.000 241.000.000 65.000.000 30.000.000 30.000.000 Electricidad 25.000.000 25.000.000 Agua 1.000.000 Gas 1.000.000 Correo Telefonía Fija 10.000.000 10.000.000 30.000.000 30.000.000 Acceso a Internet Acceso a Internet, SEP 80.000.000 80.000.000 Electricidad-JUNJI 20.000.000 20.000.000 22 05 20.000.000 20.000.000 Agua-JUNJI 10.000.000 Gas-JUNJI 10.000.000 Acceso a Internet -JUNJI 15.000.000 15.000.000 **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES** 5.000.000 5.000.000 Mantenimiento y reparación de edificaciones Mantenimiento y reparación de edificaciones - DAEM



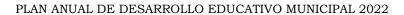
5.000.000 0 0 0 5.000.000 22 06 Mantenimiento y Reparación de Vehículos 0 PUBLICIDAD Y DIFUSION 15.000.000 0 45.000.000 0 0 60.000.000 Servicios de Publicidad 10.000.000 0 0 0 0 10.000.000 07 Servicios de Publicidad - DAEM 10.000.000 0 0 0 0 10.000.000 22 07 Servicios de Impresión 5.000.000 0 45.000.000 0 0 50.000.000 22 07 0 Servicios de Impresión - DAEM 5.000.000 0 5.000.000 Servicios de Impresión - SEP 22 07 0 45.000.000 0 45.000.000 08 SERVICIOS GENERALES 151.000.000 240.000.000 0 80.000.000 471.000.000 0 0 Servicios de Aseo 80 Servicios de Aseo - SEP 0 0 0 0 0 22 08 70.000.000 0 0 0 Servicios de Vigilancia 0 70.000.000 08 Pasajes, Fletes y Bodegajes 20.000.000 0 5.000.000 0 25,000,000 Pasajes, Fletes y Bodegajes - DAEM 20.000.000 0 0 20.000.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes - SEP 22 80 0 5.000.000 5.000.000 Servicios de Suscripción y Similares 0 1.000.000 5.000.000 6.000.000 22 08 Servicios de Suscripción y Similares - DAEM 1.000.000 0 0 1.000.000 22 80 0 5.000.000 Servicios de Suscripción y Similares - SEP 0 5.000.000 22 08 60.000.000 0 230.000.000 0 370.000.000 Otros 80.000.000 22 80 Otros Servicios Generales - SEP 0 0 230.000.000 0 230.000.000 22 80 Otros Servicios Generales - DAEM 60.000.000 0 0 0 60.000.000 Otros Servicios Generales - JUNJI 80 0 Λ 0 80.000.000 80.000.000 0 22 09 **ARRIENDOS** 30.000.000 0 15.000.000 0 1.000.000 46.000.000 0 10.000.000 0 21.000.000 Arriendo de Vehículos 10.000.000 1.000.000 22 09 0 0 Arriendo de Vehículos - DAEM 10.000.000 10.000.000 22 09 Arriendo de Vehículos - SEP 0 0 10.000.000 0 10.000.000 22 09 0 0 0 Arriendo de Vehículos - JUNJI 1.000.000 1.000.000 0 0 5.000.000 0 09 | Arriendo de Máquinas y Equipos 5.000.000 22 09 Arriendo de Máquinas y Equipos - SEP 0 0 0 5.000.000 5.000.000 0 22 09 Otros Arriendos 20.000.000 0 0 20.000.000 0 09 Arriendos, Daem 20.000.000 0 0 0 20.000.000 10 | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS 20.000.000 0 0 20.000.000 22 0 Primas Gastos y Seguros 20.000.000 20.000.000 45.000.000 60.000.000 22 11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES 50.000.000 0 7.000.000 162.000.000 11 Estudios e Investigaciones 5.000.000 0 5.000.000 35.000.000 0 5.000.000 22 11 Cursos de Capacitación 10.000.000 30.000.000 80.000.000



0 0 22 11 Cursos de Capacitación - DAEM 10.000.000 0 0 10.000.000 Cursos de Capacitación - INTEGRACION 22 11 0 30.000.000 0 0 0 30.000.000 0 22 11 Cursos de Capacitación - SEP 0 35.000.000 0 0 35.000.000 22 11 Cursos de Capacitación - JUNJI 0 0 0 5.000.000 0 5.000.000 30.000.000 0 22 11 Otros 30.000.000 15.000.000 2.000.000 77.000.000 22 0 11 Otros (Servicios Profesionales) - DAEM 30.000.000 0 30.000.000 22 11 Otros (Servicios Profesionales) - SEP 0 15.000.000 0 15.000.000 22 11 30.000.000 0 0 Otros (Servicios Profesionales) - INTEGRACIÓN 30.000.000 22 11 0 0 0 Otros (Servicios Profesionales) - JUNJI 2.000.000 2.000.000 12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE 22 6.000.000 0 5.000.000 0 11.000.000 0 **CONSUMO** 0 12 Gastos Menores 0 0 5.000.000 0 5.000.000 0 0 22 Otros gastos, daem 0 22 12 5.000.000 0 Gastos Menores - DAEM 5.000.000 22 12 Gastos Menores - SEP 0 5.000.000 0 0 5.000.000 22 12 Intereses, Multas y Recargos 1.000.000 0 1.000.000 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 40.000.000 35.000.000 25.000.000 0 5.000.000 105.000.000 PRESTACIONES PREVISIONALES 40.000.000 35.000.000 25.000.000 0 5.000.000 105.000.000 23 01 0 0 25.000.000 Desahucios e Indemnizaciones- SEP 0 25.000.000 0 23 01 Desahucios e Indemnizaciones- DAEM 40.000.000 0 0 0 40.000.000 0 23 01 Desahucios e Indemnizaciones- PIE 35.000.000 0 0 35.000.000 0 23 01 Desahucios e Indemnizaciones- JUNJI 0 0 0 0 5.000.000 5.000.000 24 0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 5.000.000 0 10.000.000 15.000.000 0 01 AL SECTOR PRIVADO 5.000.000 10.000.000 15.000.000 5.000.000 0 0 0 15.000.000 Premios y Otros 10.000.000 Premios y Otros - DAEM 0 24 01 5.000.000 0 0 5.000.000 0 0 24 01 Premios y Otros - SEP 10.000.000 0 10.000.000 0 25 C X P íntegros al Fisco 0 0 0 0 0 0 25 99 Otros integras al Fisco 0 0 0 0 26 **OTROS GASTOS CORRIENTES** 20.000.000 0 0 0 20.000.000 26 01 Devoluciones 20.000.000 0 20.000.000 29 ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 50.000.000 0 40.000.000 200.000.000 20.000.000 310.000.000 **MOBILIARIO Y OTROS** 0 04 5.000.000 20.000.000 40.000.000 5.000.000 70.000.000 29 04 Mobiliario y Otros, DAEM 5.000.000 0 0 0 5.000.000 Mobiliario y Otros, SEP 29 04 0 0 40.000.000 0 40.000.000



0 0 0 20.000.000 29 04 Mobiliario y Otros, INTEGRACIÓN 20.000.000 0 29 04 0 0 Mobiliario v Otros. JUNJI 0 0 5.000.000 5.000.000 29 05 **MAQUINAS Y EQUIPOS** 4.000.000 0 10.000.000 0 5.000.000 19.000.000 4.000.000 0 10.000.000 0 5.000.000 19.000.000 Máquinas y Equipos de Oficina Máquinas y Equipos de Oficina - DAEM 29 0 0 05 4.000.000 0 0 4.000.000 29 05 Máquinas y Equipos de Oficina - SEP 0 0 10.000.000 0 10.000.000 29 05 Máquinas y Equipos de Oficina - JUNJI 0 0 0 5.000.000 5.000.000 29 05 6.000.000 0 0 Otras 40.000.000 5.000.000 51.000.000 29 05 0 0 Otras - DAEM 6.000.000 6.000.000 29 05 Otras - SEP 0 0 40.000.000 0 40.000.000 29 05 0 0 0 5.000.000 Otras - JUNJI 5.000.000 29 06 **EQUIPOS INFORMATICOS** 20.000.000 30.000.000 100.000.000 0 5.000.000 155.000.000 Equipos Computacionales y Periféricos 15.000.000 30.000.000 70.000.000 0 5.000.000 120.000.000 Equipos Computacionales y Periféricos - DAEM 0 29 06 15.000.000 0 15.000.000 Equipos Computacionales y Periféricos - SEP 29 06 0 70.000.000 0 70.000.000 0 29 06 Equipos Computacionales y Periféricos - INTEGRACION 0 30.000.000 0 0 30.000.000 29 06 0 0 5.000.000 Equipos Computacionales y Periféricos - JUNJI 0 0 5.000.000 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas 5.000.000 30.000.000 29 0 0 35.000.000 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas 29 06 DAEM 5.000.000 0 0 0 0 5.000.000 29 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas - SEP 0 30.000.000 0 0 30.000.000 29 07 **Programas Informáticos** 5.000.000 10.000.000 0 15.000.000 29 07 **Programas Computacionales** 10.000.000 0 15.000.000 5.000.000 29 07 Programas Computacionales DAEM 5.000.000 0 5.000.000 Programas Computacionales SEP 29 07 10.000.000 10.000.000 31 INICIATIVAS DE INVERSION 70.000.000 0 40.000.000 45.000.000 70.000.000 225.000.000 31 70.000.000 0 **PROYECTOS** 40.000.000 45.000.000 70.000.000 225.000.000 31 02 225.000.000 **Obras Civiles** 70.000.000 40.000.000 45.000.000 70.000.000 31 02 Proyecto mantenimiento - Escuela Lo Valdivia 5.600.000 0 5.600.000 31 02 Proyecto mantenimiento - Escuela La Isla 4.500.000 0 4.500.000 31 02 Proyecto mantenimiento - Escuela ETV 2.590.000 0 2.590.000 02 31 Proyecto mantenimiento - Liceo Polivalente 9.000.000 0 9.000.000 Proyecto de mejoramiento de establecimientos-DAEM 02 70.000.000 70.000.000 0 31 02 Proyecto mantenimiento - Escuela Villa Prat 5.500.000 5.500.000





		TOTAL GASTOS \$	4.975.200.000	1.150.000.000	1.510.000.000	45.000.000	750.000.000	8.430.200.000
31	02	Mejoramiento de Infraestructura E.E JUNJI	0	0	0	0	70.000.000	70.000.000
31	02	Mejoramiento de Infraestructura E.E SEP			40.000.000		0	40.000.000
31	02	Proyecto mantenimiento - Escuela Diferencial				900.000	0	900.000
31	02	Proyecto mantenimiento - Escuela La Higuerilla				900.000	0	900.000
31	02	Proyecto mantenimiento - Escuela Santa Emilia				2.500.000	0	2.500.000
31	02	Proyecto mantenimiento - Escuela El Durazno				10.000	0	10.000
31	02	Proyecto mantenimiento - Escuela JCV				3.000.000	0	3.000.000
31	02	Proyecto mantenimiento - Escuela Santa Rosa				3.000.000	0	3.000.000
31	02	Proyecto mantenimiento - Escuela MEC				7.500.000	0	7.500.000

Nota: El presente presupuesto está sujeto a variaciones respecto de los ingresos y gastos por cambios principalmente por aplicación de leyes que actualmente están para promulgación en el parlamento, como por ejemplo Titularidad Docente.



MONITOREO Y EVALUACIÓN

La normativa vigente establece que el PADEM es un instrumento de planificación estratégica corporativa, el cual se vincula operativamente con los planes de acción y mejora que realiza el DAEM y los establecimientos educacionales dependientes de la llustre Municipalidad de Sagrada Familia. Por lo tanto, como instrumento de planificación y gestión, requiere contar con un plan de monitoreo y seguimiento de su ejecución.

El monitoreo se relaciona directamente con la gestión administrativa y consiste en un examen continuo o periódico que se efectúa durante la implementación del proyecto, en las etapas de inversión y/u operación. Se realiza con el objeto de hacer un seguimiento del desarrollo de las actividades programadas, medir los resultados de la gestión y optimizar sus procesos, a través del aprendizaje que resulta de los éxitos y/o fracasos detectados al comparar lo ejecutado con lo programado.

El monitoreo se desarrolla en distintos niveles de la gestión, con el objeto de conocer sobre los insumos, actividades, procesos y productos, cuyos principales indicadores se relacionan con el tiempo, la cantidad, la calidad y el costo que tiene cada uno. Aun cuando la evaluación ex-post y el monitoreo se realizan durante la operación, el segundo se preocupa del análisis de los distintos componentes de la gestión interna (terminando en los productos), mientras que la evaluación ex-post centra su atención en la relación entre los productos y el logro de objetivos. En el monitoreo, el centro del análisis está en la eficacia, la eficiencia y la focalización (lo interno a la gestión del proyecto), en la evaluación ex-post se incorporan los efectos y el impacto (lo externo, en la población objetivo). La eficacia dice relación con el volumen de producción, la cantidad de productos que genera y distribuye el proyecto, en un período determinado. A mayor producción, mayor eficacia. La eficiencia relaciona el volumen de producción con los recursos utilizados para ello.



La eficiencia incluye a la eficacia y la asocia a alguna unidad de recurso (dinero, horas/persona, horas/equipo, etc.). A menor costo de producción, mayor eficiencia.

El monitoreo de este plan estará a cargo del responsable designado en este PADEM para cada iniciativa. Cada iniciativa será monitoreada como un proyecto independiente. El monitoreo se referirá a la revisión y mantención de los medios de verificación establecidos para cada actividad. Este monitoreo deberá ser constante en el tiempo. Trimestralmente se deberá enviar un reporte de avance al Director de Educación indicando las principales dificultades administrativo – financieras o de índole interna para la ejecución de las actividades. El DAEM de Sagrada Familia junto con los equipos directivos de los establecimientos educacionales de la comuna, son los responsables del monitoreo continuo de estos instrumentos, presentando la función primaria de identificar problemas de desempeño y de trabajar con los ejecutores para solucionarlos satisfactoriamente. De esta forma, un monitoreo eficaz posibilitará al DAEM actuar proactivamente, identificando problemas en su ejecución y tomando decisiones para la resolución efectiva de estos.

El monitoreo de los objetivos y metas del PADEM 2022, permitirá:

Identificar y analizar deficiencias y fortalezas en planificación y plan de ejecución.

Monitorear Programas de Acción, verificando su desarrollo conforme al plan.

Evaluar el plan de acción, verificando su aporte en el logro de los objetivos y metas.

Posibilitar recomendaciones, acciones remediales o ajustes al PADEM.

Ayudar a identificar soluciones a problemas que deban resolverse.

El PADEM 2022 será monitoreado por la Dirección y equipo técnico del DAEM y los equipos directivos de los establecimientos educacionales de la comuna, a través de procesos de trabajo a desarrollar en base a la mejora continua, durante las sesiones de trabajo de la red de directores y Unidades Técnicas, además de los estados de avances que deben realizar una vez requeridos.



Periodicidad del monitoreo

El proceso de monitoreo se desarrollará con periodicidad trimestral, tanto de los planes contenidos en el PADEM 2022, como de los planes anuales de cada uno de los establecimientos educacionales. Así, se contemplan los siguientes períodos:

- Mayo 2022
- Agosto 2022
- Noviembre 2022

Evaluación:

La evaluación ex post permite determinar el grado de alcance de los objetivos perseguidos, así como el costo en que se ha incurrido. Por otro lado, la evaluación ex-post (durante o después de la implementación del proyecto) permite reorienta ralla operación, adecuando el diseño realizado o adaptándola a las condiciones cambiantes del contexto. Asimismo, posibilita aprender de la experiencia. La evaluación ex-post se lleva a cabo tanto en la etapa de operación como una vez finalizado el proyecto. Tiene dos funciones:

- una cualitativa, que permite decidir si debe continuarse o no con el proyecto
 cuando se realiza durante la operación-, o establecer la conveniencia de
 formular otros proyectos similares -cuando se realiza después que éste ha
 terminado-.
- La otra cuantitativa, que surge en proyectos que se encuentran operando y
 posibilita tomar la decisión de si es necesario o no reprogramar. Consiste,
 fundamentalmente, en la medición o sistematización de los resultados
 acumulados de: Cobertura. Focalización. Eficacia. Eficiencia. Efectos.
 - Impacto. Relación entre los costos y el impacto.



Una información relevante en la elaboración de una evaluación de proyectos es verificar los costos en que realmente se ha incurrido, se los puede contrastar con los estimados durante la programación. Es preciso incluir el análisis de los impactos logrados. Esto se realiza mediante la comparación entre el estado "inicial" de la población objetivo (línea de base) y otro de "comparación" que es la situación existente después de un tiempo de operación del proyecto (línea de comparación), eliminando (o tratando de minimizar) la incidencia de factores externos.

Terminada la evaluación, sus resultados deben ser distribuidos al interior del DAEM de manera de analizarlos y hacer las correcciones necesarias en la gestión para mejorar la eficiencia y el impacto, o, si los resultados son irreversiblemente negativos, decidir el cierre del programa o proyecto.

Dicho esto, cada responsable realizará la evaluación ex post de las iniciativas a su cargo en dos momentos: Al término del Primer Semestre: permite reprogramar y/o modificar actividades de cada iniciativa de modo que se procure el logro de los objetivos al término del Segundo Semestre. Al término del Segundo Semestre: permite conocer el logro de objetivos que tuvo la iniciativa y analizar el impacto de ella. De esta forma se alimenta el proceso de toma de decisiones de los niveles directivos quienes podrán: reforzar, eliminar o hacer ajustes a las iniciativas para el año 2021.

Informes de evaluación y Cuenta Pública

Las evaluaciones que den cuenta de los niveles alcanzados en los Indicadores identificados generarán informes, los cuales servirán de base para retroalimentar la gestión del PADEM, realizando los ajustes que resulten necesarios para alcanzar plenamente los objetivos y metas propuestos para el año 2021.



EVALUACIÓN ACCIONES AÑO 2021

UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

Acciones	% de Logro
Desarrollo de un programa de capacitación y/o perfeccionamiento orientado al desarrollo profesional de los docentes y otros miembros de la comunidad educativa.	100%
Instalación de un sistema de evaluación permanente de los aprendizajes en las asignaturas fundamentales con la finalidad de monitorear el avance en relación a los niveles de logro de los estudiantes.	95%
Implementar en todos los establecimientos educacionales el idioma inglés desde Primero a Octavo año básico, con profesores especialistas en la asignatura	30%
Adquisición de recursos educativos que potencien el aprendizaje de los estudiantes del sistema educativo; tales como Tablet, textos, laboratorios, computadores, entre otros.	100%
Desarrollo de un plan de gestión y desarrollo de las especialidades Técnico Profesional, con pertinencia local y regional con el sector productivo	90%
Programa de apoyo, acompañamiento y acceso efectivo a la educación Superior (PACE) para estudiantes del nivel de enseñanza media del Liceo.	100%
ADECO Escuelas de Villa Prat Monseñor Enrique Cornejo	50%
Apoyo a implementación de especialidades TP Liceo Polivalente	90%
Apoyo a la gestión curricular, planificaciones e instrumentos de evaluación	95%
Actividades cierres de "Redes comunales por asignaturas y niveles	% Por pandemia no se pudieron desarrollar



Adquisición de recursos y equipamiento educativo para el trabajo con todos los estudiantes, especialmente aquellos que presenten	90%
necesidades educativas especiales	
Desarrollar diversos seminarios y cursos para docentes en general, como una forma de apoyar su desarrollo profesional	95%
Plan de Superación Profesional	100%
Evaluación Docente	100%

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Acciones	% de Logro
Contratación de horas de médico Psiquiatra y/o neurólogo, que realice	100%
una valoración periódica del estado de salud de los alumnos con NEE,	
cuando se requiera.	
Apoyo pedagógico a través de la contratación de profesores	100%
especialistas con la finalidad de atender en el aula y de manera	
colaborativa las necesidades educativas de los estudiantes del sistema	
municipal, así como talleres del PME	
Desarrollar la semana de la concientización de la educación especial e	100% (virtual)
inclusión	
Desarrollo de los juegos deportivos inclusivos comunal.	0% (Debido a
	la pandemia)
Capacitaciones a Docentes Especialistas y Profesionales en trabajo	0% (Debido a
colaborativo, DUA y TEL.	la pandemia)



LEY SEP

Acciones	de
Acompañamiento en elaboración, ejecución y evaluación de PME	100%

CONVIVENCIA ESCOLAR

Acciones	% de Logro
Revisión y actualización constante de los manuales de convivencia escolar y protocolos de actuación.	100%
Planes de gestión de convivencia escolar a nivel de sistema municipal, según necesidades de cada establecimiento	100%
Asesorías y capacitaciones a los establecimientos educacionales en relación a los protocolos de actuación, instrumentos legales y manuales, en donde profesionales expertos en el área puedan entregar conocimientos a los actores de la comunidad educativa.	100%
Fortalecer de Red Municipal de Convivencia Escolar	50%
Implementación de talleres para integrantes de la comunidad escolar (docentes, asistentes de la educación, estudiantes, apoderados y padres) realizados por duplas psicosociales, contemplando materiales necesarios para realizar una actividad lúdica-práctica.	100%
Talleres de mediación Escolar, mediante la implementación de un plan piloto en dos establecimientos educacionales seleccionados. Ante previa contratación de profesional afín	10%
Realización de Jornadas y seminarios de acuerdo a temáticas diagnosticada por los equipos de convivencia y duplas psicosociales de los establecimientos	60%
Realización de visitas domiciliarias por parte de los equipos de convivencia y duplas psicosociales	100%



Elaboración de material para la ejecución y buenas prácticas en el área de convivencia escolar. (manuales, dípticos- trípticos, entre otros)	100%
Plan de contención socioemocional establecimientos educacionales (Implementado debido a pandemia y orientaciones MINEDUC)	100%

EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

Acciones	% de Logro
Establecer un plan piloto de hábitos de vida saludable en base a una evaluación nutricional y física en educación parvularia y primero básico de un establecimiento de la comuna.	100% ejecución en escuela de Villa Prat
Desarrollo de actividades de participación masiva en el ámbito pedagógico, deportivo, cultural, artístico, recreativo y de formación ciudadana de los estudiantes de los establecimientos educacionales de los niveles parvulario, básicos y medios Desarrollo de pausas y recreos activos en establecimientos del sistema municipal.	20% masivo de cueca escolar virtual. 40%
Muestras pedagógicas, deportivas, recreativas, culturales, artísticas y científicas de establecimientos municipales durante o finalización de año. Desarrollo de la semana del Reciclaje Escolar en los establecimientos	Suspendido por pandemia. Suspendido
del sector municipal Plan de desarrollo de las áreas artísticas, deportivo- recreativo, científico, cultural y social.	por pandemia Suspendido por pandemia
Continuidad de escuelas deportivas municipales en las disciplinas de Atletismo, Futbol, Futsal, Basquetbol	90 % ajustado a pandemia
Plan de talleres extracurriculares en unidades educativas municipales en las áreas deportivas, recreativas, artísticas, culturales	0% por priorización curricular.
Desarrollo de concursos a nivel comunal en los ámbitos de Pintura, Teatro, Música y Danza.	Arte pintura 40 % festival de la voz actividades



	ajustadas a pandemia
Programación de actividades que colaboren al conocimiento del patrimonio cultural y el rescate de tradiciones del mundo rural a nivel comunal y de establecimiento escolar.	0% por pandemia
Entrega de material deportivo a establecimientos educacionales	No se entregó material deportivo debido a que el año anterior se entregó material que no fue utilizado
Participación de estudiantes en competencias deportivas y foros nacionales e internacionales	100% actividades deportivas ajustadas a los tiempos y fases de cada comuna y de la provincia

SALUD ESCOLAR

Acciones	% de Logro
Atenciones de Telepesquizaje en los cursos focalizados según el área médica; en el área visual Prekínder, kínder, 1° y 6° año básico, en el	80%
área auditiva Prekínder, kínder y 1° año básico y en el área de columna	
7° año básico.	
Atenciones de Tamizaje Oftalmológico en estudiantes que han sido detectados con una posible alteración de salud visual.	98%



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2022

Atenciones de control médico en el área de columna a aquellos estudiantes que ya se encuentran insertos en el programa.	30%
Atenciones médicas en el área de visión, columna y audición no se han	0%
realizado durante este período, debido al contexto de crisis sanitaria por	Programa no
COVID 19 y además porque se encuentra en proceso de licitación.	se ejecutó
	por pandemia



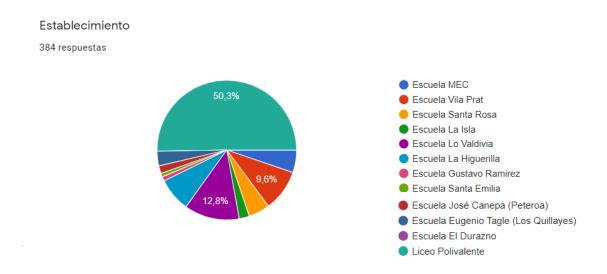
ANEXOS



ANEXO 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN PADEM 2021

Conscientes que la gestión del Departamento de Educación y las diferentes acciones del PADEM 2021 se han realizado excepcionalmente en contexto de emergencia sanitaria, como ha sido costumbre en estos últimos años se ha buscado que su evaluación sea lo más participativa posible, con una mirada externa de nuestras comunidades escolares y diversas organizaciones gremiales existentes en la educación de la comuna, con la finalidad de que sean ellos quienes den su percepción del trabajo anual realizado en la búsqueda de una mejor calidad de la educación comunal y en el caso del año pasado y el actual, mantener el servicio educativo durante la pandemia.

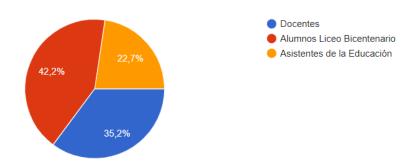
En esta oportunidad realizamos esta evaluación mediante una encuesta en formulario de Google, abierta, para la participación de directivos, docentes y estudiantes, logrando que 384 personas respondieran nuestra consulta, lo que demuestra un gran interés en participar, y cuyos resultados nos dejan muy satisfechos, pero con el desafío futuro de continuar mejorando.



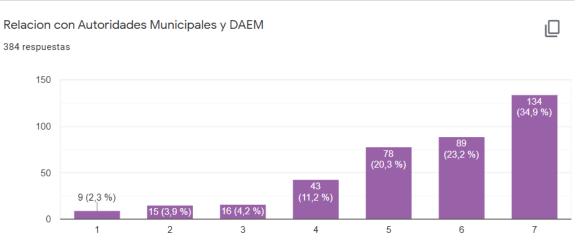


Organización que representa

384 respuestas



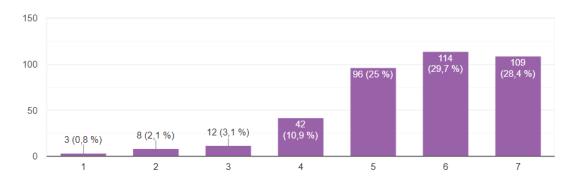
Las siguientes preguntas estan evaluadas en orden del 1 al 7, en donde 1 es muy mala y 7 muy buena (Según la apreciación de cada encuestado)





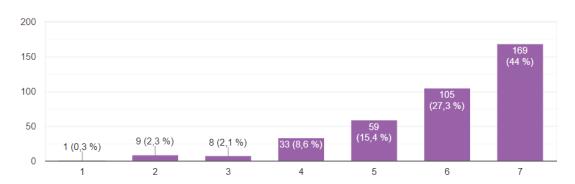
Mantención de sistema de educación hibrida o virtual

384 respuestas



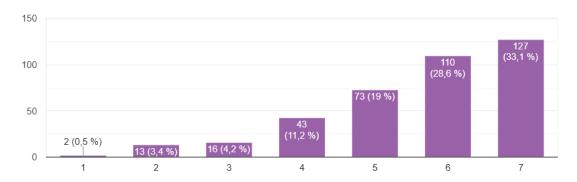
Conocimiento del Proyecto Educativo del establecimiento donde trabajo y/o estudio

384 respuestas



Conocimiento del PME del establecimiento donde trabajo y/o estudio

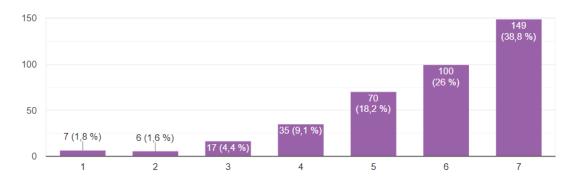
384 respuestas





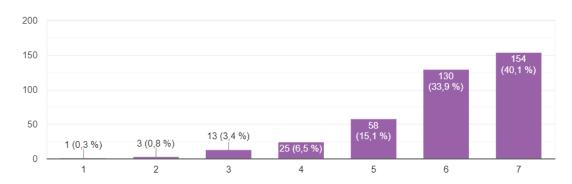
Uso de recursos SEP en el establecimiento

384 respuestas



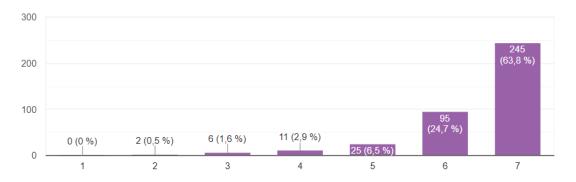
Cobertura Curricular priorizada en el establecimiento

384 respuestas



Ayuda y apoyo a los estudiantes

384 respuestas

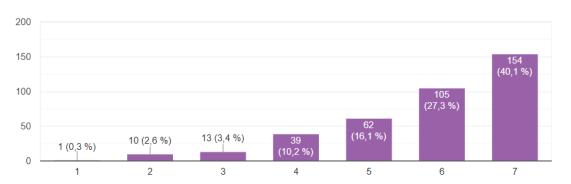




PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2022

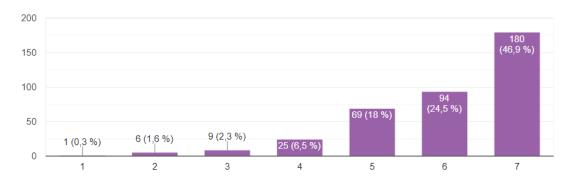
Capacitación a docentes y asistentes

384 respuestas



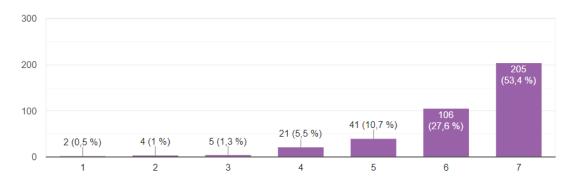
Implementación de recursos tecnológicos

384 respuestas



Implementación de elementos sanitarios para prevención COVID 19

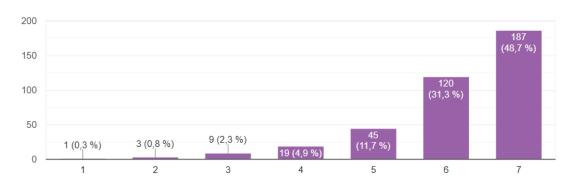
384 respuestas





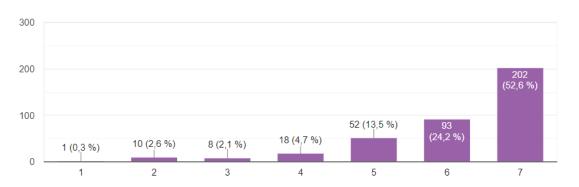
Dotación docente y de asistentes de la educación adecuada

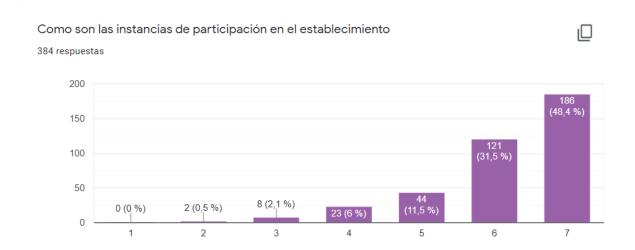
384 respuestas



Relacion con directivos en el establecimientos

384 respuestas





FUENTE: https://docs.google.com/forms/d/1DTCbJofkZX_I11tMS_PBok2Q_M4Imh7-GfwoR2vPCnU/edit?usp=sharing



ANEXO 2: PROPUESTAS PADEM 2021

El PADEM tiene como finalidad proponer un plan de gestión de la educación comunal que responda a las demandas de sus actores, por lo que la participación de las comunidades educativas es fundamental para que este plan sea pertinente y responda adecuadamente, dentro de las posibilidades financieras y normativas, a todos y todas las personas que integran la educación comunal.

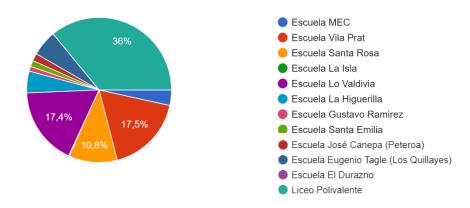
Como una forma de recoger insumos para elaborar las propuestas de planes de acción y visualizar los requerimientos de las comunidades educativas, conscientes de que ha sido recurrente por parte del Alcalde y esta administración educacional la participación activa de quienes son beneficiados de nuestro sistema educacional, altamente valorado por los diversos estamentos, y buscando la forma más efectiva que esta participación fuera lo más amplia posible en un contexto de pandemia, es que realizamos una encuesta a los diversos actores mediante un formulario de Google, donde quienes respondieran pudieran expresar sus demandas, para ser priorizadas en nuestro Plan Anual junto a los requerimientos que nos formularon por escrito directivos de todos los establecimientos educacionales, los representantes de las entidades gremiales y los concejales que respondieron a nuestra solicitud, y así elaborar los planes de acción que quiarán nuestro accionar en el año 2022.

Agradecemos a las 1364 personas que respondieron la encuesta, por la representatividad y significatividad como muestra de participación, para generar propuestas de acción, que además nos plantea, como Departamento de Educación, el desafío de continuar respondiendo de manera adecuada a esas demandas.



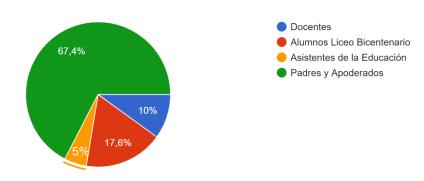


1.307 respuestas

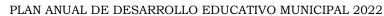


Organización que representa

1.344 respuestas



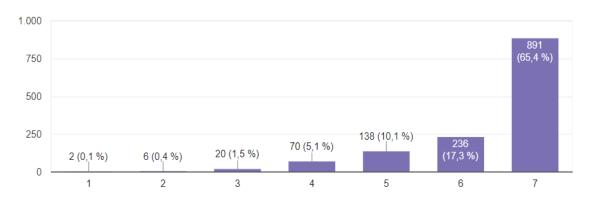
Las siguientes preguntas estan evaluadas en orden del 1 al 7, en donde 1 es nada importante y 7 muy importante (según la percepción de cada encuestado)





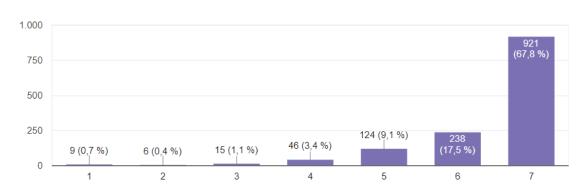
Mejora en equipamiento didáctico

1.363 respuestas



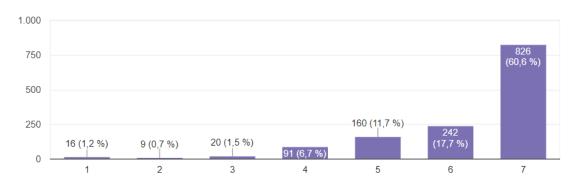
Mejoras en Infraestructura

1.359 respuestas



Mas actividades extraescolares (deportivas, artísticas, folclóricas, culturales, entre otras)

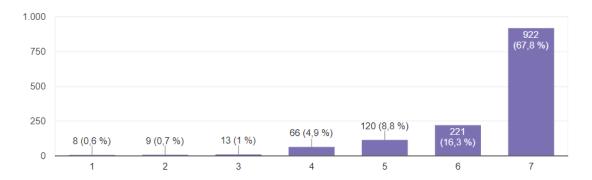
1.364 respuestas





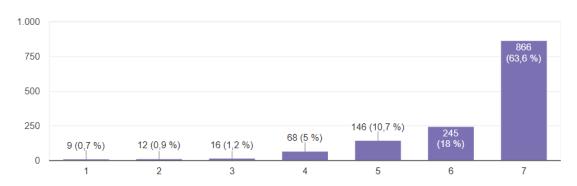
Capacitación a docentes y asistentes

1.359 respuestas



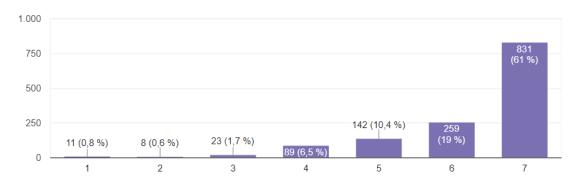
Mayor trabajo de contención socioemocional y trabajo de equipo psicosocial

1.362 respuestas



Mejor atención a padres, madres y/o apoderados en los establecimientos

1.363 respuestas

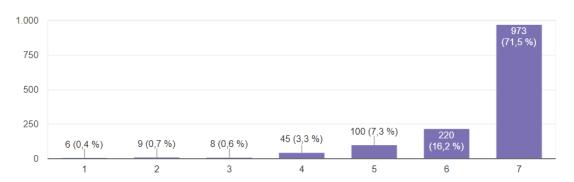




PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2022

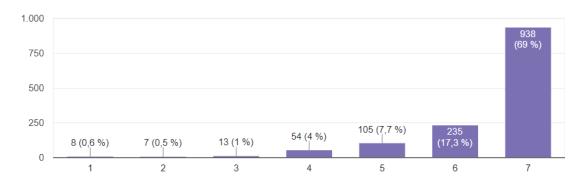
Mayor atención a los estudiantes en los establecimientos

1.361 respuestas



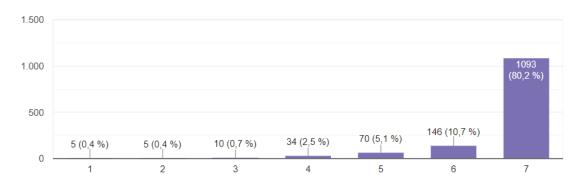
Mejoras en relaciones humanas y convivencia escolar en el establecimiento

1.360 respuestas



Programa de prevención del Bullying

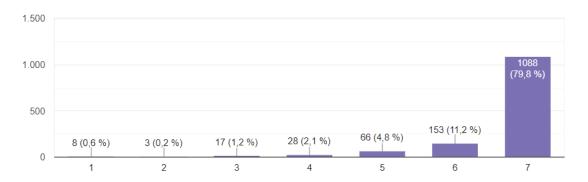
1.363 respuestas





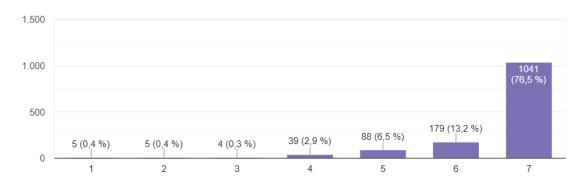
Programa de prevención de drogas y alcoholismo

1.363 respuestas



Programa de afectividad y sexualidad

1.361 respuestas



FUENTE: https://docs.google.com/forms/d/1SSeMssAaVvz5ZidjQAJt7TFeSWb8-kZ3Eb3LqKOt7js/edit?usp=sharing